CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 18, 20 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 21 FRACCIÓN I Y PÁRRAFO SEGUNDO, 23 FRACCIÓN II, 26 PÁRRAFO PRIMERO Y 44 DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULOS II.1. GENERALIDADES Y II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.1 DE LA CONVOCATORIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
No. ASF-DGRMS-LPIA-08/2026

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y SERVICIOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
10 DE NOVIEMBRE DE 2026

VISITA A LAS INSTALACIONES
13 DE NOVIEMBRE DE 2026

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA
20 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HORAS EN PISO 10, SALAS A Y B DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
30 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HORAS EN PLANTA BAJA, AULA "5" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO.

EMISIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
08 DE DICIEMBRE DE 2026

FIRMA DEL CONTRATO
DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO

CONTENIDO

		PÁGINA
1.	INFORMACIÓN GENERAL	6
2.	EVENTOS DE LA LICITACIÓN	10
3.	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA	26
4.	CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	35
5.	CASOS EN QUE PROCEDERÁ SUSPENDER, CANCELAR O DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN	38
6.	PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS, RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA	39
7.	SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	42
8.	NO NEGOCIACIONES DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES	42
9.	INCONFORMIDADES	42
10.	CONFIDENCIALIDAD	43
11.	A N E X O S	44

ESTA CONVOCATORIA TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y SERVICIOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS** PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2026, 2027, 2028 Y 2029.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL **"CONTRATO"** SE ADJUDICARÁ AL **"LICITANTE"** QUE DE ENTRE LOS **"LICITANTES"** REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA **"CONVOCANTE"**, Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 1.2 Y 4.4 DE LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA DE **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA.**

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN SE ENTENDERÁ POR:

- **ACUERDO:** ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 09 DE AGOSTO DE 2023.

- **ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO**: EL(LA) SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, QUIEN DEBERÁ TENER NIVEL JERÁRQUICO MÍNIMO DE DIRECTOR(A) DE ÁREA.

- **ÁREA CONTRATANTE:** ÁREA FACULTADA PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR O ARRENDAR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERA LA "**ASF**".

- **ÁREA REQUIRENTE:** UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA **"ASF"** QUE SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O BIEN AQUELLA QUE LOS UTILIZARÁ.

- **ÁREA TÉCNICA:** UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA **"ASF"** QUE APOYA A LAS ÁREAS REQUIRENTES EN LA DETERMINACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EVALÚA LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LAS PROPOSICIONES Y ES RESPONSABLE DE RESPONDER EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LAS PREGUNTAS QUE SOBRE ESTOS ASPECTOS REALICEN LOS "**LICITANTES**".

- **ÁREA REQUIRENTE/TÉCNICA (AR/AT):** DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA CONVOCANTE QUE SOLICITA EL **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y SERVICIOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS**

- **ASF:** AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

- **CONTRATO:** ACTO JURÍDICO BILATERAL QUE SE CONSTITUYE POR EL ACUERDO DE VOLUNTADES ENTRE LA AUDITORÍA Y LOS PROVEEDORES, Y QUE CREA O TRANSFIERE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

- **CONTRATO PLURIANUAL:** ACTO JURÍDICO BILATERAL QUE SE CONSTITUYE POR EL ACUERDO DE VOLUNTADES ENTRE LA ASF Y LOS PROVEEDORES, Y QUE CREA O TRANSFIERE DERECHOS Y OBLIGACIONES, CUYA VIGENCIA COMPRENDA MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL.

- **CONVOCANTE:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

- **CORRESPONSABLE:** PERSONA SERVIDORA PÚBLICA ENCARGADA DE AUXILIAR AL **"ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** PARA LA ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CARGO DEL **"PROVEEDOR"**, QUE SE VERIFIQUEN EN TIEMPO Y FORMA, ADEMÁS DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

- **DCyC:** DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS.

- **DIT:** DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.

- **DGRF:** DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS.

- **DGRMS:** DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

- **DRMAA:** DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS.

- **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA:** CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INE, PASAPORTE O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR.

- **IMSS:** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

- **INFONAVIT:** INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

- **ISR**: IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

- **IVA**: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

- **LICITANTE(S):** LA(S) PERSONA(S) FÍSICA(S) O MORAL(ES) QUE PARTICIPA(N) EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

- **LINEAMIENTOS:** LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, NOVIEMBRE 2023 CON CÓDIGO 2AD3RM11.

- **M.N.**: MONEDA NACIONAL.

- **PROPOSICIÓN:** CONJUNTO DE DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- **PROVEEDOR:** LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRE CONTRATOS O PEDIDOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

- **REGLAS:** REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF, AGOSTO DE 2023 CON CÓDIGO SCD 2AD3RM02.

- **SAT**: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

- **SEDE AJUSCO:** UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14110.

- **SEDE COYOACAN:** UBICADA EN AV. COYOACÁN NÚMERO 1501, COLONIA DEL VALLE, DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ, C.P. 03100.

- **SHCP**: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

LA **"CONVOCANTE"**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 18, 20 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 21 FRACCIÓN I Y PÁRRAFO SEGUNDO, 23 FRACCIÓN II, 26 PÁRRAFO PRIMERO Y 44 DEL **"ACUERDO"**, CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULOS II.1. GENERALIDADES Y II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.1 DE LA CONVOCATORIA DE LAS **"REGLAS"** A TRAVÉS DE LA DRMAA, DEPENDIENTE DE LA DGRMS, UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONO 55-5200-1500, EXT. 10161, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 DEL **"ACUERDO"** A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA **No. ASF-DGRMS-LPIA-08/2026**, PARA EL **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y SERVICIOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS,** DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 GENERALIDADES

1.1.1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL **"ACUERDO"**, LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PUBLICA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA **"CONVOCANTE"** www.asf.gob.mx, SU OBTENCIÓN ES GRATUITA Y DE MANERA SIMULTÁNEA SE PUBLICA UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

1.1.2 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 23, FRACCIÓN II Y 24 DEL **"ACUERDO"**, SE SEÑALA QUE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA "**LICITACIÓN PÚBLICA**" ES PRESENCIAL DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA Y A LA MISMA NO LE APLICA REDUCCIÓN DE PLAZOS.

1.1.3 MÉTODOS Y PRUEBAS: **NO APLICA**.

1.1.4 LA **"CONVOCANTE"** CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES SUFICIENTES ASIGNADOS EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES 56401 "SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL", 35301 "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS" Y 33303 "SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACIÓN DE PROCESOS" , DEL CENTRO DE COSTOS 214000, SEGÚN CONSTA EN LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS QUE SE ASIENTA EN LOS FORMATOS ÚNICOS DE SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA CON FOLIOS NÚMEROS 039, 224, 038, 012, 008, 037, 011 Y 007 Y DERIVADO DE LAS SOLICITUDES DE COMPRA CON FOLIOS 007, 008, 030, 031, 032, 283, 007 Y 008 LOS CUALES SERÁN EJERCIDOS CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTOY DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2026, 2027, 2028 Y 2029.

LOS RECURSOS PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2027, 2028 Y 2029, ESTÁN CONDICIONADOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA **"CONVOCANTE"** QUE SE AUTORICE PARA DICHO EJERCICIO FISCAL, POR LO QUE LOS EFECTOS DEL **"CONTRATO"** ESTARÁN SUPEDITADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA **"CONVOCANTE"**.

1.1.5 LA **"CONVOCANTE"** EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 20 PÁRRAFO TERCERO DEL **"ACUERDO"** CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL CON EL **"LICITANTES"** QUE RESULTE ADJUDICADO Y SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 44 DEL **"ACUERDO"**, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO A, ANEXO A1, ANEXO B Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.**

1.1.6 SE FORMALIZARÁ LA CONTRATACIÓN MEDIANTE **"CONTRATO"** CON EL **"LICITANTES"** QUE RESULTE ADJUDICADO Y SE ESTARÁ CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 44 DEL "**ACUERDO**", DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO A, ANEXO A1, ANEXO B Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES** A LA CONVOCATORIA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE REQUIERE:

PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERÍODO
1	**1.- Suministro de Aires Acondicionados de Precisión**				
	1.1	Suministro de equipo de Aire Acondicionado de Precisión de agua helada InRow de 600 mm para el CPD de la Sede Ajusco	Equipo	6	N/A
	1.2	Suministro de equipo de Aire Acondicionado de Precisión de agua helada InRow de 300 mm para el Site de la Sede Coyoacán	Equipo	1	N/A
2	**Suministro de equipo UPS (Uninterruptible Power Supply) para el CPD de la Sede Ajusco**		Equipo	2	N/A
3	**Suministro de un equipo mini chiller para el InRow del Site de la Sede Coyoacán**		Equipo	1	N/A
4	**4.- Pólizas de Servicio para equipos de infraestructura del CPD.**				
	4.1	Póliza de servicio y garantía del fabricante para **seis** equipos de Aire Acondicionado de Precisión de agua helada InRow de 600 mm para el CPD de la Sede Ajusco (años 2 y 3)	Servicio	2	Anual *
	4.2	Póliza de servicio y garantía del fabricante para **un** equipo de Aire Acondicionado de Precisión de agua helada InRow de 300 mm para el Site de la Sede Coyoacán (años 2 y 3)	Servicio	2	Anual *
	4.3	Póliza de servicio del fabricante para dos equipos UPS para el CPD de la Sede Ajusco (años 2 y 3)	Servicio	2	Anual *
	4.4	Póliza de servicio y garantía del fabricante de un equipo mini chiller para el InRow del Site de la Sede Coyoacán (años 2 y 3)	Servicio	2	Anual *
	4.5	Póliza de servicio del fabricante para **un** equipo de Aire Acondicionado de Precisión de agua helada InRow de 300 mm modelo ACRC301S marca APC (años 1, 2 y 3)	Servicio	3	Anual**
5	Servicios especializados para la implementación, configuración y puesta a punto de los equipos de las partidas 1 (subpartidas 1.1 y 1.2), 2 y 3.		Servicio	1	N/A

6	Soporte técnico de primer nivel y acompañamiento por parte del proveedor para los equipos de las partidas 1 (subpartidas 1.1 y 1.2), 2 y 3 y para un InRow modelo ACRC301S marca APC	Servicio	34	Mensual
7	Servicio especializado de descontaminación y sanitización del CPD y MDF	Servicio	6	Semestral
8	Estudios de medición de vida útil de los bancos de baterías para dos UPS de la partida 2	Servicio	3	Anual

1.1.7 LA **"CONVOCANTE"** PONE A DISPOSICIÓN DE LOS **"LICITANTES"** PARA SU CONSULTA, UN EJEMPLAR DEL TEXTO DE LA CONVOCATORIA EN LA **"DRMAA"**, DEPENDIENTE DE LA **"DGRMS"**, CON DOMICILIO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, PISO 7, DEL EDIFICIO "A" SEDE AJUSCO, CON TELÉFONO 55-5200-1500, EXT. 10161, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.

1.1.8 CONFORME AL ARTÍCULO 29, PÁRRAFO TERCERO DEL **"ACUERDO"** DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD, APEGÁNDOSE DE MANERA ESTRICTA CON LO DISPUESTO POR EL CITADO ARTÍCULO; EN EL ENTENDIDO DE QUE CADA UNO DE LOS "**LICITANTES**" QUE ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SE DETERMINAN EN EL CUERPO DE LAS PRESENTES BASES, CON OBJETO DE GARANTIZAR LA SOLVENCIA DE LOS **"LICITANTES**" Y LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA **"CONVOCANTE".**

1.1.9 **IDIOMAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES**

LOS EVENTOS RELACIONADOS CON ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁN CONDUCIDOS EN IDIOMA ESPAÑOL (MÉXICO), INCLUYENDO LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS QUE DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES RELACIONADAS CON LA CONVOCATORIA QUE HAGAN LOS **"LICITANTES"**, ASÍ COMO CUALQUIER RESPUESTA DE LA **"CONVOCANTE"** Y/O CUALQUIER DOCUMENTO RESPECTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, ASÍ COMO CUALQUIER CORRESPONDENCIA O DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LA **"CONVOCANTE"** DEBERÁN ESTAR REDACTADOS EN IDIOMA ESPAÑOL (MÉXICO) O EN EL IDIOMA DE ORIGEN ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

1.2 DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

1.2.1 LA **"CONVOCANTE"** REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y SERVICIOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS,** DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO A, ANEXO A1 Y ANEXO B** DE ESTA CONVOCATORIA.

1.2.2 LOS **"LICITANTES" QUE PARTICIPEN** DEBERÁN COTIZAR EL 100% DE LO REQUERIDO PARA LAS PARTIDAS CON SUS RESPECTIVAS SUBPARTIDAS Y PRESENTAR LA PROPOSICIÓN CON LA TOTALIDAD DE CONCEPTOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

QUE COMPONEN LAS **PARTIDAS Y SUBPARTIDAS** DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONSIGNADOS EN EL **ANEXO A, ANEXO A1 Y ANEXO B,** SOLO SE PODRÁ PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN (TÉCNICA Y ECONÓMICA) POR **"LICITANTE"**, CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS QUE RESULTEN DE LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

1.2.3 LOS **"LICITANTES"** DEBÉN COTIZAR LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS SOLICITADAS YA QUE SE ADJUDICARÁN A UN SOLO "LICITANTE".

1.3 PLAZO, LUGAR Y TIEMPO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

EL PLAZO, LUGAR Y TIEMPO DE LA **ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (SEGÚN CORRESPONDA),** SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO A.**

1.4 VIGENCIA DEL "CONTRATO"

LA VIGENCIA DEL **"CONTRATO"** PARA EL **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y SERVICIOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS,** SE DESCRIBE EN EL **ANEXO A.**

1.5 RELACIÓN DE ANEXOS

ANEXO A	ANEXO TÉCNICO DE BIENES.
ANEXO A1	CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.
ANEXO B	FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO C	ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
ANEXO D	FORMATO PARA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
ANEXO E	MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE "**CONTRATO**" DIVISIBLE.
ANEXO 1	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL **"LICITANTE"**.
ANEXO 2	FORMATO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
ANEXO 3	FORMATO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA.
ANEXO 4	MODELO DEL **"CONTRATO".**
ANEXO 5	CARTA MANIFIESTO DE CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.
ANEXO 6	AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL.
ANEXO 7	MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
ANEXO 8	MANIFIESTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES O NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, CONFORME A LA LEY DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD.
ANEXO 9	MANIFIESTO DE LOS LICITANTES EXTRANJEROS CON RELACIÓN A QUE LOS PRECIOS QUE SE OFERTEN NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL.

2. EVENTOS DE LA LICITACIÓN

2.1 VISITA A LAS INSTALACIONES: A EFECTO DE QUE "EL LICITANTE" CONOZCA FÍSICAMENTE DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS OBJETO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, PODRÁ REALIZAR VISITA AL INMUEBLE, PARA VERIFICAR LAS CONDICIONES DE ACCESO Y DE INFRAESTRUCTURA EN QUE SE ENCUENTRAN LOS INMUEBLES, EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2026, CITA EN LA RECEPCIÓN UBICADA EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA ASF DEL INMUEBLE LA SEDE AJUSCO A LAS 11:00 HORAS, DEBIENDO CONFIRMAR SU ASISTENCIA A LA VISITA DE INSTALACIONES A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES earaso@asf.gob.mx Y apalacioss@asf.gob.mx INDICANDO EL NOMBRE DE LA(S) PERSONA(S) QUE ASISTIRÁ(N) A LOS INMUEBLES UBICADOS EN:

Inmueble	Dirección
Sede Ajusco	Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal. 14110.
Sede Coyoacán	Av. Coyoacán No. 1501, Colonia Del Valle Centro, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03100 Planta Baja

LA VISITA INICIARÁ EN EL INMUEBLE DE LA SEDE AJUSCO Y POSTERIORMENTE AL INMUEBLE DE LA SEDE COYOACÁN POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ TRASLADARSE A LOS DIFERENTES INMUEBLES POR SUS PROPIOS MEDIOS.

2.2 MUESTRAS: NO APLICA.

2.3 JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN

2.3.1 PARA ACLARAR LAS DUDAS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO DE SUS ANEXOS, LOS **"LICITANTES"** QUE REQUIERAN ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA ELECTRÓNICA O PRESENCIAL UN **ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ANEXO C)**, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, **MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO** Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL, O PERSONA FACULTADA PARA ELLO (FORMATO PDF) DIRIGIDO A LA **"DRMAA"**, ACOMPAÑADO DEL **FORMATO PARA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA (ANEXO D)** EN **ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO WORD O EXCEL Y PDF, AMBOS ANEXOS CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL, O PERSONA FACULTADA PARA ELLO,** AL DOMICILIO, EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COL. AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, PISO 7, DEL EDIFICIO "A" SEDE AJUSCO, TEL: 55 5200 1500 EXT. 10161 O **AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL adquisiciones@asf.gob.mx, EN EL ASUNTO DEL CORREO ELECTRÓNICO, SE ESPECIFICARÁ EL NÚMERO DE LICITACIÓN A LA QUE CORRESPONDE LA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE DEBERÁ ENTREGARSE O ENVIARSE ANTES DE LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2026,** LA **"DRMAA" TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES** DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL **"LICITANTE" LA QUE INDIQUE EL ACUSE DE RECEPCIÓN O EL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL ÁREA CONTRATANTE INDICADO EN ESTE NUMERAL** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28, PÁRRAFO TERCERO DEL **"ACUERDO"**. LOS **"LICITANTES"** QUE TENGAN DUDA SOBRE ESTA CONVOCATORIA O SUS ANEXOS DEBERÁN PRESENTAR SU SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA EN IDIOMA ESPAÑOL, SER CLARAS, CONCISAS Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS NUMERALES Y REQUISITOS CONTENIDOS EN ÉSTOS, SEPARANDO POR TEMAS SUS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA (LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y

ECONÓMICAS), INDICANDO EL NÚMERO DE PÁGINA, EL NUMERAL, SECCIÓN Y/O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA LA SOLICITUD DE ACLARACIONES O ASPECTO QUE SOLICITA SE ACLARE. SE RECOMIENDA A LOS **"LICITANTES"** REVISAR DETALLADAMENTE ESTA CONVOCATORIA Y ASISTIR A ESTE ACTO, YA QUE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA RECIBIDAS DESPUÉS DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA SE CONSIDERARÁN EXTEMPORÁNEAS Y NO SERÁN RESPONDIDAS.

CON EL OBJETO DE FACILITAR EL PROCEDIMIENTO DE RESPUESTAS A SUS SOLICITUDES DE ACLARACIONES, SE SOLICITA ACATARSE AL FORMATO DEL **ANEXO D,** QUE SE ENCUENTRA EN ESTA CONVOCATORIA, **EL NO RESPETAR EL FORMATO DEL ANEXO D NO SERÁ MOTIVO PARA QUE NO SEAN RESPONDIDAS SUS SOLICITUDES DE ACLARACIONES** A LA CONVOCATORIA.

LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA SE REALIZARÁN EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA PRESENCIAL EN EL **PISO 10 SALAS A Y B** DE LA **"CONVOCANTE"**, EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, **EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2026, EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS,** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28, DEL **"ACUERDO".**

2.3.2 AL CONCLUIR LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN SU CASO, SE SEÑALARÁ LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE JUNTAS POSTERIORES, SEGÚN SE CONSIDERE NECESARIO ATENDIENDO LAS CARACTERÍSTICAS Y COMPLEJIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS, EN CUYO CASO SE ASENTARÁ EN EL ACTA LA FECHA Y HORA DE LA O LAS SIGUIENTES JUNTAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL "**ACUERDO**".

2.3.3 LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTAS EN FORMA CLARA Y PRECISA. UNA VEZ QUE EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO CONCLUYA CON LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA FORMULADAS CON APOYO DEL **"ÁREA TÉCNICA/REQUIRENTE"**, PROCEDERÁ A DAR OPORTUNIDAD A LOS "**LICITANTES"**, PARA QUE FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS OTORGADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

CUANDO EL ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ANEXO C) SEÑALADO EN EL NUMERAL 2.3.1 DE LAS PRESENTES BASES, SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL **"ACUERDO"** O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL **"LICITANTE"** SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA **"DRMAA"** EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.2. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, NUMERAL 3 DE LAS **"REGLAS"**

SI EL **ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ANEXO C)** NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO EN CALIDAD DE OBSERVADOR AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 21 DEL **"ACUERDO"** Y SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.2. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, NUMERAL 3 DE LAS **"REGLAS".**

2.3.4 LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA PRESENTADAS POR LOS **"LICITANTES"** Y LAS RESPUESTAS, PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EMITIDAS POR LA **"CONVOCANTE"** CONSTARÁN EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A ESTE ACTO, **LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES**, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN PARTICIPANTE RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, LA **"DRMAA"** PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA DEL ACTA A LOS ASISTENTES Y A PARTIR DE ESTA FECHA SE FIJARÁ UN EJEMPLAR EN EL TABLERO INFORMATIVO DE LA **"DRMAA"** UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, PISO 7, DEL EDIFICIO "A" SEDE AJUSCO, ASIMISMO SE PUBLICARÁ EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA **"CONVOCANTE"** www.asf.gob.mx.

2.3.5 CUALQUIER PRECISIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE RESULTE DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PROPIA CONVOCATORIA, POR LO QUE OBLIGARÁ POR IGUAL A TODOS LOS **"LICITANTES"**, AÚN Y CUANDO NO HUBIESEN ASISTIDO A DICHA JUNTA, SIENDO RESPONSABILIDAD DIRECTA DE LOS **"LICITANTES"** CONSULTARLA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA **"CONVOCANTE"** www.asf.gob.mx LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27, PÁRRAFO TERCERO DEL **"ACUERDO"**.

2.4 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

2.4.1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27, PÁRRAFO PRIMERO DEL "**ACUERDO**", SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE **"LICITANTES"**, LA **"CONVOCANTE"** PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO DIFUNDIR LAS MODIFICACIONES EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA **"CONVOCANTE"** www.asf.gob.mx, A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE EFECTÚEN Y EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS BENES O SERVICIOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

2.4.2 CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27, PÁRRAFO TERCERO DEL "**ACUERDO**", FORMARÁ PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS **"LICITANTES"** EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

2.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

2.5.1 LA ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ PRESENCIAL POR LO QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O EL REPRESENTANTE DESIGNADO MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE (**ACOMPAÑADA DE LAS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS Y COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LA "IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA"** DE LOS INVOLUCRADOS) DEBE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN EN EL LUGAR Y HORA SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, NO SERÁN ACEPTADAS LAS PROPOSICIONES QUE SE ENVÍEN POR CORREO CERTIFICADO, NI POR MEDIOS ELECTRÓNICOS. **LA CARTA PODER** SIMPLE DEBERÁ PRESENTARSE FUERA DE LA PROPOSICIÓN DEL **"LICITANTE"**.

NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, PERO ÉSTA SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL

DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 17 DE LAS **"REGLAS"**. **LA CARTA PODER** SIMPLE DEBERÁ PRESENTARSE **FUERA** DE LA PROPOSICIÓN DEL **"LICITANTE"**.

2.5.2 REGISTRO DE LOS **"LICITANTES"**: PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, BASTARÁ QUE LOS **"LICITANTES"** PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE **MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA; DEBIÉNDOSE PRESENTAR **CON 30 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN** PARA SU REGISTRO DE ASISTENCIA.

2.5.3 EL **"LICITANTE"** PRESENTARÁ FUERA DE SU PROPOSICIÓN COPIA DEL DOCUMENTO REQUERIDO EN EL NUMERAL 3.2.6 CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA (**ANEXO 1.** FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL **"LICITANTE"**.) LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO ES CAUSA DE NO ACEPTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

2.5.4 PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA **"DRMAA"** PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE LOS **"LICITANTES"**, ASÍ COMO REALIZAR REVISIONES PRELIMINARES A LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN. LO ANTERIOR SERÁ OPTATIVO PARA LOS **"LICITANTES"**, POR LO QUE NO SE IMPEDIRÁ EL ACCESO A QUIEN DECIDA PRESENTAR SU DOCUMENTACIÓN Y PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CITADO ACTO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 5 DE LAS **"REGLAS"**.

2.6 ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

2.6.1 LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO **EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026 EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS** EN EL **AULA "5"** SITA EN **PLANTA BAJA DEL EDIFICIO "A"** DE LA **"CONVOCANTE"**, UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO.

2.6.2 ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA Y A LA HORA SEÑALADOS, NO ACEPTÁNDOSE EL INGRESO DE **"LICITANTES"** O PROPOSICIONES QUE LLEGUEN DESPUÉS DE LA HORA ESTABLECIDA, POR LO QUE SE RECOMIENDA SE PRESENTEN CON ANTICIPACIÓN AL HORARIO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.6.1. DE ESTA CONVOCATORIA.

2.6.3 LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁN ENTREGARSE **POR SEPARADO EN SOBRES CERRADOS Y SELLADOS, (CON CINTA TAPE (DIUREX) EN LA SOLAPA DE APERTURA, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE ADHERIDA Y ASEGURADA PARA CONSTATAR SU INVIOLABILIDAD), DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS**

CON LA RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL **"LICITANTE"**, CON DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN. LA FALTA DE ESTA FORMALIDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 29 DEL **"ACUERDO"** Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, INCISOS 4 Y 7 DE LAS **"REGLAS"**, DARÁ LUGAR A QUE LA "**CONVOCANTE"** NO RECIBA LA O LAS PROPOSICIÓN(ES) DEL O LOS LICITANTES.

2.6.4 LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN (TÉCNICA Y ECONÓMICA), **SE PRESENTARÁN EN IDIOMA ESPAÑOL** (MÉXICO), CON DOCUMENTOS ORIGINALES, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, **FOLIADAS DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS ÚTILES EN FORMA CONTINUA E ININTERRUMPIDA, RUBRICADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS ÚTILES** (NO FOLIAR LOS SEPARADORES NI LAS HOJAS QUE NO CONTENGAN TEXTO O NO ÚTILES) **Y CON FIRMA AUTÓGRAFA AL CALCE EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN SU PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTA**, DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL **"LICITANTE"**.

PARA FACILITAR EL MANEJO DE LAS PROPUESTAS:

- PREFERENTEMENTE PRESENTARLAS EN **CARPETA DE 2 ARGOLLAS**
- PREFERENTEMENTE NO PRESENTAR LAS PROPUESTAS CON LIGAS NI ENGRAPADAS CON OBJETO DE EVITAR QUE SE DAÑEN O SE LLEGUEN A ROMPER LAS HOJAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.
- PREFERENTEMENTE **NO DEBERÁN PRESENTARSE** DENTRO DE PROTECTORES DE HOJAS O CUBRE HOJAS O PORTA HOJAS.

2.6.5 **UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO Y SELLADO**, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA.

2.6.6 LA APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CON LA PRESENCIA DE LOS **"LICITANTES"**, E INVARIABLEMENTE SE INVITARÁ A UN REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y AL REPRESENTANTE DE LA "**DCyC**" DE LA **"CONVOCANTE"**.

2.6.7 CONFORME AL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN II DEL "**ACUERDO**" Y EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 24 DE LAS **"REGLAS"**, DE ENTRE LOS **"LICITANTES"** QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA **"CONVOCANTE"**, RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE PREVIAMENTE SE DETERMINARON EN ESTA CONVOCATORIA **(3.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL, 3.3 PROPUESTA TÉCNICA Y 3.4. PROPUESTA ECONÓMICA).**

2.6.8 ENSEGUIDA SE DARÁ LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE LAS PROPOSICIONES DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS ANTES DEL IVA.

2.6.9 DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN III DEL "**ACUERDO**" SE LEVANTARÁ EL ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, EL IMPORTE TOTAL LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS ANTES DEL IVA, CONFORME A LO INDICADO EN EL **ANEXO B** Y SE SEÑALARÁ LA FECHA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE ESTA LICITACIÓN.

2.6.10 LA **"DRMAA"** ANOTARÁ EN EL **FORMATO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO 3**) LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL **"LICITANTE"**, Y LA RELACIONARÁ CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE MENCIONA. EN CASO DE QUE ALGÚN **"LICITANTE"** OMITIERE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN SU PROPOSICIÓN, SE HARÁ CONSTAR EN EL **ANEXO 3.** NO SE PODRÁ DESECHAR NINGUNA PROPOSICIÓN DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 31, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL **"ACUERDO"** Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERALES 11 Y 22 DE LAS **"REGLAS".**

2.6.11 DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 DEL "**ACUERDO**" Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 25 DE LAS **"REGLAS"**, EL ACTA CORRESPONDIENTE A ESTE ACTO SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN **"LICITANTE"** RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LA MISMA, LA **"DRMAA"** ENTREGARÁ COPIA DE ESTA EN EL ACTO A LOS ASISTENTES Y A PARTIR DE ESTA FECHA SE FIJARÁ UN EJEMPLAR EN EL TABLERO INFORMATIVO DE LA "**DRMAA"** UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, PISO 7, DEL EDIFICIO "A" SEDE AJUSCO, Y SE DIFUNDIRÁ EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CONVOCANTE www.asf.gob.mx.

2.6.12 EN EL ACTA ANTES CITADA, SE SEÑALARÁ LA FECHA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN III DEL "**ACUERDO**", ESTA FECHA DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA ESTABLECIDA PARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA DAR EL FALLO. EN CASO DE SER NECESARIO EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O SUMINISTRO DE LOS BIENES SE DIFERIRÁ EN LA MISMA CANTIDAD DE DÍAS.

2.7 COMUNICACIÓN DEL FALLO

2.7.1 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL "**ACUERDO**" Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.5. DEL FALLO, NUMERALES 5 Y 6 DE LAS **"REGLAS"**, LA **"CONVOCANTE"** EMITIRÁ UN FALLO, EL CUAL SE COMUNICARÁ EL DÍA **08 DE DICIEMBRE DE 2026** MEDIANTE OFICIO FIRMADO POR LA PERSONA TITULAR DE LA "**DGRMS"** Y SERÁ ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O

PERSONA FACULTADA PARA ELLO DE LOS **"LICITANTES"** QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIONES, POR LO QUE LOS **"LICITANTES"** QUEDAN OBLIGADOS A CONFIRMAR QUE SUS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS SE ENCUENTREN CORRECTAS Y DEBIDAMENTE REGISTRADAS POR LA **"CONVOCANTE"**, Y SE DIFUNDIRÁ EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA **"CONVOCANTE"** www.asf.gob.mx.

CUANDO LA **"CONVOCANTE"** ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA, PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL **"ACUERDO"**.

2.7.2 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DEL "**ACUERDO**", CON LA COMUNICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DEL **"CONTRATO"** DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y OBLIGARÁ A LA **"CONVOCANTE"** Y AL **"LICITANTE"** QUE SE HAYA ADJUDICADO A FIRMAR EL **"CONTRATO"** EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS EN EL PROPIO FALLO, O BIEN EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y EN DEFECTO DE TALES PREVISIONES, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA CITADA COMUNICACIÓN.

2.8 FIRMA DEL CONTRATO

2.8.1 COTEJO DOCUMENTAL

EL DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO DEBERÁ ASISTIR A LA OFICINA DE LA "**DCyC**", UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PISO 7 DEL EDIFICIO "A" SEDE AJUSCO, TELÉFONO 52001500 EXTENSIONES **10478, 10986 Y 10707**, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:30 Y DE LAS 16:30 A LAS 18:00 HORAS, PARA PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN: **EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE POR LOS DOS LADOS TAMAÑO CARTA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

PERSONAS FÍSICAS RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.	
No.	**DESCRIPCIÓN**
1	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, NOMBRE Y FIRMA DEL **"LICITANTE ADJUDICADO"** (CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE) EN EL CASO DE NATURALIZADOS LA FORMA MIGRATORIA FM2.
2	ACTA DE NACIMIENTO ACTUALIZADA CERTIFICADA (PARA EL CASO DE EXTRANJEROS NATURALIZADOS CARTA DE NATURALIZACIÓN O FORMATO FM2 RESIDENCIA PERMANENTE).
3	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (MEXICANOS).
4	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL **"LICITANTE ADJUDICADO"**, CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

PERSONAS FÍSICAS
RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO

EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.

No.	DESCRIPCIÓN
5	COMPROBANTE DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CDMX CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. **NOTA:** EN CASO DE ARRENDAR EL INMUEBLE EL DÍA DEL COTEJO DOCUMENTAL DEBERÁ TRAER EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE.
6	CARTA DE DATOS BANCARIOS PARA EL PAGO, EN HOJA MEMBRETADA DEL **"LICITANTE ADJUDICADO"** DIRIGIDA A LA ASF Y FIRMADA POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO DEL LICITANTE ADJUDICADO, EN LA QUE SE SEÑALE LOS SIGUIENTES DATOS: • NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL **"LICITANTE ADJUDICADO"**. • INSTITUCIÓN BANCARIA • PLAZA. • SUCURSAL. • DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA. • CUENTA. • CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CUENTA CLABE) CON 18 POSICIONES.
7	ESTADO DE CUENTA CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
8	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO PÚBLICO (EN CASO DE PROPUESTA CONJUNTA).
9	MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA) O POR AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL **ARTÍCULO 48**, **FRACCIÓN IV** DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2023. **NOTA:** CUANDO DOS O MÁS **"LICITANTES ADJUDICADOS"** HAYAN PRESENTADO EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL LA MANIFESTACIÓN DE NO INHABILITACIÓN.
10	MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** EN EL QUE SE INDIQUE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL **"LICITANTE ADJUDICADO"** NO SE ENCUENTRA INHABILITADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 24** DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. **NOTA:** CUANDO DOS O MÁS **"LICITANTES ADJUDICADOS"** HAYAN PRESENTADO EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL EL MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN POR CADA REPRESENTANTE LEGAL.

PERSONAS FÍSICAS
RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO

EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.

No.	DESCRIPCIÓN
11	MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL **ARTÍCULO 48** DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2023. **NOTA:** CUANDO DOS O MÁS **"LICITANTES ADJUDICADOS"** HAYAN PRESENTADO EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL EL MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 48 DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
12	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SAT **(CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES A LA FECHA EN QUE SE EXPIDE).** (SOLO MONTO MAYOR A $300,000.00 ANTES DEL IVA). **NOTA:** CUANDO DOS O MÁS **"LICITANTES ADJUDICADOS"** PRESENTEN EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DEL SAT. LA ASF NO FORMALIZARA **CONTRATO** EN LOS CASOS DE QUE ALGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA NO SE ENCUENTRE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
13	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS (LA FECHA DE LA OPINIÓN DEBERÁ SER LA MISMA FECHA QUE SE CITA PARA COTEJO DOCUMENTAL). (SOLO MONTO MAYOR A $300,000.00 ANTES IVA). **NOTA:** CUANDO DOS O MÁS **"LICITANTES ADJUDICADOS"** PRESENTEN EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. LA ASF NO FORMALIZARA **CONTRATO** EN LOS CASOS DE QUE ALGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA NO SE ENCUENTRE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. EN CASO DE QUE EL **"LICITANTE ADJUDICADO"** NO CUENTE CON TRABAJADORES, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA OBLIGADO A INSCRIBIRSE ANTE EL IMSS, POR LO QUE NO PUEDE OBTENER LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

PERSONAS FÍSICAS **RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO** **EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.**	
No.	**DESCRIPCIÓN**
14	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL **INFONAVIT (CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA EN QUE SE EXPIDE).** (SOLO MONTO MAYOR A $300,000.00 ANTES DEL IVA). **NOTA:** CUANDO DOS O MÁS **"LICITANTES ADJUDICADOS"** HAYAN PRESENTADO EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS. LA ASF NO FORMALIZARÁ **CONTRATO** EN LOS CASOS DE QUE ALGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA NO SE ENCUENTRE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS. CUANDO LOS **"LICITANTES ADJUDICADOS"** NO CUENTEN CON TRABAJADORES DEBERÁN MANIFESTAR MEDIANTE ESCRITO LIBRE, JUSTIFICANDO EL MOTIVO Y ANEXANDO EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE NO SE PUEDE EMITIR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL **INFONAVIT.**
TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES, NO PRESENTAR TACHADURAS NI ENMENDADURAS, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SERÁ TRATADA CONFORME A LA NORMATIVA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	

PERSONAS MORALES **RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO** **EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.**	
No.	**DESCRIPCIÓN**
1	ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES CERTIFICADAS ANTE FEDATARIO PÚBLICO Y PREVIAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO (LICITANTE ADJUDICADO **MEXICANO**). **NOTA:** LAS MODIFICACIONES A PRESENTAR EN EL COTEJO DOCUMENTAL DEBERÁN SER: CAMBIOS A LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, OBJETO SOCIAL, FUSIÓN, ESCISIÓN O TRANSFORMACIÓN.
2	ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES (**O SIMILARES PARA EXTRANJEROS**) CERTIFICADAS O APOSTILLADAS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE EQUIVALENTE (LICITANTE ADJUDICADO **EXTRANJERO**). **NOTA:** LAS MODIFICACIONES A PRESENTAR EN EL COTEJO DOCUMENTAL DEBERÁN SER CAMBIOS A LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, OBJETO SOCIAL, FUSIÓN, ESCISIÓN O TRANSFORMACIÓN.

PERSONAS MORALES **RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO** **EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.**	
No.	**DESCRIPCIÓN**
3	ÚLTIMO PODER NOTARIAL CERTIFICADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO EN EL CUAL SE OTORGUE AL REPRESENTANTE LEGAL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, O DE DOMINIO. PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS O BIEN PARA GESTIONAR TODOS LOS TRÁMITES DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CON EL GOBIERNO FEDERAL **(MEXICANOS Y EXTRANJEROS).**
4	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, NOMBRE Y FIRMA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO (CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE) EN EL CASO DE NATURALIZADOS LA FORMA MIGRATORIA FM2.
5	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL **"LICITANTE ADJUDICADO"**, CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
6	COMPROBANTE DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CDMX CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. **NOTA:** EN CASO DE ARRENDAR EL INMUEBLE EL DÍA DEL COTEJO DOCUMENTAL DEBERÁ TRAER EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE.
7	CARTA DE DATOS BANCARIOS PARA EL PAGO, EN HOJA MEMBRETADA DEL **"LICITANTE ADJUDICADO"** DIRIGIDA A LA ASF Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADO PARA ELLO DEL **"LICITANTE ADJUDICADO"**, EN LA QUE SE SEÑALE LOS SIGUIENTES DATOS: • NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL **"LICITANTE ADJUDICADO"**. • INSTITUCIÓN BANCARIA. • PLAZA. • SUCURSAL. • DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA. • CUENTA. • CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CUENTA CLABE) CON 18 POSICIONES.
8	ESTADO DE CUENTA CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
9	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO PÚBLICO (EN CASO DE PROPUESTA CONJUNTA)
10	MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA) O POR AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL **ARTÍCULO 48**, **FRACCIÓN IV** DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA

PERSONAS MORALES **RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO** **EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.**	
No.	**DESCRIPCIÓN**
	AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2023. **NOTA:** CUANDO DOS O MÁS **"LICITANTES ADJUDICADOS"** HAYAN PRESENTADO EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL LA MANIFESTACIÓN DE NO INHABILITACIÓN.
11	MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** EN EL QUE SE INDIQUE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL **"LICITANTE ADJUDICADO"** NO SE ENCUENTRA INHABILITADO EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 24** DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. **NOTA:** CUANDO DOS O MÁS **"LICITANTES ADJUDICADOS"** HAYAN PRESENTADO EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL EL MANIFIESTO DE NO INHABILITACIÓN POR CADA REPRESENTANTE LEGAL.
12	MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL **ARTÍCULO 48** DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2023. **NOTA:** CUANDO DOS O MÁS **"LICITANTES ADJUDICADOS"** HAYAN PRESENTADO EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL EL MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 48 DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
13	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SAT **(CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES A LA FECHA EN QUE SE EXPIDE).** (SOLO MONTO MAYOR A $300,000.00 ANTES DEL IVA). **NOTA:** CUANDO DOS O MÁS **"LICITANTES ADJUDICADOS"** PRESENTEN EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DEL SAT. LA ASF NO FORMALIZARA **CONTRATO** EN LOS CASOS DE QUE ALGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA NO SE ENCUENTRE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
14	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS (LA FECHA DE LA OPINIÓN DEBERÁ SER LA MISMA FECHA QUE SE CITA PARA COTEJO DOCUMENTAL). (SOLO MONTO MAYOR A $300,000.00 ANTES IVA).

PERSONAS MORALES **RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO** **EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.**	
No.	**DESCRIPCIÓN**
	NOTA: CUANDO DOS O MÁS **"LICITANTES ADJUDICADOS"** PRESENTEN EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. LA ASF NO FORMALIZARA **CONTRATO** EN LOS CASOS DE QUE ALGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA NO SE ENCUENTRE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. EN CASO DE QUE EL **"LICITANTE ADJUDICADO"** NO CUENTE CON TRABAJADORES, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA OBLIGADO A INSCRIBIRSE ANTE EL IMSS, POR LO QUE NO PUEDE OBTENER LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
15	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL **INFONAVIT (CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA EN QUE SE EXPIDE).** (SOLO MONTO MAYOR A $300,000.00 ANTES DEL IVA). **NOTA:** CUANDO DOS O MÁS **"LICITANTES ADJUDICADOS"** HAYAN PRESENTADO EN FORMA CONJUNTA SUS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA INDIVIDUAL LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS. LA ASF NO FORMALIZARA **CONTRATO** EN LOS CASOS DE QUE ALGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA NO SE ENCUENTRE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS. CUANDO LOS **"LICITANTES ADJUDICADOS"** NO CUENTEN CON TRABAJADORES DEBERÁN MANIFESTAR MEDIANTE ESCRITO LIBRE, JUSTIFICANDO EL MOTIVO Y ANEXANDO EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE NO SE PUEDE EMITIR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL **INFONAVIT.**
TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES, NO PRESENTAR TACHADURAS NI ENMENDADURAS, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SERÁ TRATADA CONFORME A LA NORMATIVA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	

2.8.2 PREVIO COTEJO DOCUMENTAL SEÑALADO EN EL NUMERAL 2.8.1 DE ESTA CONVOCATORIA, LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO DE LA PERSONA MORAL ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL **"CONTRATO"** (**ANEXO 4)** EN LA "**DCyC"** DENTRO DE LOS **15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO,** EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL

PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PISO 7 DEL EDIFICIO "A" SEDE AJUSCO DE LA **"CONVOCANTE"**, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:30 Y DE LAS 16:30 A LAS 18:00 HORAS.

LA CARTA DE DATOS BANCARIOS PARA EL PAGO POR TRANSFERENCIA ES OBLIGATORIO PARA LA ELABORACIÓN DEL "CONTRATO"; ASIMISMO EN CASO DE QUE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO-SAT, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO "IMSS" Y LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO- "INFONAVIT" (ARTÍCULO 32D DEL CFF) NO ESTÉN VIGENTES A LA FIRMA DEL "CONTRATO", EL "LICITANTE ADJUDICADO" DEBERÁ PROPORCIONAR UNA VIGENTE.

2.8.3 SI EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO NO FIRMARA EL **"CONTRATO"** POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EN LA FECHA O PLAZO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.8.2, LA **"CONVOCANTE"** PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR AL "**LICITANTE**" QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE MÁS CONVENIENTE PARA LA **"CONVOCANTE"**, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL FALLO, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ÉSTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HUBIERA RESULTADO ADJUDICADO, NO SEA SUPERIOR AL 10%; LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44, PÁRRAFO SEGUNDO DEL "**ACUERDO**".

2.8.4 **EL "LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, CARTA DE DATOS BANCARIOS MEMBRETADA DIRIGIDA A LA ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS; Y AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL**: proveedor.asf@asf.gob.mx, EN LA QUE DEBERÁN SEÑALAR LOS SIGUIENTES DATOS, PARA EL PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA:

- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL "**LICITANTE**" ADJUDICADO.
- INSTITUCIÓN BANCARIA.
- PLAZA.
- SUCURSAL.
- DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
- CUENTA.
- CLABE INTERBANCARIA.

CON LA CITADA CARTA SE ENTREGARÁ COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA CARÁTULA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA BANCARIO. LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DEL "CONTRATO".

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES, NO PRESENTAR TACHADURAS NI ENMENDADURAS.

2.9 **MODIFICACIONES AL "CONTRATO".**

2.9.1 CONFORME CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DEL **"ACUERDO", CAPÍTULO IV. DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS, SUBCAPÍTULO IV.4. DE LAS MODIFICACIONES DE CONTRATOS O PEDIDOS DE LAS "REGLAS",** LA **"CONVOCANTE"** PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR MODIFICACIONES AL **"CONTRATO"**.

2.9.2 CUALQUIER MODIFICACIÓN AL **"CONTRATO"**, A EXCEPCIÓN DE LA SUSPENSIÓN EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DEBERÁ

FORMALIZARSE MEDIANTE CONVENIO POR ESCRITO, Y ENTREGARSE LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO.

2.10 PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

2.10.1 POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA **"CONVOCANTE"**, ÉSTA PODRÁ MODIFICAR EL **"CONTRATO"** A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O EL PLAZO EN LA ENTREGA DE LOS BIENNES O DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SIEMPRE Y CUANDO EXISTA NECESIDAD FUNDADA POR PARTE DE LA **"CONVOCANTE"**.

2.10.2 EN ESTE SUPUESTO SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A LA **"CONVOCANTE"** NO SE REQUERIRÁ LA SOLICITUD DEL "**PROVEEDOR"**.

2.10.3 EN CASO DE QUE EL **"PROVEEDOR"** NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

2.11 CAUSAS DE DESECHAMIENTO

2.11.1 ADEMÁS DE LAS EXPLÍCITAMENTE SEÑALADAS EN CASOS CONCRETOS, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN (TÉCNICA O ECONÓMICA).

2.11.2 A COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN "**LICITANTE**" HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO EN LOS BIENES O SERVICIOS O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS **"LICITANTES"**.

2.11.3 QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA NO SE PRESENTE EN IDIOMA ESPAÑOL (MÉXICO)) O IDIOMA DE ORIGEN DEL "LICITANTE" ACOMPAÑADO DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL (MÉXICO).

2.11.4 QUE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA NO SE PRESENTE DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO B**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

2.11.5 QUE EN LA PROPUESTA TÉCNICA NO SE PRESENTE LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS COTIZADAS CON LA TOTALIDAD DE CONCEPTOS, EL 100% DE LAS CANTIDADES Y LOS REQUERIMIENTOS DESCRITOS EN EL **ANEXO A Y ANEXO A1,** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

2.11.6 NO SEÑALAR DE MANERA CLARA Y PRECISA TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS SOLICITADOS EN EL **ANEXO A Y ANEXO A1** Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ACUERDO A LA O LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE LAS QUE PRESENTE PROPOSICIÓN.

2.11.7 INCURRIR EN FALSEDAD DE INFORMACIÓN Y EN LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ALTERADOS O APÓCRIFOS. EN ESTOS CASOS SE LE DARÁ VISTA A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

2.11.8 CUANDO EL "**LICITANTE**" INTEGRE **MÁS DE UNA PROPUESTA** TÉCNICA O PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

2.11.9 CUANDO NO GUARDEN CONGRUENCIA ENTRE SÍ, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA.

2.11.10 CUANDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y/O PROPUESTA ECONÓMICA, DE LAS **PARTIDAS Y SUS SUBPARTIDAS** NO SE PRESENTEN CON LAS UNIDADES DE MEDIDA Y/O CONFORME A LAS CONDICIONES INDICADAS EN EL **ANEXO A, ANEXO A1 Y ANEXO B** Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS EN LOS ANEXOS DE ESTA CONVOCATORIA.

2.11.11 QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE PRESENTE EN MONEDA DISTINTA A LA NACIONAL (PESOS MEXICANOS).

2.11.12 QUE EN EL **ANEXO B** PROPUESTA ECONÓMICA, SE OMITA EN FORMA TOTAL O PARCIAL EL PRECIO UNITARIO Y/O LOS CONCEPTOS REQUERIDOS DE **LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS**.

2.11.13 NO PRESENTAR FOLIADAS TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS ÚTILES DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN SU PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTA, SALVO EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS HOJAS ÚTILES DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE DEL ANÁLISIS CUALITATIVO EFECTUADO A LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, LA **"CONVOCANTE"**, NO DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE FALTE UNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON LOS DOCUMENTOS, LA **"CONVOCANTE"** TAMPOCO DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN, ELLO DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERALES 21 Y 22, DE LAS **"REGLAS".**

2.11.14 LA OMISIÓN DE FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO DEL "**LICITANTE**" EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y EN CADA DOCUMENTO REQUERIDO, ASÍ COMO EN LOS DEMÁS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

2.11.15 OMITIR LA LEYENDA "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**" EN LOS DOCUMENTOS EN QUE EXPRESAMENTE SE HA SOLICITADO.

2.11.16 CUANDO LA PUNTUACIÓN A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA SEA POR DEBAJO DE LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA, SIENDO ESTA DE CUANDO MENOS 45 DE 60 PUNTOS, EQUIVALENTES AL 75% DEL 100% DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES MÁXIMAS.

2.11.17 OMITIR O MODIFICAR LAS ESPECIFICACIONES, LA DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS POR LA **"CONVOCANTE".**

2.11.18 LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS COMO OBLIGATORIOS CONFORME A LO INDICADO EN LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

2.11.19 LA FALTA DE ALGUNA DE LAS FORMALIDADES Y/O REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

2.11.20 CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE EXHIBAN LOS **"LICITANTES"** NO SEAN LEGIBLES IMPOSIBILITANDO EL ANÁLISIS INTEGRAL DE LA PROPOSICIÓN, Y ESTO CONLLEVE A UN FALTANTE O CARENCIA DE INFORMACIÓN QUE AFECTE SU SOLVENCIA.

2.11.21 QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTICE A PRECIOS FIJOS, CONFORME A LO REQUERIDO EN EL **ANEXO B.**

2.11.22 CUALQUIER VIOLACIÓN AL "**ACUERDO**", A LAS **"REGLAS"** Y/O NORMATIVA APLICABLE.

2.11.23 LAS DEMÁS QUE SE ESTABLEZCAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

SE COMPROBARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.

3.1 INSTRUCCIONES ADICIONALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

3.1.1 LAS PROPOSICIONES DEBEN CONTENER COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

A) NOMBRE Y NÚMERO DE LA "**LICITACIÓN**".
B) NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL **"LICITANTE"**.
C) DOMICILIO, TELÉFONO, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

SE RECOMIENDA LEER CON ESPECIAL CUIDADO LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 3.2 PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, 3.3 Y 3.4 DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA Y REVISAR CUIDADOSAMENTE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS DE LOS **ANEXO A, APÉNDICE Y ANEXO B,** ASÍ COMO CONSIDERAR LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

3.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 29 DEL **"ACUERDO"** Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, SUBNUMERAL II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NUMERAL 15 DE LAS **"REGLAS"** LOS **"LICITANTES"** ENTREGARÁN JUNTO CON EL **SOBRE CERRADO Y SELLADO QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN** LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADA COMO SE DETALLA EN CADA NUMERAL, LA CUAL SE PODRÁ

ENTREGAR EN UN SOBRE INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

3.2.1 CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL **"LICITANTE"**, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

3.2.2 DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN EL QUE DETERMINEN DOMICILIO EN MÉXICO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, **INCLUIR CORREO ELECTRÓNICO**

3.2.3 COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL **"LICITANTE"** PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

3.2.4 COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA **"IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA"** DEL REPRESENTANTE LEGAL APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN, DEBIENDO PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES LA IDENTIFICACIÓN **ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (ORIGINAL)** CON OBJETO DE QUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICONES SE **COTEJE** CON LA COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA PROPOSICIÓN.

3.2.5 LOS **"LICITANTES"** QUE PARTICIPEN POR CONDUCTO DE UN REPRESENTANTE, PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL MISMO, DEBERÁN PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO EN EL QUE EL FIRMANTE **MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE; ACORDE AL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN VI DEL **"ACUERDO".**

3.2.6 LOS "**LICITANTES"** DEBERÁN **TRANSCRIBIR**, LLENAR, FIRMAR Y PRESENTAR EL FORMATO DEL **ANEXO 1** EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, COMO CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA Y ACORDE AL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN VII DEL "**ACUERDO**" **(NO ADJUNTAR AL FORMATO DEL ANEXO 1 COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y/O SUS MODIFICACIONES).**

3.2.7 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL LOS **"LICITANTES"** MANIFIESTEN **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE POR SÍ MISMOS, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA **"CONVOCANTE"**, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS **"LICITANTES"**; ACORDE AL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN IX DEL **"ACUERDO"**.

3.2.8 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL

REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO EN EL QUE EL **"LICITANTE"** **MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA) O POR AUTORIDAD COMPETENTE PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE "**LICITACIÓN**", ASÍ COMO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 48 DEL **"ACUERDO"**.

3.2.9 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA (LOS "**LICITANTES"** DEBERÁN **TRANSCRIBIR**, LLENAR, FIRMAR Y PRESENTAR EL FORMATO DEL "**ANEXO 2**"), EN EL QUE **MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE ACEPTA ÍNTEGRALMENTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

3.2.10 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, CARTA **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (LOS **"LICITANTES"** DEBERÁN **TRANSCRIBIR**, LLENAR, FIRMAR Y PRESENTAR EL FORMATO DEL "**ANEXO 5**").

3.2.11 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SERÁ EL PATRÓN Y ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS EN MATERIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DE TODO EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE A SU DISPOSICIÓN, MANDO, DIRECCIÓN O SUPERVISIÓN, QUE DESTINE A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, QUEDANDO OBLIGADO A LIBERAR Y SACAR A SALVO A LA **"CONVOCANTE"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DIRECTA, INDIRECTA O SOLIDARIA DERIVADA DE CUALQUIER CONFLICTO LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SE PRESENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL **"CONTRATO"**, ASÍ COMO DURANTE LOS DOCE MESES SIGUIENTES A SU CONCLUSIÓN.

3.2.12 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL MODELO DEL **"CONTRATO"** (**ANEXO 4**) Y LA CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS **(NO ADJUNTAR AL ESCRITO EL MODELO DEL "CONTRATO").**

3.2.13 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES, MEXICANAS, INTERNACIONALES, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, EN EL QUE EL "**LICITANTE"**, ACREDITE QUE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE OFERTA DAN CUMPLIMIENTO A LAS **NORMAS SEÑALADAS EN EL**

ANEXO TÉCNICO (ANEXO A) DE LA CONVOCATORIA, (LOS "**LICITANTES**" DEBERÁN **TRANSCRIBIR**, LLENAR, FIRMAR Y PRESENTAR EL FORMATO DEL **"ANEXO 8"),** SE VERIFICARÁ QUE:

A. CONTENGA LA FIRMA DEL **"LICITANTE"** Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO.

B. SEÑALE EXPRESAMENTE QUE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE OFERTA DAN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS REQUERIDAS.

C. INDIQUE EL NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA NORMA.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.1. DE LA CONVOCATORIA, NUMERAL 3, FRACCIÓN IV. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS **"LICITANTES"**, INCISO C) DE LAS **"REGLAS".**

3.2.14 DEBERÁ PRESENTAR EL MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA SÓLO EN CASO DE EXISTIR PROPOSICIONES DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, CONFORME EL **"ANEXO 7".**

3.2.15 EL LICITANTE EXTRANJERO, DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, MANIFESTACIÓN DE QUE LOS PRECIOS QUE OFERTA EN SU PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS **(ANEXO 9).** EL LICITANTE NACIONAL DEBERÁ PRESENTAR EL FORMATO DEL **ANEXO 9,** EN EL QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO MANIFIESTE QUE **"NO LE APLICA"**, EN VIRTUD DE QUE SU REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

3.2.16 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO QUE CONTENGA LA **MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL EN SU CARÁCTER DE LICITANTE QUE NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

3.2.17 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO QUE CONTENGA LA **MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE ACTÚA A SU NOMBRE O REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA MORAL EN SU CARÁCTER DE "**LICITANTE**" NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

3.2.18 **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**. EL "**LICITANTE"** DEBERÁ PRESENTAR EN

HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, CARTA DE CONOCIMIENTO DEL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL, **"ANEXO 6". LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO.**

NOTA: EN CASO DE QUE LOS "LICITANTES" PARTICIPEN DE MANERA CONJUNTA, CADA UNO DE ELLOS DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6, 3.2.7, 3.2.8, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.11, 3.2.12, 3.2.13, 3.2.15, 3.2.16, 3.2.17 Y 3.2.18 DE MANERA INDEPENDIENTE. LA NO PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.2.18 NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

PREFERENTEMENTE Y CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA, EL "LICITANTE" PODRÁ PRESENTARLA EN UN SOBRE POR SEPARADO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA. SU PRESENTACIÓN CONJUNTA, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

3.3 PROPUESTA TÉCNICA

LOS **"LICITANTES"** DEBERÁN PRESENTAR, **SU PROPUESTA EN SOBRE CERRADO Y SELLADO, FOLIADA EN ORDEN CONSECUTIVO EN CADA UNA DE LAS HOJAS ÚTILES**:

3.3.1 EL **"LICITANTE"** PRESENTARÁ PROPUESTA TÉCNICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO A Y APÉNDICES** Y **DEBERÁ DAR TOTAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN DICHOS ANEXOS**, IMPRESA EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO; **DEBERÁ INDICAR DE MANERA DETALLADA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXAR DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ACREDITE CADA REQUISITO, SIN PRECIOS Y RESPETANDO EL ORDEN** EN EL QUE APARECEN EN EL **ANEXO A Y APÉNDICE** DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA Y PREFERENTEMENTE ANEXAR LA PROPUESTA TÉCNICA EN MEDIO MAGNÉTICO MEDIANTE *UNIVERSAL SERIAL BUS* (USB) O DISCO COMPACTO (CD) DE 700 MB, EN FORMATO WORD O EXCEL *(SIN EMBARGO, EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS QUE PREVALECERÁN, SERÁ LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA FÍSICAMENTE POR EL LICITANTE.* ***LA NO PRESENTACIÓN DEL MEDIO MAGNÉTICO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO****)*.

3.4 PROPUESTA ECONÓMICA

LOS **"LICITANTES"** DEBERÁN PRESENTAR, **SU PROPUESTA EN SOBRE CERRADO Y SELLADO, FOLIADA EN ORDEN CONSECUTIVO EN CADA UNA DE LAS HOJAS ÚTILES**:

3.4.1 EL **"LICITANTE"** PRESENTARÁ PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO B** Y **DEBERÁ DAR TOTAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN DICHOS ANEXOS**, IMPRESA EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO; **DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO B** DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA Y PREFERENTEMENTE ANEXAR LA PROPUESTA ECONÓMICA EN MEDIO MAGNÉTICO MEDIANTE UNIVERSAL SERIAL BUS (USB) O DISCO COMPACTO (CD) DE 700 MB, EN FORMATO WORD O EXCEL *(SIN EMBARGO, EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS QUE*

PREVALECERÁN, SERÁ LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA FÍSICAMENTE POR EL LICITANTE. ***LA NO PRESENTACIÓN DEL MEDIO MAGNÉTICO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO****).*

3.5 REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN

3.5.1 EL NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, SIEMPRE Y CUANDO LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ELLOS, SEA PROPORCIONADA DE MANERA CLARA Y EN SU TOTALIDAD, **A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS FORMATOS EN LOS QUE SE HAYA ESPECIFICADO SU PRESENTACIÓN COMO OBLIGATORIA**.

3.5.2 PROPONER UN PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MENOR AL SOLICITADO EN ESTA CONVOCATORIA.

3.5.3 OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN.

3.6 GARANTÍAS.

3.6.1 **ANTICIPO:** NO APLICA.

3.6.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO"

EL **"LICITANTE" ADJUDICADO** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO IV. DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS, SUBCAPÍTULO IV.3. DE LAS GARANTÍAS DE LAS **"REGLAS"** DEBERÁ PRESENTAR A LA **"DRMAA"** LA **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE DEL "CONTRATO" DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO, CONSTITUIDA EN MONEDA NACIONAL A FAVOR DE LA **"CONVOCANTE"**, EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁ SER POR EL 10% DEL **MONTO TOTAL** DEL **"CONTRATO"** MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA, QUE CONTENGA LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL **ANEXO E** , CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO A.**

EL **"LICITANTE" ADJUDICADO** DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN DÍAS Y HORARIOS LABORABLES A LA **"DRMAA"** SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA "**ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** GESTIONAR QUE EL "**LICITANTE ADJUDICADO"** PRESENTE LA GARANTÍA EN TIEMPO Y FORMA, POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERAR LOS TIEMPOS PARA SU PRESENTACIÓN A LA "**DRMAA"** Y ÉSTA, A SU VEZ, A LA **"DCyC"** PARA SU REVISIÓN. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO IV. DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS, SUBCAPÍTULO IV.3. DE LAS GARANTÍAS, DE LAS **"REGLAS".**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 SEGUNDO PÁRRAFO DEL ACUERDO, EL PROVEEDOR ENTREGARÁ FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO PLURIANUAL A EROGAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 Y RENOVARÁ LA GARANTÍA POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL A EROGAR PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2027, 2028 Y 2029 ANTES DEL IVA, LA GARANTÍAS SUSTITUTAS DEBERÁN SER ENTREGADAS A "**EL ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO**" DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS HÁBILES DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2027, 2028 Y 2029. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PODRA COMPRENDER LA TOTALIDAD DE LOS

EJERCICIOS FISCALES EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O, ALTERNATIVAMENTE DE MANERA INDIVIDUAL Y PRESENTADA O RENOVADA POR EJERCICIO FISCAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO A.**

EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO, UNA VEZ QUE HAYA CUMPLIDO LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL **"CONTRATO"**, PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN O DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO IV. DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS, SUBCAPÍTULO IV.3. DE LAS GARANTÍAS, NUMERAL 7 DE LAS "REGLAS", MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A LA **"DRMAA"** SIENDO RESPONSABILIDAD DEL **AR/AT** AVALAR LA LIBERACIÓN DE LA MISMA. LA **"DRMAA"** ENTREGARÁ AL **"LICITANTE"** ADJUDICADO, UNA VEZ AVALADO POR EL **AR/AT**, EL OFICIO DE LIBERACIÓN PARA QUE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA PROCEDA A CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA.

3.6.3 PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR A LA **"DRMAA"** LA **PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL "CONTRATO"**, DENTRO DE LOS **10 DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DICHA PÓLIZA DEBERÁ SER AL MENOS POR UN MONTO DE $1´000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PODRÁ SER EXPEDIDA EN LO GENERAL PARA DAR COBERTURA A EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO FRENTE A CUALQUIER OBLIGACIÓN, NO SIENDO NECESARIO QUE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEA EXPEDIDA EXCLUSIVAMENTE PARA DAR COBERTURA A EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO, RESPECTO DEL CONTRATO EN CASO DE QUE EL DAÑO O PERJUICIO EXCEDIERA DE LA SUMA ASEGURADA, LA DIFERENCIA DEBERÁ SER CUBIERTA POR EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO.

LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN OCASIONARSE A LA "**CONVOCANTE**" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO EL PAGO DE LOS DAÑOS A LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE AMBOS.

PARA EL CASO DE QUE EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO **NO CUENTE CON PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN** DEL CONTRATO Y REQUIERA SOLICITAR SU EXPEDICIÓN, ÉSTA SERÁ PRESENTADA A MÁS TARDAR **15 DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA **PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL** EN DÍAS Y HORARIOS LABORABLES A LA **"DRMAA"** SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA "**ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** GESTIONAR QUE EL "**LICITANTE"** ADJUDICADO PRESENTE LA **PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL** EN TIEMPO Y FORMA, POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERAR LOS TIEMPOS PARA SU PRESENTACIÓN A LA "**DRMAA"** Y ÉSTA, A SU VEZ, A LA **"DCyC"** PARA SU REVISIÓN. DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO IV. DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS, SUBCAPÍTULO IV.3. DE LAS GARANTÍAS, DE LAS **"REGLAS".**

EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO DEBERÁ MANTENER VIGENTE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DURANTE LA VIGENCIA DEL **"CONTRATO"**, ASÍ COMO EN EL CASO DE QUE SE CELEBRE CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE PLAZO.

3.7 FORMA Y LUGAR DE PAGO

LA **"CONVOCANTE"** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL ACUERDO, SE OBLIGA A CUBRIR LOS PAGOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS EN MONEDA NACIONAL AL **"PROVEEDOR"**, LA FECHA NO PODRÁ EXCEDER DE 20 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO A Y ANEXO B,** LA FACTURA DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL CASO DE QUE ESTAS PRESENTEN ERRORES, EL/LA **"ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** DEBERÁ INFORMAR AL **"PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN, LAS DEFICIENCIAS QUE DEBEN CORREGIR, EL TRÁMITE DE PAGO SE REINICIARÁ EN LA FECHA EN LA QUE EL **"PROVEEDOR"** PRESENTE LAS FACTURAS CORREGIDAS, SE PRECISA QUE PARA LA PARTIDA 1 Y SUS SUBPARTIDAS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ACUERDO SE REALIZARÁ PAGO ANTICIPADO.

RECIBIDA LA FACTURA Y ENTREGABLES A SATISFACCIÓN, EL/LA **"ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** TRAMITARÁ EL PAGO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR CONDUCTO DE LA **DGRF**, UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE FORMATO "SOLICITUD DE PAGO MÚLTIPLE", AL CUÁL ADJUNTARÁ LO SEÑALADO EN EL **ANEXO A**, LA FACTURA, ACOMPAÑADA DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL **ANEXO A** Y EL COMPROBANTE DE ENVÍO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA TIPO CFDI AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL proveedor.asf@asf.gob.mx

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR SE CONSIDERARÁ LO EXPRESADO EN EL APARTADO DE PENAS CONVENCIONALES.

"LA CONVOCANTE", PAGARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ACEPTACIÓN DE LOS ENTREGABLES POR PARTE DE EL/LA **"ADMINISTRADOR (A) DEL CONTRATO"** Y/O QUIEN LO AUXILIE Y LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, SIEMPRE Y CUANDO EL **"PROVEEDOR"** HUBIERE ENTREGADO A LA **"DRMAA"** LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EL PAGO SE REALIZARÁ PREVIA ACREDITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ENTREGA DE LOS BIENES EN LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL **ANEXO A**, TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL **"PROVEEDOR",** ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA **"CONVOCANTE".**

LA REVISIÓN DE LA FACTURA SERÁ DE LUNES A VIERNES (DÍAS HÁBILES) DE 9:00 A 15:00 HORAS Y DE 16:30 A 18:30 HORAS Y EL PAGO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA EN LA **DGRF**, CON EL VISTO BUENO DEL **"ÁREA REQUIRENTE"**, EN EL DOMICILIO DE LA **"CONVOCANTE"** SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTE NUMERAL.

EL PAGO SE REALIZARÁ POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL EL "**LICITANTE ADJUDICADO**" DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS AL **"ÁREA REQUIRENTE".**

- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DE EL "**PROVEEDOR**".
- INSTITUCIÓN BANCARIA.
- PLAZA.
- SUCURSAL.
- DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
- CUENTA.
- CLABE INTERBANCARIA.

3.8 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS:

ACORDE AL ARTÍCULO 29 PÁRRAFO TERCERO DEL **"ACUERDO"**, DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES EN LAS LICITACIONES SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, SIEMPRE QUE PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE AL EFECTO SUSCRIBAN LOS "LICITANTES", SE ESTABLEZCAN CON PRECISIÓN Y A SATISFACCIÓN DE LA "CONVOCANTE", LAS PARTES A QUE CADA PERSONA SE OBLIGARÁ, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, EN EL CASO DE QUE LA PROPUESTA CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA FORMARA PARTE INTEGRANTE DEL "CONTRATO",** EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESTE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS. TALES PRECISIONES SE ESPECIFICARÁN EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA **"ANEXO 7".**

AL EFECTO, LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 48 DEL **"ACUERDO"**, PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

II. DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

   a) NOMBRE, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y DOMICILIO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;

   b) NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS; IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.

c) LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE LEGAL COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN MISMO QUE FIRMARÁ LA PROPUESTA.

d) LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL **"CONTRATO"** QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y

e) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL **"CONTRATO"** QUE SE FIRME.

ADEMÁS DE LO ANTERIOR, **CADA INTEGRANTE DE LA AGRUPACIÓN** DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES **3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6, 3.2.7, 3.2.8, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.11, 3.2.12, 3.2.13, 3.2.15, 3.2.16, 3.2.17 Y 3.2.18 DE MANERA INDEPENDIENTE. LA NO PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.2.18 NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.**

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON EL **"CONTRATO"**, DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS LICITANTES EN LA PROPOSICIÓN O POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE DESIGNEN PARA TAL EFECTO EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DEBIENDO ENTREGAR EL **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE HAYAN SUSCRITO DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO ANTE NOTARIO PÚBLICO COMO PARTE DEL "CONTRATO" ADJUDICADO,** A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL **"CONTRATO"** COMO RESPONSABLES (**SOLIDARIOS Y/O MANCOMUNADOS**), COMO SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO CONVENIO.

3.9 CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO QUEDARÁ OBLIGADO ANTE LA **"CONVOCANTE"** A RESPONDER DE LA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL **"CONTRATO"** QUE SE FORMALICE, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS QUE SE SEÑALEN EN EL **"CONTRATO"** Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DE LA "**CONVOCANTE**" PARA EJERCER LAS ACCIONES LEGALES QUE LE CORRESPONDAN.

4. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL "CONTRATO"

4.1. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

4.1.1. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.4. DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 2 DE LAS "**REGLAS**", PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO EL PERSONAL DEL **"ÁREA REQUIRENTE / TÉCNICA"** DE LA **"CONVOCANTE"**, SERÁ RESPONSABLE DE VERIFICAR CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE; ASÍ COMO DE EVALUAR LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIEREN LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS **"LICITANTES"**.

LAS EVALUACIONES: **LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA** DEBERÁN SER FIRMADAS POR EL **TITULAR** DEL **"ÁREA REQUIRENTE/TÉCNICA"**, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.4 DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 2 DE LAS **"REGLAS".**

4.1.2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31, PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO DEL **"ACUERDO"** Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.4. DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SUBAPARTADO II.2.4.2. DE LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES DE LAS **"REGLAS"** Y CAPÍTULO III DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS **DEL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES** EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, LA **"CONVOCANTE"** A TRAVÉS DEL **"ÁREA REQUIRENTE/TÉCNICA"** SEÑALARÁN LOS RUBROS Y SUBRUBROS QUE DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD LOS LICITANTES DEBAN INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (**ANEXOS A1, A2, A3, APÉNDICES A1, A2, A3 Y ANEXOS B1, B2 Y B3**) Y SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

4.1.3. NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN O ÚNICAMENTE SEAN PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 31, PÁRRAFOS PENÚLTIMO Y ÚLTIMO DEL **"ACUERDO".**

4.1.4. EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA **"DGRMS"** QUE PRESIDA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EFECTUARÁ LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE MANERA CUANTITATIVA; EL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO LO REALIZARÁ EL **"ÁREA REQUIRENTE/TÉCNICA"** DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

4.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

4.2.1 EL **"ÁREA REQUIRENTE/TÉCNICA"** VERIFICARÁ QUE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS CORRESPONDAN CON LA TOTALIDAD DE CONCEPTOS Y REQUERIMIENTOS DESCRITOS EN LOS **ANEXOS A Y A1** DE ESTA CONVOCATORIA, LAS CUALES SERÁN EVALUADAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES PRESENTADAS. **EL INCUMPLIMIENTO EN ALGUNO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS SERÁ MOTIVO PARA NO OTORGARLE PUNTUACIÓN**.

4.2.2 LA OMISIÓN TOTAL O PARCIAL EN LA PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS RUBROS Y SUBRUBROS A EVALUAR DENTRO DEL **MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES** NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, NO OBSTANTE, EN TAL CASO LA "CONVOCANTE" PODRÁ ABSTENERSE DE ASIGNAR PUNTOS EN EL RUBRO O SUBRUBRO CORRESPONDIENTE.

LA EVALUACIÓN MEDIANTE EL **CRITERIO DE PUNTOS**, CONSTA DE UN TOTAL DE 100 (CIEN) PUNTOS, DE LOS CUALES 60 (SESENTA) PUNTOS CORRESPONDEN A LA

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y 40 (CUARENTA) PUNTOS CORRESPONDEN A LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PUNTUACIÓN A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS 45 DE 60 PUNTOS EQUIVALENTES AL 75% DEL 100% DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES MÁXIMAS.

4.3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

4.3.1 SOLO SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE AQUELLAS PROPOSICIONES CUYA PROPUESTA TÉCNICA RESULTE SOLVENTE, PORQUE OBTUVIERON CUANDO MENOS 45 DE LOS 60 PUNTOS QUE SE PUEDEN OBTENER DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE ESTE PROCEDIMIENTO, CONFORME SE ESTABLECE EN EL **ANEXO A Y APÉNDICE**.

EL TOTAL DE PUNTUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA TENDRÁ UN VALOR MÁXIMO DE 40 PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES, POR LO QUE A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE RESULTE SER LA MÁS BAJA, DE LAS TÉCNICAMENTE ACEPTADAS, SE LE ASIGNARÁ LA PUNTUACIÓN MÁXIMA CONFORME A LO INDICADO EN EL **ANEXO A Y APÉNDICE.**

PARA EFECTOS DE PROCEDER A LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE EXCLUIRÁ DEL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SÓLO SE CONSIDERARÁ EL PRECIO NETO PROPUESTO.

4.3.2 CUANDO SE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA **"CONVOCANTE"** POR CONDUCTO DE LA **"DRMAA"**, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN LA EVALUACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 32 DEL **"ACUERDO"**. SI EL **"LICITANTE"** NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPOSICIÓN, SE DESECHARÁ LA MISMA.

EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS EN LAS PROPOSICIONES, SE APLICARÁN LOS CRITERIOS DE RECTIFICACIÓN QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

A) SI LA DISCREPANCIA TIENE LUGAR ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL TOTAL, PREVALECERÁ EL PRECIO UNITARIO, CORRIGIÉNDOSE EL PRECIO TOTAL. SÓLO HABRÁ LUGAR A LA RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA **"CONVOCANTE"**, SI EL **"LICITANTE"** ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPOSICIÓN. EN CASO DE QUE EL **"LICITANTE"** NO ACEPTE LAS CORRECCIONES SERÁ CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO.

B) SI LA DISCREPANCIA TIENE LUGAR ENTRE LAS CANTIDADES EXPRESADAS EN LETRA Y LAS EXPRESADAS EN NÚMERO, PREVALECERÁ LO EXPRESADO EN LETRA, APLICANDO LA CORRECCIÓN RESPECTIVA.

4.4 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL "CONTRATO"

4.4.1 AL RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVO CADA **"LICITANTE"**, LA **"CONVOCANTE"** LE APLICARÁ LA FÓRMULA CONFORME SE ESTABLECE EN EL **APÉNDICE.**

LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, SERÁ AQUÉLLA QUE REÚNA LA MAYOR PUNTUACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EL CAPÍTULO III DE LOS LINEAMIENTOS.

SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO, AL "**LICITANTE**" CUYA PROPOSICIÓN CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, SU PROPUESTA TÉCNICA OBTENGA UN PUNTAJE IGUAL O SUPERIOR A 45 PUNTOS Y LA SUMA DE ÉSTOS CON LOS PUNTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DÉ COMO RESULTADO LA MAYOR PUNTUACIÓN, DESPUÉS DE HABERSE EFECTUADO EL CÁLCULO CORRESPONDIENTE.

a) LA "**CONVOCANTE**" CON BASE EN LA EVALUACIÓN QUE PARA TAL EFECTO EMITA EL **"ÁREA REQUIRENTE/TÉCNICA"**, EMITIRÁ UN FALLO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DEL "**ACUERDO**" Y SERÁ ADJUDICADO DE ACUERDO CON LA PARTIDA O LAS PARTIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO A, APÉNDICE Y ANEXO B** DE ESTA CONVOCATORIA AL "**LICITANTE"** CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y LAS ESPECIFICACIONES CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, **OFERTEN EL PRECIO MÁS BAJO** Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

b) LA ADJUDICACIÓN SERA: POR PARTIDA Y SE ADJUDICARÁ A UN SOLO "**LICITANTE"**.

c) EN CASO DE EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROPOSICIONES, SE PROCEDERÁ CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL **"ACUERDO".**

5. **CASOS EN QUE PROCEDERÁ SUSPENDER, CANCELAR O DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN**

5.1 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

5.1.1 CUANDO SE ADVIERTA QUE EXISTAN O PUDIERAN EXISTIR ACTOS CONTRARIOS A LAS DISPOSICIONES DEL **"ACUERDO"** O LAS QUE DE ELLA DERIVEN, O BIEN, QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUDIERA PRODUCIRSE DAÑOS O PERJUICIOS A LA **"CONVOCANTE"**.

5.1.2 CUANDO SEA EL INCONFORME QUIEN SOLICITE LA SUSPENSIÓN, ÉSTE DEBERÁ GARANTIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA OCASIONAR, MEDIANTE FIANZA POR EL MONTO QUE FIJE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE, SIN EMBARGO, EL TERCERO PERJUDICADO PODRÁ DAR CONTRAFIANZA EQUIVALENTE A LA QUE CORRESPONDA A LA FIANZA, EN CUYO CASO QUEDARÁ SIN EFECTO LA SUSPENSIÓN.

5.2 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

5.2.1 LA **"CONVOCANTE"** CONFORME AL ARTÍCULO 35, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL **"ACUERDO"** PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD DE ADQUIRIR LOS BIENES Y/O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, O BIEN QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA **"CONVOCANTE"**.

5.2.2 LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, DEBERÁ JUSTIFICARSE MEDIANTE ESCRITO FUNDADO Y MOTIVADO Y SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS **"LICITANTES"** Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO,

PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DEL **"ACUERDO"**.

5.3 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

LA **"CONVOCANTE"** PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN, CUANDO:

A) NO SE RECIBAN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
B) LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA O CUANDO LA PUNTUACIÓN A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA SEA POR DEBAJO DE LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA, SIENDO ESTA DE CUANDO MENOS 45 DE 60 PUNTOS, EQUIVALENTES AL 75% DEL 100% DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES MÁXIMAS.

6 PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS, RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA

6.1 PENAS CONVENCIONALES

6.1.1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52, PÁRRAFO CUARTO DEL **"ACUERDO"**, CAPÍTULO IV. DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS, SUBCAPÍTULO IV.2. PENAS CONVENCIONALES DE LAS **"REGLAS"** LA **"CONVOCANTE"** APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A EL **"PROVEEDOR"**, POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME SE ESTABLECE EN EL **ANEXO A.**

EN CASO DE QUE EL **"PROVEEDOR"** INCUMPLA CON LA FECHA O PLAZO PACTADO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA **"CONVOCANTE"** APLICARÁ UNA **PENA DEL 1% POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO** EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS **Y DEL 1% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO**, EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE EN LAS FECHAS O LOS PLAZOS PACTADOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA QUE NO EXCEDERÁ EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL **"CONTRATO"** ANTES DEL IVA CONFORME SE ESTABLECE EN EL **ANEXO A**, LA CUANTIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ SIN REDONDEO.

6.1.2 LA **"CONVOCANTE"** PODRÁ DETERMINAR LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES QUE PROCEDAN; LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO QUE CORRESPONDA DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE EN LAS FECHAS O LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, LAS QUE DEBERÁN SER PAGADAS POR EL **"PROVEEDOR"** MEDIANTE EFECTIVO EN LA VENTANILLA DE PAGADURÍA, DEPÓSITO BANCARIO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DE LA **"CONVOCANTE"**, O EN SU CASO SE APLICARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

6.1.3 EL **"PROVEEDOR"** PODRÁ SOLICITAR LA MODIFICACIÓN AL PLAZO Y/O FECHA ESTABLECIDA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE OCURRAN DE MANERA PREVIA AL PLAZO O LA FECHA PACTADA.

"LA CONVOCANTE" DETERMINARÁ DIFERIR LA FECHA O EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, A SOLICITUD EXPRESA DEL **"PROVEEDOR"** POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LO CUAL DEBERÁ FORMALIZARSE MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO, CUANDO EL **"PROVEEDOR"** NO

PUEDA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN LA FECHA O EL PLAZO CONVENIDO DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO AL/A LA "**ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** UNA PRÓRROGA A LA FECHA O PLAZO PACTADO, ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS QUE SIRVAN DE SOPORTE A SU SOLICITUD; SIN QUE LA MISMA IMPLIQUE LA ACEPTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DE **"LA CONVOCANTE"**, EN EL ENTENDIDO DE QUE, SI SE CONCEDE Y NO SE CUMPLE, SE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE. EN CASO DE QUE EL **"PROVEEDOR"** NO DÉ AVISO EN EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE ESTE PÁRRAFO, ACEPTA QUE NO PODRÁ RECLAMAR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

SE OTORGARÁ PRÓRROGA EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, AL "**PROVEEDOR",** CONTANDO CON EL DICTAMEN SUSCRITO POR EL/LA **"ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"**, EN EL QUE JUSTIFIQUE LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A DICHA PRÓRROGA, PARA LO CUAL SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

NO SE CONSIDERA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, CUALQUIER ACONTECIMIENTO RESULTANTE DE LA FALTA DE PREVISIÓN, NEGLIGENCIA, IMPERICIA, PROVOCACIÓN O CULPA DEL **"PROVEEDOR"** O BIEN, AQUELLOS QUE NO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, YA QUE DE ACTUALIZARSE ALGUNO DE ESTOS SUPUESTOS, SE PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

6.1.4 ASIMISMO, DEBERÁ CONTEMPLAR LO ESTIPULADO EN EL **ANEXO A.**

6.2 DEDUCTIVAS.

6.2.1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DEL **"ACUERDO"**, LA **"CONVOCANTE"** APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS AL **"PROVEEDOR"**, CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE RESPECTO DE LO INDICADO EN EL **ANEXO A.**

6.2.2 LAS DEDUCCIONES SE APLICARÁN DE ACUERDO AL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN EL **ANEXO A,** DEL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES ENTREGADOS DE MANERA DEFICIENTE O SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, CONSIDERANDO QUE DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE EL CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE LE CORRESPONDA DEL **IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA**. ASÍ MISMO, DEBERÁ CONTEMPLAR LO ESTIPULADO EN EL **ANEXO A.** LA CUANTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN SERÁ SIN REDONDEO.

EL/LA "**ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** ESTABLECERÁ EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL PODRÁ CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LA O LAS PARTIDAS QUE NO FUERON PRESTADAS O ENTREGADAS O BIEN RESCINDIR EL **"CONTRATO"** EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 DEL **"ACUERDO".**

6.3 RESCISIÓN DEL "CONTRATO"

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DEL "**ACUERDO**" LA **"CONVOCANTE"** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR EL **"CONTRATO"** CUANDO EL **"PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

A) EL PROCEDIMIENTO SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A EL **"PROVEEDOR"** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, LA **"CONVOCANTE"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL **"PROVEEDOR"** LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL **"CONTRATO"** DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL **"PROVEEDOR"** DENTRO DE DICHO PLAZO.

C) SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA **"CONVOCANTE"** POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS O BIENES ENTREGADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, ASÍ COMO LOS SALDOS A SU FAVOR.

D) SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL **"CONTRATO"** EL **"PROVEEDOR"** PRESTARÁ LOS SERVICIOS O ENTREGARÁ LOS BIENES (SEGÚN CORRESPONDA) EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA **"CONVOCANTE"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

E) LA **"CONVOCANTE"** PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL **"CONTRATO"** CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL **"CONTRATO"** PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL **"CONTRATO"** RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

F) AL NO DAR POR RESCINDIDO EL **"CONTRATO"** LA **"CONVOCANTE"** ESTABLECERÁ CON EL **"PROVEEDOR"** OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 50 DEL **"ACUERDO"**.

G) LA RESOLUCIÓN EN LA QUE CONSTE LA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.

6.4 TERMINACIÓN ANTICIPADA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL "**ACUERDO**" LA **"CONVOCANTE"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL **"CONTRATO"** SIN RESPONSABILIDAD Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, MEDIANTE DICTAMEN QUE PRESENTE EL/LA "**ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO**", CUANDO:

A. EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS PARA LA **"CONVOCANTE"**.

B. SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES Y SERVICIOS (SEGÚN CORRESPONDA) Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUARSE CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO A LA **"CONVOCANTE"**.

C. SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL **"CONTRATO"**, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD.

EN CUALQUIER SUPUESTO SE DARÁ AVISO POR ESCRITO AL **"PROVEEDOR"** CON 5 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN.

LA **"CONVOCANTE"** REEMBOLSARÁ AL **"PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL **"CONTRATO"**.

7 SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 57 DEL "**ACUERDO**" LA **"CONVOCANTE"** BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ENTREGA DE LOS BIENES POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE JUSTIFICADO, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA CUAL SE DICTAMINE DICHA SUSPENSIÓN QUE ELABORARÁ EL **"ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** EN EL QUE SE ESPECIFIQUEN LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ENTREGA DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL PLAZO DE SUSPENSIÓN DE LOS MISMOS.

EN ESTE CASO, LA **"CONVOCANTE"** PAGARÁ ÚNICAMENTE AQUELLOS BIENES Y SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y PRESTADOS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A LA **"CONVOCANTE"**, ÉSTA DEBERÁ PAGAR AL **"PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA SUSPENSIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL **"CONTRATO"**.

EN CUALQUIERA DE LOS CASOS ANTES SEÑALADOS, LA **"CONVOCANTE"** Y EL **"PROVEEDOR"** PACTARÁN EL PLAZO DE SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL **"CONTRATO"**.

8 NO NEGOCIACIONES DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO QUINTO DEL "**ACUERDO**", NO PODRÁN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, NI EN LAS PROPOSICIONES, PRESENTADAS POR LOS **"LICITANTES"** POR LO QUE LAS PROPOSICIONES DE LOS **"LICITANTES"** QUE ESTABLEZCAN CONDICIONES COMERCIALES CONTRARIAS A LAS REQUERIDAS EN ESTA CONVOCATORIA O SE INDIQUE EL COBRO DE PENALIZACIONES A LA **"ASF"** SERÁ DESECHADA, Y SE NOTIFICARÁ A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES POR HABER PRESENTADO EN FALSEDAD EL ESCRITO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA, TODA VEZ QUE AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

9 INCONFORMIDADES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DEL **"ACUERDO"**, LAS INCONFORMIDADES DERIVADAS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DEBERÁN PRESENTARSE ANTE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CON DOMICILIO EN AV. CONGRESO DE LA UNIÓN NÚMERO 66, EDIFICIO G, NIVEL DOS, COLONIA EL PARQUE, DEMARCACIÓN TERRITORIAL VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15960, CIUDAD DE MÉXICO, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL **"ACUERDO"**.

10 CONFIDENCIALIDAD

EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO GUARDARÁ LA MÁS ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LA "**CONVOCANTE**" LE PROPORCIONE, DE ACUERDO A LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS ADJUDICADAS, POR LO QUE SE COMPROMETE A NO DIVULGAR NI A UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO CUIDAR LOS DOCUMENTOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN A QUE TUVIERA ACCESO, GARANTIZANDO LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE RECIBA, RESGUARDE, REGISTRE O GENERE DERIVADO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

---------- FIN DEL TEXTO ----------

11. ANEXOS

ANEXO A

ANEXO TÉCNICO DE BIENES SERVICIOS

"SUMINISTRO, INSTALACIÓN SERVICIOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS"

ANEXO A
ANEXO TÉCNICO DE BIENES Y SERVICIOS
"SUMINISTRO, INSTALACIÓN SERVICIOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS"

YO, _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA) MANIFIESTO; QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE: _____ (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE); QUE ACEPTO TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS, CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA EL **SUMINISTRO, INSTALACIÓN SERVICIOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS,** CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO **ASF-DGRMS-LPIA-08/2026**, PARA DAR CUMPLIMIENTO A CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PRESENTE ANEXO A, ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA O LAS JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) requiere el suministro, instalación y servicios de la infraestructura del Centro de Procesamiento de datos para garantizar la continuidad operativa, disponibilidad y confiabilidad de la infraestructura crítica del Centro de Procesamiento de Datos Institucional mediante la renovación de los sistemas de enfriamiento InRow y los sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS), reemplazando equipos que han alcanzado o están próximos al final de su vida útil. Esta actualización permitirá mejorar la eficiencia energética, reducir riesgos de fallas operativas, optimizar la capacidad de soporte para el crecimiento de la demanda tecnológica y asegurar el cumplimiento de los estándares de disponibilidad, seguridad y sostenibilidad requeridos para la recertificación ICREA nivel III y a su vez la operación del deber ser de la ASF.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Se requiere la adquisición de los bienes y servicios de mantenimiento y soporte de la infraestructura del Centro de Procesamiento de Datos (CPD) conforme a lo siguiente:

PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERÍODO
1	**1.- Suministro de Aires Acondicionados de Precisión**				
	1.1	Suministro de equipo de Aire Acondicionado de Precisión de agua helada InRow de 600 mm para el CPD de la Sede Ajusco	Equipo	6	N/A
	1.2	Suministro de equipo de Aire Acondicionado de Precisión de agua helada InRow de 300 mm para el Site de la Sede Coyoacán	Equipo	1	N/A
2	**Suministro de equipo UPS (Uninterruptible Power Supply) para el CPD de la Sede Ajusco**		Equipo	2	N/A
3	**Suministro de un equipo mini chiller para el InRow del Site de la Sede Coyoacán**		Equipo	1	N/A
4	**4.- Pólizas de Servicio para equipos de infraestructura del CPD.**				

	4.1	Póliza de servicio y garantía del fabricante para **seis** equipos de Aire Acondicionado de Precisión de agua helada InRow de 600 mm para el CPD de la Sede Ajusco (años 2 y 3)	Servicio	2	Anual *
	4.2	Póliza de servicio y garantía del fabricante para **un** equipo de Aire Acondicionado de Precisión de agua helada InRow de 300 mm para el Site de la Sede Coyoacán (años 2 y 3)	Servicio	2	Anual *
	4.3	Póliza de servicio del fabricante para dos equipos UPS para el CPD de la Sede Ajusco (años 2 y 3)	Servicio	2	Anual *
	4.4	Póliza de servicio y garantía del fabricante de un equipo mini chiller para el InRow del Site de la Sede Coyoacán (años 2 y 3)	Servicio	2	Anual *
	4.5	Póliza de servicio del fabricante para **un** equipo de Aire Acondicionado de Precisión de agua helada InRow de 300 mm modelo ACRC301S marca APC (años 1, 2 y 3)	Servicio	3	Anual**
5	Servicios especializados para la implementación, configuración y puesta a punto de los equipos de las partidas 1 (subpartidas 1.1 y 1.2), 2 y 3.		Servicio	1	N/A
6	Soporte técnico de primer nivel y acompañamiento por parte del proveedor para los equipos de las partidas 1 (subpartidas 1.1 y 1.2), 2 y 3 y para un InRow modelo ACRC301S marca APC		Servicio	34	Mensual
7	Servicio especializado de descontaminación y sanitización del CPD y MDF		Servicio	6	Semestral
8	Estudios de medición de vida útil de los bancos de baterías para dos UPS de la partida 2		Servicio	3	Anual

* Años 2 y 3 de servicio
** Años, 1, 2 y 3 de servicio

I. TIPO DE BIENES Y SERVICIOS Y SUS ESPECIFICACIONES

Partida 1.- Suministro de Aires Acondicionados de Precisión

Subpartida 1.1 Suministro de equipo de Aire Acondicionado de Precisión de agua helada InRow de 600 mm para el CPD de la Sede Ajusco

Las unidades a ofertar deberán ser equipos equivalentes o de superioridad técnica y funcional con los equipos APC ACRP501 instalados actualmente en la ASF, **ser totalmente compatible con el sistema existente asociado al chiller TRAF2042A1**, debiendo incluir la Póliza de servicio y garantía del fabricante por un año para seis equipos de Aire Acondicionado de Precisión de agua helada InRow de 600 mm (las pólizas de garantía y de servicio correspondientes al primer año sin costo adicional para la ASF se deberán incluir con la entrega de los equipos).

Los equipos deberán ser nuevos, de fabricación vigente (máximo un año de antigüedad y lo deberán de comprobar mediante documentación expedida por el fabricante al momento de la entrega, en caso contrario, no se otorgará la recepción correspondiente de dichos equipos por parte de la ASF) y cumplir mínimo con las siguientes características técnicas:

Parámetro	**Requerimiento**
Tipo de enfriamiento	Agua helada (Chilled Water)
Configuración	InRow para instalación entre racks

Parámetro	Requerimiento
Flujo de aire	Horizontal, frontal-posterior
Capacidad sensible neta	≥ 60 kW
Capacidad de enfriamiento	≥ 70 kW
Alimentación eléctrica	460-480 VAC, 3F, 60 Hz con doble fuente de poder
Ventiladores	EC de velocidad variable
Humidificación	Integrada o compatible
Deshumidificación	Automática
Altura	Compatible con racks de 42U
Conectividad	SNMP, Modbus TCP o BACnet
Nivel de ruido	≤ 75 dBA

La unidad deberá operar con agua helada proveniente del sistema existente asociado al chiller TRAF2042A1 y cumplir como mínimo:

Parámetro	Requerimiento
Tipo de fluido	Agua helada o mezcla agua-glicol
Temperatura de suministro	6 °C a 15 °C
Temperatura de retorno	10 °C a 20 °C
Presión máxima de operación	≥ 10 bar
Conexiones hidráulicas	1" NPT o equivalente
Configuración de conexión	Superior e inferior
Válvula modulante	Integrada
Control de caudal	Automático

Los dispositivos Inrow deberán integrar como mínimo:

- Pantalla táctil local.
- Monitoreo de temperatura de suministro y retorno.
- Monitoreo de humedad relativa.
- Alarmas configurables.
- Históricos de eventos.
- Integración con DCIM o BMS.
- Comunicación Ethernet.
- Garantizar una eficiencia energética conforme a:
    - Ventiladores EC de velocidad variable.
    - Control proporcional de válvula de agua helada.
    - Modulación automática de capacidad.
    - Consumo energético optimizado para cargas parciales.

Los InRow deberán incorporar, como mínimo las siguientes capacidades de monitoreo y comunicaciones:

- Tarjeta de red Ethernet integrada.
- Compatibilidad con el protocolo SNMP.
- Compatibilidad con Modbus TCP/IP.
- Compatibilidad con Modbus RTU.
- Web Server integrado.
- Soporte para Syslog.

- Sistema de notificación de alarmas por correo electrónico.

Subpartida 1.2 Suministro de equipo de Aire Acondicionado de Precisión de agua helada InRow de 300 mm para el Site de la Sede Coyoacán

Se deberá incluir la Póliza de servicio del fabricante y la garantía por del primer año sin costo adicional para la ASF para el equipo de Aire Acondicionado de Precisión de agua helada InRow de 300 mm para el Site de la Sede Coyoacán.

Los equipos deberán ser nuevos, de fabricación vigente (máximo un año de antigüedad y lo deberán de comprobar mediante documentación expedida por el fabricante al momento de la entrega, en caso contrario, no se otorgará la recepción correspondiente de dichos equipos por parte de la ASF).

Este deberá ser totalmente compatible con el equipo de la partida 3 por lo que las características técnicas del equipo ofertado dependerán de la marca y capacidades del fabricante para que garanticen su compatibilidad y adicional deberá considerar:

Parámetro	Requerimiento
Alimentación eléctrica	460-480 VAC, 3F, 60 Hz con doble fuente de poder
Ventiladores	EC de velocidad variable
Humidificación	Integrada o compatible
Deshumidificación	Automática
Altura	Compatible con racks de 42U

Partida 2.- Suministro de equipo UPS (Uninterruptible Power Supply) para el CPD de la Sede Ajusco

Las unidades ofertadas para el Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS) deberán de ser trifásicos y modulares ya que serán el reemplazo tecnológico de dos UPS marca APC Symmetra PX 100 kW actualmente en operación, garantizando compatibilidad con la infraestructura eléctrica existente y continuidad operativa del centro de datos. Así mismo se deberán incluir las Pólizas de servicio y garantía del fabricante sin costo adicional para la ASF por un año para cada uno de los equipos y cumplir como mínimo con las siguientes características técnicas:

Los equipos deberán ser nuevos, de fabricación vigente (máximo un año de antigüedad y lo deberán de comprobar mediante documentación expedida por el fabricante al momento de la entrega, en caso contrario, no se otorgará la recepción correspondiente de dichos equipos por parte de la ASF):

Característica	Requerimiento
Tecnología	Doble conversión en línea (VFI)
Capacidad nominal	60 kW mínimo
Factor de potencia de salida	1.0 (100 kW = 100 kVA)
Arquitectura	Modular y escalable (hasta 100 kW)
Redundancia	N+1 interna
Configuración	Trifásica entrada/salida
Frecuencia	50/60 Hz autoseleccionable
Topología	Online doble conversión
Bypass	Estático y de mantenimiento
Eficiencia	≥ 95% en modo online
Crecimiento futuro	Escalable sin reemplazo completo del sistema

Características Eléctricas mínimas
Entrada

- Alimentación trifásica.
- Voltaje configurable:
  - 480 V
- Factor de potencia de entrada ≥ 0.99.
- THDi ≤ 5%.
- Arranque suave de rectificador.

Salida

- Potencia efectiva mínima: 60 kW.
- Regulación de voltaje ±1%.
- Distorsión armónica:
  - ≤ 2% carga lineal.
  - ≤ 3% carga no lineal.
- Capacidad de sobrecarga:
  - 125% durante mínimo 10 minutos.
  - 150% durante mínimo 60 segundos.

Modularidad
Los UPS deberán:

- Permitir reemplazo en caliente (Hot Swap) de módulos de potencia.
- Permitir mantenimiento sin interrupción de carga crítica.
- Incorporar módulos redundantes N+1.
- Permitir ampliación futura de capacidad sin sustitución del gabinete principal.

Deberá de incluir Banco de Baterías en diseño similar a un rack

- Baterías de composición de Ácido de Plomo
- Autonomía mínima requerida: 120 minutos al 100% de carga.
- Sistema de monitoreo individual por cadena de baterías.
- Reemplazo de baterías sin paro del UPS.

Los UPS deberán incorporar, como mínimo las siguientes capacidades de **monitoreo y comunicaciones**:

- Tarjeta de red Ethernet integrada.
- Compatibilidad con el protocolo SNMP.
- Compatibilidad con Modbus TCP/IP.
- Compatibilidad con Modbus RTU.
- Web Server integrado.
- Soporte para Syslog.
- Sistema de notificación de alarmas por correo electrónico.

Compatibilidad con Infraestructura Existente
El proveedor deberá verificar y garantizar compatibilidad con:

- Tableros eléctricos actuales.
- Sistema de puesta a tierra existente.
- Plantas de emergencia.

Partida 3.- Suministro de un equipo mini chiller para el InRow del Site de la Sede Coyoacán

Se requiere adquirir un mini Chiller enfriado por aire, destinado al sistema de aire acondicionado (con capacidad para poder suministrar fluido refrigerado a un inRow APC ACRP501 actualmente en uso en el CPD la Sede Ajusco y al inRow de la partida 1, subpartida 1.2) para el Site de la

Sede Coyoacán, con el propósito de garantizar la operación continua de la infraestructura crítica de Tecnologías de la Información mediante un sistema de refrigeración confiable, eficiente y de alta disponibilidad con capacidad de proporcionar líquido de entrada.

Se deberá incluir la Póliza de servicio del fabricante y la garantía correspondiente al primer año sin costo para la ASF para un mini chiller para el Site de la Sede Coyoacán.

Los equipos deberán ser nuevos, de fabricación vigente (máximo un año de antigüedad y lo deberán de comprobar mediante documentación expedida por el fabricante al momento de la entrega, en caso contrario, no se otorgará la recepción correspondiente de dichos equipos por parte de la ASF) y cumplir con las siguientes características mínimas:

Capacidad:
- 28 kW
- 8 TR (aproximadamente 8 Toneladas de refrigeración)
- Que sea totalmente compatible con un inRow APC ACRP501 actualmente en uso en el CPD la Sede Ajusco y al inRow de la partida 1, subpartida 1.2
- Proporcione fluido refrigerado en un rango desde 7°C a 20°C

Refrigerantes aceptados:
- R-410A
- R-32
- Refrigerante equivalente aprobado por el fabricante.

Características del o de los compresores

- Compresor hermético tipo Scroll.
- Alta eficiencia.
- Bajo nivel de vibración.
- Protección térmica integrada.
- Protección contra sobrecarga.

Tipo de intercambiador
Condensador
- Enfriado por aire.
- Serpentín de cobre.
- Aletas de aluminio.
- Tratamiento anticorrosivo.

Evaporador
- Tipo placas.
- Acero inoxidable.
- Aislamiento térmico.

Con ventiladores:
- Tipo axial.
- Balanceados dinámicamente.
- Protección IP54 o superior.
- Motores de alta eficiencia.

Alimentación eléctrica
Conforme al equipo ofertado:
- 460 V ±10 %

- 3 fases
- 60 Hz
- O equivalente compatible con la infraestructura existente.

El equipo deberá incluir controlador electrónico con capacidad de:

- Arranque automático.
- Modulación.
- Visualización de alarmas.
- Historial de eventos.
- Programación de horarios.
- Protección automática.

El controlador deberá permitir integración con:

- Modbus RTU
- Modbus TCP
- BACnet
- SNMP (mediante gateway cuando aplique)

Deberá operar bajo las siguientes condiciones

- Operación continua 24 horas.
- Disponibilidad 365 días.
- Temperatura ambiente conforme al fabricante.
- Humedad relativa hasta 95 % sin condensación.

Partida 4.- Pólizas de Servicio para equipos de infraestructura del CPD.

Subpartida 4.1, Subpartida 4.2, Subpartida 4.3 y Subpartida 4.4

Se requiere que el Licitante adjudicado entregue las pólizas de servicio y garantía expedidas por el fabricante para los equipos de las Partidas 1 (Subpartida 1.1 y subpartida 1.2), 2 y 3 se otorguen para el **segundo año y tercer año de servicio** a favor de la ASF debiendo incluir de manera enunciativa mas no limitativa:

- Servicio de Emergencia 24 x 7 con refacciones Incluidas (Excepto Baterías)
- Una visita de mantenimiento preventivo para el primer año de la póliza de servicio.
- Dos visitas de mantenimiento preventivo para el segundo y tercer años de la póliza de servicio.
- Siete visitas preventivas para el primer periodo de la póliza de servicio.
- Diez visitas preventivas para el segundo y tercer periodo de la póliza de servicio.
- Soporte 24x7x365 por año de vigencia del contrato.
- Acceso a la Red de cadena de suministros preferente para entrega de refacciones en el menor tiempo posible.
- Mano de obra y traslados incluidos.
- **Los servicios (mantenimientos preventivos y visitas preventivas) deberán ser realizados por el personal especializado del fabricante del equipo que se trate y deberán ser acompañados por el personal del Proveedor.**

Se requiere que los servicios de mantenimiento preventivo (cinco en total durante la vigencia del contrato) para cada dispositivo se realicen en el mes 8 del primer periodo y en los meses 1 y 7 del segundo y tercer periodo especificados durante la vigencia del Contrato (los meses propuestos podrían variar a solicitud del Administrador del Contrato mismo que se notificará al

Licitante adjudicado mediante correo electrónico u oficio emitido por el Administrador del Contrato o quien lo auxilie).

Los mantenimientos preventivos se deberán llevar a cabo conforme a las especificaciones determinadas por el fabricante, para lo cual el **Licitante adjudicado deberá presentar en forma impresa, una lista de verificación de actividades y revisión de parámetros emitido por el fabricante para tal fin antes del inicio de cada servicio a modo de checklist a fin de verificar cada servicio** y deberán de cumplir con los siguientes niveles de servicio para el desarrollo de la actividad:

SERVICIO	TIEMPO DE SOLUCIÓN
Mantenimiento Preventivo	Hasta 10 horas naturales

Se requiere que las visitas preventivas para el dispositivo se realicen en los meses 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11 y 12 del primer periodo, así como en los meses 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11 y 12 del segundo y tercer periodo especificados durante la vigencia del Contrato (los meses propuestos podrían variar a solicitud del Administrador del Contrato mismo que se notificará al Licitante adjudicado mediante correo electrónico u oficio emitido por el Administrador del Contrato o quien lo auxilie).

Las visitas preventivas serán de inspección y deberán proporcionar un reporte en el cual plasmará y dará constancia del funcionamiento de los equipos.

Actividades enunciativas mas no limitativas para realizar por parte del Licitante adjudicado:

- Revisión visual (anexar fotografías con fecha y hora)
- Revisión y toma de valores a través de los propios dispositivos de:
    - Parámetros de entrada y salida
    - Alertas
    - Balanceo y agrupación, parámetros
    - Capacidad de funcionamiento
- Realizar diagnóstico general de los dispositivos

Emitir recomendaciones

Debiendo considerar los siguientes niveles de servicio para el desarrollo de la actividad:

SERVICIO	TIEMPO DE SOLUCIÓN
Visita Preventiva	Hasta 8 horas naturales

Subpartida 4.5: Póliza de servicio del fabricante para un equipo de Aire Acondicionado de Precisión de agua helada InRow de 300 mm modelo ACRC301S marca APC (años 1, 2 y 3)

Se requiere que la Póliza del fabricante **Advantage Ultra Service SKU WADVULTRA-AX-22** se otorgue para el **primer, segundo, y tercer año de servicio** a favor de la ASF y deberán de incluir de manera enunciativa mas no limitativa lo siguiente:

- Servicio de Emergencia 24 x 7 **SKU WUPG4HR-AX-00** con refacciones Incluidas (Excepto Baterías)
- Dos visitas de mantenimiento preventivo por cada periodo de 12 meses.
- Diez visitas preventivas por cada año de vigencia del contrato.
- Tiempo de Asistencia en Sitio Next Business Day
- Soporte 24x7x365 **SKU WUPGPMV7X24-AX-00**

- Acceso a la Red de Supply Chain
- Portal de clientes (para acceso de información de contacto de activos y servicios)
- Mano de obra y traslados incluidos sin costo adicional para la ASF.

Se requiere que los servicios de mantenimiento preventivo (seis) para este dispositivo se realicen en los meses 1 y 7 del primer, segundo y tercer periodo especificados durante la vigencia del Contrato (los meses propuestos podrían variar a solicitud del Administrador del Contrato mismo que se notificará al Licitante adjudicado mediante correo electrónico u oficio emitido por el Administrador del Contrato o quien lo auxilie).

Los mantenimientos preventivos se deberán llevar a cabo conforme a las especificaciones determinadas por el fabricante, para lo cual el Licitante Adjudicado deberá presentar una lista de verificación de actividades y revisión de parámetros emitido por el propio fabricante para tal fin antes de cada servicio y deberá de cumplir con los siguientes niveles de servicio para el desarrollo de la actividad:

SERVICIO	TIEMPO DE SOLUCIÓN
Mantenimiento Preventivo	Hasta 5 horas naturales

Se requiere que las visitas preventivas para este dispositivo se realicen en los meses 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11 y 12 del primer, segundo y tercer periodo especificados durante la vigencia del Contrato (los meses propuestos podrían variar a solicitud del Administrador del Contrato mismo que se notificará al Licitante adjudicado mediante correo electrónico u oficio emitido por el Administrador del Contrato o quien lo auxilie).

Las visitas preventivas serán de inspección y deberán proporcionar un reporte en el cual plasmará y dará constancia del funcionamiento de los equipos.

Actividades enunciativas mas no limitativas para realizar por parte del Licitante adjudicado:

- Revisión visual (anexar fotografías con fecha y hora)
- Revisión y toma de valores a través de los propios dispositivos de:
  - Parámetros de entrada y salida
  - Alertas
  - Balanceo y agrupación, parámetros
  - Capacidad de funcionamiento
- Realizar diagnóstico general de los dispositivos
- Emitir recomendaciones
- **Los servicios (mantenimientos preventivos y visitas preventivas) deberán ser realizados por el personal especializado del fabricante del equipo que se trate y deberán ser acompañados por el personal del Licitante adjudicado.**

Debiendo considerar los siguientes niveles de servicio para el desarrollo de la actividad:

SERVICIO	TIEMPO DE SOLUCIÓN
Visita Preventiva	Hasta 3 horas naturales

Partida 5: Servicios especializados para la implementación, configuración y puesta a punto de los equipos de las partidas 1 (subpartidas 1.1 y 1.2), 2, y 3.

El Licitante adjudicado en conjunto con personal especializado del fabricante deberá realizar la implementación integral **llave en mano de** los equipos de las partidas 1 (subpartidas 1.1 y 1.2), 2, y 3, asegurando la operación continua (estado productivo y por ningún motivo deberá interrumpir operaciones) y su correcta integración con la infraestructura física y eléctrica existente, así como con los sistemas de monitoreo del centro de procesamiento de datos conforme a lo siguiente:

- Ingeniería de detalle incluyendo el personal necesario para la ejecución de los trabajos.
  - Detalle de la ingeniería aplicada
  - Adecuaciones físicas y eléctricas
  - Metodología
  - Maniobras
  - Equipo de trabajo (del fabricante y del Licitante adjudicado)
  - Plan de pruebas
- Cronograma de ejecución (dos meses) sin dejar de operar el Centro de Procesamiento de Datos

- Desmontaje de los equipos existentes (el Licitante adjudicado deberá contemplar el traslado de los equipos desmontados al inmueble de la Sede Coyoacán y considerar uno de los inRow APC ACRP501 y uno de los UPS para su instalación, configuración y puesta a punto en el site del citado inmueble por lo que deberá considerar las adecuaciones necesarias, materiales y personal para cumplir con este punto).
- Instalación mecánica y eléctrica.
- Puesta en marcha por personal certificado del fabricante.
- Capacitación técnica.
- Memoria técnica.
- Implementación de los sistemas de monitoreo
- Configuración y puesta a punto
- Diagramas unifilares actualizados.
- Pruebas de aceptación en sitio.

El Licitante adjudicado deberá presentar curriculum Vitae del técnico o ingeniero responsable de la implementación, configuración y puesta apunto en donde demuestre tener por lo menos un año de experiencia en proyectos similares a los solicitados en la partida 5 del presente anexo técnico así como del equipo de trabajo, los documentos deberán estar firmados por el personal y por el representante legal de la empresa.

El Licitante adjudicado deberá cumplir en todo momento con las normas de seguridad aplicables (uso de Equipo de Protección Personal, certificación para trabajos en alturas, si aplica, y protocolos de trabajos eléctricos).

Será responsabilidad del Licitante adjudicado el retiro y disposición final de los materiales de desecho y embalaje fuera de las instalaciones de la ASF.

Partida 6: Soporte técnico de primer nivel y acompañamiento por parte del Licitante adjudicado para los equipos de las partidas 1 (subpartidas 1.1 y 1.2), 2 y 3 y para un InRow modelo ACRC301S marca APC

El Licitante adjudicado:

Deberá acompañar al personal del fabricante para los mantenimientos preventivos y las visitas técnicas que se realicen a los equipos durante la aplicación de la pólizas de servicio del fabricante correspondiente, por lo que deberán fungir como el enlace entre la ASF y el fabricante a fin de verificar que las actividades se realicen conforme a la lista de verificación del fabricante para los

mantenimientos preventivos y para las actividades listadas en las visitas técnicas y por consiguiente emitir el reporte correspondiente conforme a lo establecido en el numeral "5 Entregables" del anexo técnico.

El Licitante adjudicado deberá presentar curriculum Vitae del técnico o ingeniero responsable del soporte técnico en donde demuestre tener por lo menos un año de experiencia en soporte técnico similar al solicitado en la partida 6 del presente anexo técnico así como del equipo de trabajo, los documentos deberán estar firmados por el personal y por el representante legal de la empresa.

El Licitante adjudicado deberá de apegarse a los siguientes niveles de servicio para el soporte técnico de primer nivel:

Tabla 1: Niveles de servicio para partida 6

SEVERIDAD	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE SOLUCIÓN
Critica	Indisponibilidad de uno o más equipos de las partidas 1 (subpartidas 1.1 y 1.2), 2, y 3 y para un InRow modelo ACRC301S marca APC.	4 horas naturales
Media	Afectación parcial de la continuidad de los servicios que proporcionan uno o más equipos de las partidas 1 (subpartidas 1.1 y 1.2), 2, y 3 y para un InRow modelo ACRC301S marca APC.	8 horas naturales
Baja	Afectación parcial equipos de las partidas 1 (subpartidas 1.1 y 1.2), 2, y 3 y para un InRow modelo ACRC301S marca APC.	12 horas naturales
Consulta de información	Solicitud de información técnica o administrativa referente a los equipos y servicios que ampara el contrato.	24 horas naturales

El Licitante adjudicado deberá atender los eventos de fallas durante la vigencia del Contrato conforme a las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante para las correspondientes Pólizas de servicio y garantías y se llevarán a cabo siempre que los equipos y el Administrador del contrato lo requieran apegándose a lo establecido dichas pólizas de servicio.

El Licitante adjudicado será el responsable de atención de primer nivel y si es necesario realizará la correspondiente escalación con el fabricante bajo el amparo de la Póliza de servicio y garantía del fabricante correspondiente.

El Licitante adjudicado deberá validar que la Póliza de servicio del fabricante se aplique conforme a lo especificado en la misma y verifique en conjunto con el Administrador del contrato o por quien lo auxilie el remplazo de las refacciones amparadas.

El Licitante adjudicado deberá proporcionar una mesa de servicio para permitir atender los requerimientos, atención a incidentes o casos reportados y aplicación de garantías que se presenten en los equipos, piezas o componentes del sistema de almacenamiento de alta disponibilidad, bajo un esquema de operación de 24 horas durante los 7 días de la semana durante los 365 días del año, conforme a los niveles de servicio especificados en la tabla 1 Niveles de Servicio para la partida 6 del presente anexo técnico, para establecer los tiempos de atención y de respuesta adecuados para las necesidades de operación de la ASF.

Esta mesa de servicio debe cumplir al menos con las siguientes características:

- Ser el punto único de atención para el levantamiento de los requerimientos, atención a incidentes o casos reportados.
- Ser gestionada por software con capacidad de envío de correos electrónicos informando la apertura, el estatus y cierre de los tickets.
- Contar con una instancia dedicada para la **ASF** con el fin de atender los requerimientos, atención a incidentes o casos reportados durante la vigencia del servicio.
- Se deberán considerar dos niveles de escalación para la atención de los requerimientos, atención a incidentes o casos reportado:

    - Soporte de primer nivel deberá ser atendido por personal del **Licitante adjudicado.**
    - 2do. nivel deberá ser directo con el fabricante (para problemas más complejos y que salen fueran del rango del primer nivel, siendo los propios técnicos de primer nivel los encargados de escalar y realizar en todo momento el seguimiento hasta su conclusión).

- La atención se deberá proporcionar en idioma español (México) en todo momento.
- La operación de la mesa de servicio deberá apegarse a los niveles de servicios del soporte técnico y mantenimiento, descritos en la Tabla 1 Niveles de Servicios para la partida 6
- La Mesa de Servicio registrará la solicitud o incidente y asignará un número de ticket el cual deberá dar a conocer a la persona que reporta, así como la hora en la cual se está registrando
- El tiempo de asignación del ticket o referencia del caso reportado, no deberá exceder de 30 minutos a partir de que se reporte el incidente con el **Licitante adjudicado**, Se asume como tiempo de solución, el tiempo que transcurre desde que el **Licitante adjudicado** asigna el ticket o referencia hasta el momento en que se considera como resuelto el caso de conformidad con el personal o área que lo solicitó.

Los tiempos de escalación a 2do nivel y aplicación de garantías correrán a partir de que se notifique a los fabricantes respectivos y se pondrán en pausa los tickets.

Partida 7: Servicio especializado de descontaminación y sanitización del CPD y MDF

Se requiere que el Licitante adjudicado realice seis servicios de descontaminación y sanitización en los meses de abril y octubre de 2027, 2028 y 2029 durante la vigencia del contrato (los meses propuestos podrán variar a solicitud del Administrador del Contrato mismo que se notificará al Licitante adjudicado con al menos 48 horas naturales de anticipación mediante correo electrónico u oficio emitido por el Administrador del Contrato o quien lo auxilie).

El servicio deberá ejecutarse considerando como mínimo:

- Norma ICREA-Std-131-2023, Recomendaciones ICREA para operación y mantenimiento de Centros de Datos.
- ISO 14644 referente al control de contaminación particulada.
- ASHRAE TC 9.9 para ambientes de misión crítica.
- IEST-RP-CC018 para procedimientos de limpieza técnica y sanitización de ambientes controlados.
- Buenas prácticas internacionales para limpieza técnica de Centros de Datos.

El Licitante adjudicado deberá realizar actividades especializadas de descontaminación y sanitización en las siguientes áreas:

Superficies a descontaminar y sanitizar:

Sala blanca principal con medidas 10.7 m. x 5.7 m.,
Cintoteca: 2.5 m. x 3.75 m,
MDF: 3.0 x 5.20 m.
Estas áreas cuentan con una altura aproximada de 5 m., el centro de procesamiento de datos cuenta con tres puertas y una claro de cristal en sólo una de las paredes.

El Centro de procesamiento de datos cuenta con 26 Racks y el MDF cuenta con 5 racks con las siguientes dimensiones (Ancho x Profundidad x Altura) 600 x 1070 x 1991 mm.

Centro de Procesamiento de Datos (CPD)

- Pasillos fríos y calientes.
- Piso falso y cámara plena baja.
- Gabinetes y racks.
- Equipos de TI (limpieza externa).
- Bandejas portacables.
- Escalerillas.
- Sistemas de climatización visibles.
- Cuartos de telecomunicaciones asociados.
- Áreas de acceso y esclusas.

Main Distribution Frame (MDF)

- Racks de comunicaciones.
- Patch panels.
- Organizadores horizontales y verticales.
- Canalizaciones visibles.
- Piso, muros y plafón.
- Áreas de distribución principal de cableado.

Para alinearse con las auditorías ICREA Nivel III, se requiere que el Licitante adjudicado integre dentro de sus actividades sin costo adicional para la ASF:

- **Medición y reporte de partículas antes y después del servicio de descontaminación y sanitización del CPD y MDF.**

El Licitante adjudicado deberá apegarse al siguiente listado de actividades de manera enunciativa mas no limitativa para la realización de los mantenimientos de descontaminación:

Cableado de datos y de energía:
- Aspiración de micropartículas. Limpieza con productos antiestáticos de la superficie de los cables.
- Limpieza técnica del cuadro de control de entrada de energía, equipo de climatización, de ventilación y calefacción, y de entrada y salidas de aire acondicionado con desmontaje.

Racks y Hardware (exterior):
- Aspiración y limpieza externa de los racks.
- Limpieza en seco de zonas críticas con toallas antiestáticas.
- Limpieza de las puertas de cristal de acceso al pasillo caliente.
- Utilización de productos para limpieza antiestática.

Suelo Técnico (Cámara Plena baja):

- Extracción de residuos de gran tamaño.
- Aspiración de residuos.
- Aspirador de micropartículas.
- Limpieza meticulosa con productos especiales de cables de datos, cables de energía, bandejas de cables, rosetas de datos, rosetas de energía, estructura de falso suelo.
- Limpieza con productos especiales antiestáticos del suelo natural.
- Limpieza con productos especiales antiestáticos de los travesaños (entrebaldosas) de soporte del suelo técnico.

Placas del suelo (baldosas):

- Extracción de baldosas.
- Limpieza en el exterior del CPD con productos especiales antiestáticos de los laterales de las placas del piso falos.
- Limpieza en el exterior del CPD con productos especiales antiestáticos de la parte inferior de la placa (zona de aluminio y zinc).
- Colocación de la placa.
- Limpieza de la parte superior de las baldosas con productos antiestáticos (no pulidoras).
- Instalación de tapetes atrapapolvo en la puerta de acceso.

Sanitización especializada

El Licitante adjudicado deberá efectuar sanitización mediante productos compatibles con equipos electrónicos y superficies críticas.

Los productos utilizados deberán:

- Ser libres de residuos conductivos.
- No generar corrosión.
- No afectar componentes electrónicos.
- Contar con fichas técnicas y hojas de seguridad.

La aplicación deberá considerar tiempos de contacto y procedimientos controlados de acuerdo con prácticas internacionales de sanitización en ambientes críticos debiendo considerar:

Estándar de pureza: El área debe cumplir con la norma ISO 14644-1 Clase 8 (máximo 3 millones de partículas de ≥ 0.5 μ m por metro cúbico de aire).

Control microbiológico: Se requiere el uso de esterilizadores de aire y se autoriza el uso de ozono, siempre que no supere los límites establecidos por la OMS (0.05 ppm).

Desinfección de superficies: Se debe aplicar desinfectantes de acción viricida aprobados sobre los componentes y superficies de alto contacto

Las actividades anteriores deberán de considerar:

- Limpieza de superficies del piso falso de la sala con mop antiestático.
- Aspirado por debajo del piso falso mediante aspiradora con filtros tipo HEPA y ULPA de malla máximo 0,3 micras.
- Limpieza con productos en base de alcohol de las baldosas de piso falso y tapetes atrapapolvo.
- Limpieza por encima de los Racks, con toallas húmedas desechables, con productos no corrosivos y productos especiales de limpieza antiestática, adecuados.
- Limpieza del polvo acumulado en paredes, ventanas, puertas, mamparas y techos de las Salas del Centro de Procesamiento de Datos, mediante aspiración eléctrica con filtros de tipo HEPA y ULPA de máximo 0,3 micras.
- Medición del nivel de suciedad con contador de partículas láser.

Equipamiento mínimo requerido

El Licitante adjudicado deberá acreditar la disponibilidad de:

Equipo	Requerimiento
Aspiradoras industriales	Filtro HEPA
Medidor de partículas	Calibrado
Paños de microfibra	Libres de pelusa
Herramientas antiestáticas	Sí
Equipo de protección personal	Completo

El Licitante adjudicado deberá considerar los siguientes niveles de servicio:

SERVICIO	TIEMPO DE SOLUCIÓN
Servicio especializado de descontaminación y sanitización del CPD y MDF	48 Horas naturales

Partida 8: Estudio de medición de vida útil de los bancos de baterías para dos UPS de la partida 2

Se requiere que el Licitante adjudicado realice tres servicios de análisis de medición de vida útil de baterías en el mes de agosto de cada ejercicio fiscal durante la vigencia del Contrato (los meses propuestos podrían varía a solicitud del Administrador del Contrato mismo que notificará por lo menos 48 horas naturales antes de realizar el servicio mediante correo electrónico u oficio emitido por el Administrador del Contrato o de quien lo auxilie).

El servicio se aplicará para los dos UPS de la partida 2
Se deberá realizar la medición de los parámetros electroquímicos basados en la tecnología CELScan® (Por sus siglas en Inglés Chemical Electrical Layer Scanning) que son:

- Sulfatación
- Pérdida de Electrolito
- Voltaje
- Impedancia

Cada servicio debe incluir el banco de baterías de cada UPS

- Voltaje y corriente de flotación.
- Voltaje y corriente de salida de cargador.
- Temperatura ambiental.

El servicio se debe realizar para cada batería:

- Voltaje
- Impedancia
- Sulfatación
- Pérdida de electrolito
- Temperatura del borde negativo
- Resistencia de conexión
- Voltaje de rizo

Lo antes especificado son los requerimientos mínimos y son enunciativos y mas no limitativos, por lo que dependerá directamente de la propuesta de cada Licitante ofertar mejoras.

Consideraciones:

El Licitante adjudicado, para poder llevar a cabo cada estudio de baterías correspondiente, deberá contar por lo menos con un analizador electroquímico de baterías con tecnología CELScan conforme a lo siguiente:

- Si el analizador no se auto calibra se deberá presentar la Calibración vigente, por lo que deberá presentar el documento que avale la calibración, expedido por el fabricante del analizador o por un laboratorio externo al propio proveedor en donde se indique el número de serie o identificador del dispositivo al cual hace referencia y que deberá de ser coincidente con el del dispositivo presentado (deberá incluir evidencia fotográfica del dispositivo para comprobar lo antes expuesto al momento de realizar el servicio e incorporarlo en el reporte correspondiente del servicio conforme a lo establecido en el numeral "5 Entregables" del presente anexo técnico.
- Si el analizador se autocalibra deberá presentar evidencia fotográfica del que el analizador electroquímico de baterías ejecuta el procedimiento correspondiente y deberá presentar la documentación comprobatoria del fabricante ya sea por ficha técnica del analizador o por el manual técnico o de uso correspondiente.

La documentación que avale lo anterior deberá presentarla al administrador del contrato o quien lo auxilie antes de iniciar cada estudio y anexarlo al Informe detallado del servicio conforme a lo establecido en el numeral "5 Entregables" del presente anexo técnico.

Responsabilidades:

a) El Licitante adjudicado deberá de contar con todo el equipo y refacciones necesarias para la realización del servicio conforme a lo solicitado en el presente anexo técnico.

b) Deberá dejar los equipos UPS´s funcionando tal cual los encontró al inicio del servicio

c) Será responsable del desmontado de los módulos de las baterías, manipulación y apertura de los módulos para realizar las mediciones exigidas por batería y del montado de dichos módulos.

d) Que toda batería o módulo de baterías que sufra desperfecto o caída durante los estudios tendrá que ser totalmente repuesta por el Licitante adjudicado.

e) El administrador del contrato o de quien lo auxilie deberán de coordinarse con el Licitante adjudicadopara establecer las fechas exactas en que se llevarán a cabo la ejecución de los estudios dentro de los periodos establecidos conforme al presente anexo técnico.

II. **Unidades de medida:** Partidas 1 (Subpartida 1.1, subpartida 1.2), 2 y 3: Bienes Partidas 4, 5, 6, 7 y 8: Servicio.

III. **La contratación consta de 8 partidas y subpartidas y se deberán cotizar todas las partidas y subpartidas ya que se adjudicarán a un solo Licitante.**

IV. **Se requiere transferencia de conocimientos** sobre el funcionamiento y uso de los equipos de las partidas 1 (subpartida 1.1 y 1.2), 2 y 3 para por lo menos 5 personas designadas por el administrador del contrato durante y al término de la implementación, configuración y puesta a punto, para ello, el Licitante adjudicado deberá coordinarse con el administrador del contrato o de quien lo auxilie para definir el plan de estudio y los tiempos de duración la transferencia

de conocimiento, la cual deberá ser en sitio, materiales de apoyo en español (México), la transferencia deberá de ser tipo certificación básica del fabricante sin certificación.
EL plan de estudios se deberá entregar al inicio de los periodos de implementación, configuración y puesta a punto de cada grupo de equipos conforme a lo especificado en el numeral 7 LUGAR Y PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS para los bienes de la partida 1 subpartidas 1.1 y 1.2 y las partidas 2 y 3.

V. Contrato plurianual durante los ejercicios fiscales: 2026, 2027, 2028 y 2029

VI. **De la verificación de los bienes y servicios:** La verificación del cumplimiento del suministro de los bienes y de la prestación de los servicios la realizará el "Administrador del Contrato" y/o quien lo auxilie, de conformidad con lo establecido en los numerales 2 y 5, del presente anexo técnico.

VII. **Actividades "EL LICITANTE"** deberá realizar con toda precisión las actividades específicas que se esperan para el suministro de los bienes y la prestación de los servicios, asimismo deberá contar con los recursos humanos y materiales para el mejor desarrollo de los servicios.

VIII. Visita a las instalaciones

A efecto de que **"El Licitante"** conozca físicamente donde se instalarán los equipos objeto del presente Anexo Técnico, podrá realizar visita al inmueble, para verificar las condiciones de acceso y de infraestructura en que se encuentran los inmuebles, el día 13 de noviembre de 2026, cita en la recepción ubicada en la Oficialía de Partes de la ASF del inmueble la Sede Ajusco a las 11:00 horas, debiendo confirmar su asistencia a la visita de instalaciones a los correos electrónicos institucionales earaso@asf.gob.mx y apalacioss@asf.gob.mx indicando el nombre de la(s) persona(s) que asistirá(n) a los inmuebles ubicados en:

Inmueble	Dirección
Sede Ajusco	Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal. 14110.
Sede Coyoacán	Av. Coyoacán No. 1501, Colonia Del Valle Centro, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03100 Planta Baja

La visita iniciará en el inmueble de la Sede Ajusco y posteriormente al inmueble de la Sede Coyoacán por lo que El Licitante deberá trasladarse a los diferentes Inmuebles por sus propios medios.

IX. Garantía de los bienes deberá incluir garantía por parte del fabricante contra cualquier componente físico o lógico por un año a partir de la entrega a entera satisfacción de la ASF, las garantías por el segundo y tercer periodos con sus correspondientes pólizas de mantenimientos las deberá cotizar conforme a lo requerido en la Partida 4 y sus subpartidas 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5

X. Muestras, folletos y manuales: No se requieren muestras ni folletos. Los manuales de los equipos de las partidas 1 (subpartidas 1.1 y 1.2), 2 y 3 deberán entregarse en español (México) o en idioma de origen con traducción al español (México) como como parte de la memoria técnica de la partida 5, conforme a lo señalado en el numeral 5 Entregables del presente anexo técnico.

XI. Marca determinada: Se requiere marca APC únicamente para la póliza de servicio de la subpartida 4.5 y para el soporte técnico de la partida 6 correspondientes al equipo de Aire

Acondicionado de Precisión de agua helada InRow de 300 mm modelo ACRC301S, toda vez que se trata de un equipo existente y en operación en la ASF cuya póliza de servicio solo puede ser emitida por el fabricante o por un canal autorizado por éste, lo cual deberá acreditarse conforme a lo solicitado en el numeral 2 del presente anexo técnico.

XII. **Presentación de los bienes**: un equipo por unidad de empaque, en su empaque original del fabricante. La entrega de los bienes será verificada por el administrador del contrato y/o quien lo auxilie.

XIII. Alcances del suministro de los bienes y condiciones de la prestación de los servicios: Los bienes de las partidas 1 (subpartidas 1.1 y 1.2), 2 y 3 se suministrarán en una sola ocasión, en los plazos señalados en el numeral 8 del presente anexo técnico. Los servicios de las partidas 4, 5, 6, 7 y 8 se prestarán en los periodos y con la frecuencia señalados en la descripción de cada partida y en el numeral 8 del anexo técnico, y los resultados que se esperan son los entregables señalados en el numeral 5, incluyendo los informes y reportes que en él se indican. El Licitante adjudicado deberá coordinarse con el administrador del contrato, o con quien lo auxilie, para la programación del suministro y de los servicios.

3. PERFIL DE EL LICITANTE

"EL LICITANTE", podrá ser persona física o moral que tenga la capacidad legal, técnica, económica, experiencia, especialidad, personal capacitado, infraestructura y disponibilidad para la entrega conforme a lo solicitado e instalación en las condiciones especificadas de los bienes, así como, la prestación de los servicios con las características y cantidades solicitadas en el presente anexo técnico y anexo A1.

4. REQUISITOS PARA EVALUACIÓN

Para la evaluación de las proposiciones se aplicará el criterio de evaluación de puntos y porcentajes por lo que se observará que las proposiciones cumplan con todas las especificaciones establecidas en el presente anexo técnico y Anexo A1, de conformidad con a lo dispuesto en el artículo 31, párrafo tercero del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoria Superior de la Federación (Acuerdo), el capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, subcapítulo II.2. De la licitación pública, apartado II.2.4. De la evaluación de las proposiciones, subapartado II.2.4.2. De la evaluación por puntos y porcentajes, de las Reglas y capítulos I, subcapítulo I.1, incisos 2 y 5, II. De la contratación de adquisiciones y arrendamiento de bienes muebles y III. De la contratación de servicios de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación.

La omisión total o parcial en la presentación de alguno de los rubros y/o subrubros a evaluar dentro del criterio de puntos y porcentajes no será motivo de desechamiento, no obstante, en tal caso la ASF no asignará puntos en el rubro y/o subrubro correspondiente.

La propuesta técnica de conformidad a lo dispuesto en el Capítulos I, subcapítulo I.1, incisos 2 y 5, II. De la contratación de adquisiciones y arrendamiento de bienes muebles y III de la Contratación de servicios de los Lineamientos, tendrá una calificación de 60 puntos de la calificación total, de tal manera que la calificación de cada licitante estará dada por lo siguiente:

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de 60 puntos equivalentes al 75% del 100% de la puntuación o unidades porcentuales máximas.

A continuación, se señala la puntuación a otorgar de los rubros a considerar en la propuesta técnica:

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN POR OTORGAR
I	Características de los Bienes	16 PUNTOS
II	Capacidad de la persona licitante	18 PUNTOS
III	Experiencia y Especialidad de la persona licitante	12 PUNTOS
IV	Propuesta de Trabajo	6 PUNTOS
V	Cumplimiento de Contratos	8 PUNTOS
	TOTAL	**60 PUNTOS**

De acuerdo con el cuadro anterior se presenta el detalle de los rubros a considerar.

En caso de que algunos documentos se soliciten en varios rubros y/o subrubros de la matriz de evaluación, estos solo se podrán entregar una sola vez.

Los siguientes requisitos son de cumplimiento obligatorio para que la proposición del LICITANTE pueda ser evaluada mediante el criterio de puntos y porcentajes:

a) El "LICITANTE" presentará como parte de su propuesta técnica la transcripción del anexo técnico, El "LICITANTE" deberá hacer suyo el Anexo Técnico en todos y cada uno de los puntos que se refiere incluyendo las modificaciones y/o precisiones del anexo técnico derivadas de la o las juntas de aclaraciones, rubricando todas y cada una de las páginas que los integran y firmándolo al final por el Representante Legal, Apoderado Legal o la persona facultada para ello.

b) Demostrar mediante documentos emitidos por el fabricante de los equipos de las partidas 1 (Subpartida 1.1, subpartida 1.2), 2 y 3 que es y ha sido un canal autorizado durante por lo menos los últimos doce meses.

c) Para los equipos de las partidas 1 (Subpartida 1.1, subpartida 1.2), 2 y 3 deberá presentar como parte de su propuesta técnica, carta emitida y firmada por el o los fabricantes de cada equipo, en la que se garantice el cumplimiento de los siguientes requisitos según sea el caso:

- Partida 1, Subpartida 1.1
  - Compatibilidad con la red hidráulica existente.
  - Compatibilidad eléctrica con alimentación 460-480 VAC.
  - Incluir su propio sistema de monitoreo.
  - Correcta coordinación con el chiller TRAF2042A1.
  - Balanceo hidráulico posterior a la instalación.
  - Vida útil y soporte técnico por 10 años.
  - Soporte técnico local en México.
  - Garantía mínima de 1 año

- Partida 1, Subpartida 1.2
  - Incluir su propio sistema de monitoreo.
  - Correcta coordinación con el mini chiller que oferten en la partida 3.

- Balanceo hidráulico posterior a la instalación.
- Vida útil y soporte técnico por 10 años.

- Soporte técnico local en México.
- Garantía mínima de 1 año.

- Partida 2 y 3
  - Incluir su propio sistema de monitoreo.
  -
  - Vida útil y soporte técnico por 10 años.

  - Soporte técnico local en México.
  - Garantía mínima de 1 año para UPS.
  - Garantía mínima de 1 año para baterías.

d) Demostrar mediante documentos emitidos por el fabricante APC del equipo de la subpartida 4.5 que es un canal autorizado para proporcionar una póliza de servicio como la solicitada en el presente anexo técnico.

5. ENTREGABLES

EL "PROVEEDOR", deberá considerar los siguientes documentos durante la vigencia del contrato:

Entregable Partida/Subpartida	Descripción	Forma de Entrega	Plazo de Entrega
1, (Subpartida 1.1, Subpartida 1.2)	**Cédula de bienes entregados** Documento impreso con el "check list" del listado de los equipos de las partidas 1 (subpartidas 1.1 y 1,2) en donde deberá incluir números de serie y descripciones conforme a las partidas con sus componentes principales (nombre y descripción) y accesorios (descripción general) a efectos de validar recepción de los bienes ofertados. Copia simple legible de la entrada al almacén de los equipos. Copia simple legible de la remisión con la descripción y serial de los equipos	Física Realizar la entrega en la oficina del Administrador del Contrato señalado en el numeral "8 LUGAR Y PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS" de este anexo técnico.	**Único:** A más tardar el 19 de marzo de 2027
	Certificado de garantía del primer año y pólizas de servicio firmado	Física Realizar la entrega en la oficina del Administrador del Contrato señalado en el numeral "8 LUGAR Y PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS" de este anexo técnico.	**Único:** A más tardar el 19 de marzo de 2027
	Documento que contenga el resultado de las pruebas FAT realizadas por el fabricante	Física Copia simple legible de los reportes resultado de las pruebas FAT realizadas por el	**Único:** A más tardar el 19 de marzo de 2027

		fabricante de los equipos y que por lo menos se identifique: Marca del equipo Modelo del equipo Serial del equipo Pruebas mecánicas Pruebas eléctricas Simulación de funcionamiento Validación de software	
	Documento que contenga el proceso para la aplicación de garantías	Física Realizar la entrega en la oficina del Administrador del Contrato señalado en el numeral "8 LUGAR Y PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS" de este anexo técnico.	**Único:** A más tardar el 19 de marzo de 2027
2 y 3	**Cédula de bienes entregados** Con el "check list" del listado de los equipos de las partidas 2 y 3 en donde deberá incluir números de serie y descripciones conforme a las partidas con sus componentes principales (nombre y descripción) y accesorios (descripción general) a efectos de validar recepción de los bienes ofertados. Copia simple legible de la entrada al almacén de los equipos. Copia simple legible de la remisión con la descripción de los equipos	Física Realizar la entrega en la oficina del Administrador del Contrato señalado en el numeral "8 LUGAR Y PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS" de este anexo técnico.	**Único:** A más tardar el 31 de diciembre de 2026
	Certificado de garantías del primer año y pólizas de servicio	Física Realizar la entrega en la oficina del Administrador del Contrato señalado en el numeral "8 LUGAR Y PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS" de este anexo técnico.	**Único:** A más tardar el 31 de diciembre de 2026
	Documento que contenga el resultado de las pruebas FAT realizadas por el fabricante	Física Copia simple legible de los reportes resultado de las pruebas FAT realizadas por el fabricante de los equipos y que por lo menos se identifique: Marca del equipo Modelo del equipo Serial del equipo Pruebas mecánicas Pruebas eléctricas Simulación de funcionamiento Validación de software	**Único:** A más tardar el 31 de diciembre de 2026
	Documento que contenga el proceso para la aplicación de garantías	Física Realizar la entrega en la oficina del Administrador del Contrato señalado en el numeral "8 LUGAR Y PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y LA PRESTACIÓN DE LOS	**Único:** A más tardar el 31 de diciembre de 2026

		SERVICIOS" de este anexo técnico.	
4 (Subpartidas 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5)	Póliza de servicio y carta garantías año 1	Físico Póliza de servicio y carta que avale la garantía para un equipo de Aire Acondicionado de Precisión de agua helada InRow de 300 mm modelo ACRC301S marca APC para el primer año del contrato	Máximo 5 días hábiles posteriores al inicio de la póliza para el primer año de servicio
	Póliza de servicio y carta garantías año 2	Físico Póliza de servicio y carta que avale la garantía para un equipo de Aire Acondicionado de Precisión de agua helada InRow de 300 mm modelo ACRC301S marca APC para el segundo año del contrato Póliza de servicio y carta que avale la garantía de cada uno de los equipos de las partidas 1 (subpartidas 1.1 y 1.2), 2, y 3.	Máximo 5 días hábiles posteriores al inicio de la póliza para el segundo año
	Póliza de servicio y carta garantías año 2	Físico Póliza de servicio y carta que avale la garantía para un equipo de Aire Acondicionado de Precisión de agua helada InRow de 300 mm modelo ACRC301S marca APC para el tercer año del contrato Póliza de servicio y carta que avale la garantía de cada uno de los equipos de las partidas 1 (subpartidas 1.1 y 1.2), 2, y 3.	Máximo 5 días hábiles posteriores al inicio de la póliza para el tercer año
Partida 5	**Memoria Técnica de la implementación, configuración y puesta a punto.** Documento firmado por el representante legal y el Ingeniero o Técnico responsable de la implementación, configuración y puesta a punto.	Físico Documento que contenga la memoria técnica de implementación, configuración y puesta a punto de los equipos de 1, (Subpartida 1.1, Subpartida 1.2), 2 y 3 conteniendo como mínimo los siguientes apartados: Planos Isométricos Adecuaciones Pruebas SAT Pruebas funcionales Pruebas de carga Validación de monitoreo Transferencia de conocimientos sobre el funcionamiento y uso de los equipos. • Manuales en español de los equipos.	Máximo 20 días hábiles después de realizada la actividad

		• Temario • Material didáctico para la transferencia del conocimiento • Asistencia del personal • Videos de las sesiones • Constancias de participación emitidas por el Licitante Reporte de puesta en marcha Reporte de configuración final y respaldo Reporte de aceptación	
Partida 6	**Reporte de casos o tickets generados** Documento firmado por el representante legal y el Ingeniero o Técnico de soporte responsable.	Físico Documento que contenga el reporte y memoria fotográfica de los servicios de mantenimiento preventivo o visitas preventivas (según sea el caso) descritos en la partida 4 y sus subpartidas realizadas por el fabricante y el Licitante que contenga el listado de tickets generados dentro del mismo periodo conteniendo los siguientes puntos como mínimo: • Fecha y hora de levantamiento del caso o reporte; • Contacto de quien levantó el caso o ticket; • Descripción del caso; • Fecha y hora de asignación al ingeniero de soporte; • Equipo afectado (detalle), severidad conforme a los niveles de servicio; • Fecha y hora de solución; • Descripción de la solución; • Aplicación de garantía; • Fecha y hora de cierre; • Tiempo de solución en horas y minutos; • Diagnóstico mensual del estado de la infraestructura (formato libre) Firmados por el representante legal y el ingeniero de soporte responsable por parte del proveedor.	Reporte en modo impreso a más tardar el quinto día hábil del mes siguiente al mes que se realizó el servicio; incluir en el caso de mantenimiento preventivo o en el caso de las visitas preventivas el reporte correspondiente
Partida 7	**Reporte y memoria fotográfica de los servicios de descontaminación y sanitización.**	Físico Documento que presente: e) Informe técnico Incluyendo: • Alcance ejecutado. • Actividades realizadas.	Máximo 5 días hábiles después de realizada la actividad

	Documento firmado por el representante legal y el Ingeniero o Técnico responsable de la actividad.	• Hallazgos identificados. • Recomendaciones. f) Evidencia fotográfica • Antes. • Durante. • Después. g) Resultados de medición • Conteo de partículas. • Temperatura. • Humedad relativa. h) Resultados de la sanitización • Procedimiento • Materiales usados • Control microbiológico • Desinfección de partículas • Evidencia fotográfica i) Constancia de servicio Documento firmado que certifique la descontaminación y la sanitización: • Fecha de ejecución. • Áreas intervenidas. • Metodología utilizada. • Productos empleados.	
Partida 8	**Informe de resultado de los estudios de medición de vida útil de los bancos de baterías de los UPS.** Documento firmado por el representante legal y el Ingeniero o Técnico responsable de la actividad.	Física Informe detallado del servicio del estudio de medición de vida útil de los bancos de baterías de dos UPS del Centro de Procesamiento de Datos Institucional para el mes cinco y once el cual debe contener al menos los siguientes rubros: • Objetivo • Alcance • Datos de equipo de medición • Descripción de baterías • Medición de las propiedades químicas y eléctricas de las baterías que integran cada uno de los bancos de baterías de los UPS (anexar el documento que avale la calibración del analizador electroquímico de baterías) • Análisis de resultados • Impedancia • Voltaje • Sulfatación • Pérdida de electrolito • Temperatura • Sugerencias • Gráficas	Máximo 5 días hábiles después de realizada la actividad

		• Evidencia fotográfica banco de baterías de los UPS • Conclusiones generales	

En caso de rechazo o devolución de los entregables por parte del administrador del contrato o por quien lo sustituya, supla y/o quien lo auxilie, EL "PROVEEDOR" tendrá 3 días hábiles para realizar los ajustes o correcciones solicitadas por el administrador del contrato o por quien lo sustituya, supla o designe. En caso contrario se hará acreedor a las sanciones correspondientes.

6. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LOS SERVICIOS Y LOS BIENES serán administrados por el Director(a) de Infraestructura Tecnológica, o por quien lo sustituya o supla, quien supervisará su estricto cumplimiento, y será auxiliado por el servidor público Subdirector(a) de Servicios de Cómputo, quien será corresponsable de administrar, supervisar, validar, dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y sus anexos, en los términos solicitados en el presente anexo técnico. El corresponsable deberá comunicar oportunamente al administrador del contrato el atraso o incumplimiento en la prestación de los servicios, para que el administrador del contrato determine y calcule el monto de las penas convencionales y/o deductivas, y de ser necesario inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

7. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

A partir del día hábil siguiente de la fecha del fallo de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2029.

8. LUGAR Y PLAZOS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:

PARTIDAS 1 (SUBPARTIDA 1.1, SUBPARTIDA 1.2), 2 y 3*

Lugar: Almacén de la **ASF**, Carretera Picacho Ajusco no. 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, edificio A, Piso -1. En horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

"EL PROVEEDOR" deberá coordinarse con el administrador del contrato y éste a su vez con el responsable del DIA y el responsable de seguridad del acceso para acordar el día y hora del suministro de los bienes.

Plazo de entrega: Para los equipos de la partida 1 subpartida 1.1 y 1.2 el plazo de entrega será máximo el 19 de marzo de 2027 (deberá incluir el primer año de sus pólizas de Servicio)

Plazo de entrega: Para los equipos de las partidas 2 y 3 el plazo de entrega será máximo el 31 de diciembre de 2026 (deberá incluir el primer año de sus pólizas de Servicio)

* En el caso de los bienes de la partida 1 (subpartida 1.2) y partida 3, "EL PROVEEDOR" deberá de considerar el traslado del almacén de la ASF al inmueble ubicado en Avenida Coyoacán 1501, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, CP. 03100, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles conforme a lo

especificado en "Cronograma de ejecución" solicitado en la partida 5 del presente Anexo Técnico.

DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Lugar: en las áreas supervisoras del servicio: Dirección de Infraestructura Tecnológica, Subdirección de Servicios de Cómputo: en la Sede Ajusco Carretera Picacho Ajusco número 167, pisos 6 y 7, colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14100, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México y en la Sede Coyoacán Av. Coyoacán No. 1501, Colonia Del Valle Centro, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03100 Planta Baja.

Partida 4

Subpartidas 4.1 y 4.2

- **Segundo periodo de servicio:** al término del primer periodo de servicio con vigencia de 12 meses (1 año)
- **Tercer periodo de servicio**: al término del segundo periodo de servicio hasta el fin de la vigencia del contrato.

Subpartidas 4.3 y 4.4

- **Segundo periodo de servicio:** al término del primer periodo de servicio con vigencia de 12 meses (1 año)
- **Tercer periodo de servicio:** al término del segundo periodo de servicio con vigencia de 12 meses (1 año)

Subpartida 4.5

- **Primer año de servicio**: A partir del 1 de enero de 2027 al 31 de diciembre de 2027
- **Segundo año de servicio:** A partir del 1 de enero de 2028 al 31 de diciembre de 2028
- **Tercer periodo de servicio:** A partir del 1 de enero de 2029 al 31 de diciembre de 2029

Partida 5

Para la partida 1(subpartidas 1.1 y 1.2)
Período del servicio: **del 21 de marzo al 20 de mayo de 2027**.

Para las partidas 2 y 3
Período del servicio: **del 1 de enero al 28 de febrero de 2027.**

Partida 6

Para los equipos de las partidas 2 y 3
Período del servicio: del 1 de marzo de 2027 al 31 de diciembre de 2029 para un total de 34 meses durante la vigencia del contrato.

Para los equipos de las partida1 (subpartida 1.1 y 1.2)

Período del servicio: del 1 de junio de 2027 al 31 de diciembre de 2029 para un total de 31 meses durante la vigencia del contrato.

Partida 7

Período del servicio: del 1 de enero de 2027 al 31 de diciembre de 2029 presentando un servicio en el mes de **abril** y un servicio en el mes de **octubre** de cada año durante la vigencia del contrato.

Partida 8

Período del servicio: **del 1 de enero de 2027 al 31 de diciembre de 2029** presentando un servicio en el mes de **agosto** de cada año durante la vigencia del contrato.

La documentación enlistada en el numeral 5 Entregables del presente anexo técnico, deberá ser entregada en la Dirección de Infraestructura Tecnológica ubicada en Carretera Picacho Ajusco número 167, piso 7, colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14100, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes (días hábiles) de 10:00 a 18:00 horas.

9. FORMA DE PAGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Acuerdo, la fecha y forma de pago a **"EL PROVEEDOR"** quedará sujeta a las condiciones estipuladas en el contrato; sin embargo, la fecha no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la fecha de entrega de los siguientes documentos en la ventanilla de control de pagos de la DGRF, por parte de la Dirección de Infraestructura Tecnológica: Solicitud de Pago Múltiple, nota de remisión (para el caso de los bienes), acta de entrega-recepción, acreditables revisados a satisfacción del administrador del contrato una vez prestados los servicios y, la factura electrónica tipo CFDI enviada al correo electrónico institucional proveedor.asf@asf.gob.mx, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales; se precisa que para la partida 1 y sus subpartidas en términos del artículo 49 antepenúltimo párrafo del Acuerdo se realizará pago anticipado.

El pago deberá solicitarse invariablemente mediante transferencia electrónica, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar un estado de cuenta reciente (no mayor a tres meses de antigüedad) de la cuenta bancaria donde desea recibir el pago, mediante escrito dirigido por el representante legal, a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, con los datos bancarios necesarios para realizar la transferencia.

En el caso de que las facturas presenten errores, el administrador del contrato deberá informar a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de recepción, las deficiencias que deben corregir; el trámite de pago se reiniciará en la fecha en la que **"EL PROVEEDOR"** presente las facturas corregidas.

Para la procedencia del pago son requisitos:

1) Que el Proveedor haya entregado a la Dirección de Recursos Materiales la garantía de cumplimiento de contrato y la póliza de garantía de responsabilidad civil, conforme a lo establecido en los numerales 13 y 14 del presente anexo técnico.
2) Que el contrato que se encuentre debidamente firmado por todas las partes que lo suscriben.
3) Que se cuente con los acreditables revisados y autorizados por el Administrador del Contrato y quien lo auxilia, en cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato y sus anexos.
4) Que se cuente con la nota de remisión (para el caso de los bienes) y se haya firmado el acta de entrega-recepción de cada pago en caso de los servicios.

5) Que la factura tenga el número del contrato.

10. NORMAS

"EL LICITANTE" deberá indicar en la presente investigación de mercado, las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, conforme a la Ley de la Infraestructura de la calidad, que cumplen los bienes y servicios solicitados en el presente "CONTRATO".

NORMA	OBJETIVO	PARTIDA
NOM-001-SEDE-2012 y su nota aclaratoria publicada el 29 de noviembre de 2012.	Establecer las especificaciones y lineamientos técnicos que deben cumplir las instalaciones eléctricas para garantizar un uso seguro, eficiente y confiable de la energía, protegiendo a las personas, los animales y sus propiedades.	1,2,3,6,7,8
NOM-001-SCFI-2018 - **Aparatos electrónicos – Requisitos de seguridad y métodos de prueba**	establecer los requisitos de seguridad y métodos de prueba para los aparatos y sistemas electrónicos que se fabrican, importan, comercializan, distribuyen o arriendan en México, con el fin de prevenir peligros para los usuarios y proteger sus bienes. Dentro de su alcance se consideran explícitamente las fuentes de alimentación ininterrumpida (UPS)	2,5
NOM-001-STPS-2008	Establecer las condiciones de seguridad de los edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo para su adecuado funcionamiento y conservación, con la finalidad de prevenir riesgos a los trabajadores.	1,2,3,5,7
NOM-002-SEGOB-2020	El objetivo de la norma es establecer los lineamientos y especificaciones para elaborar e instrumentar el Programa Interno de Protección Civil en inmuebles, instalaciones y centros de trabajo. En este caso, fomenta medidas preventivas entre la población fija y flotante de un inmueble.	3
NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.	Establecer las condiciones de seguridad para la prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo, con el fin de resguardar la vida, la salud y la integridad física de los trabajadores, así como evitar daños a las instalaciones y edificios.	1,2,3
NOM-008-ENER-2001	Esta norma limita la ganacia de calor de las edificaciones a través de su envolvente, con objeto de racionalizar el uso de la energía en los sistemas de enfriamiento.	1,2,3,5
NOM-011-ENER-2025	Establecer los niveles mínimos de eficiencia energética, en nuestro acaso, en los acondicionadores de aire tipo central, paquete o dividido. Límites, métodos de prueba y etiquetado	1,2,3,5,6
NOM-017-STPS-2024	Establecer los requisitos mínimos para la selección, uso y manejo del equipo de protección personal (EPP) en los centros de trabajo, con la finalidad de proteger a las personas trabajadoras contra los factores de riesgo, agentes o contaminantes del ambiente laboral y prevenir accidentes o enfermedades de trabajo.	1,2,3,5,7,8
NOM-022-STPS-2015	Establecer las condiciones de seguridad en los centros de trabajo para prevenir y controlar los riesgos por la generación y	1,2,3,5

	acumulación de electricidad estática, así como los peligros derivados de las descargas atmosféricas (rayos).	
NOM-023-ENER-2018	Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido, descarga libre y sin conductos de aire. Límites, métodos de prueba y etiquetado.	1,2,3,4,5
NOM-026-ENER-2015	Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido (inverter) con flujo de refrigerante variable, descarga libre y sin ductos de aire. Límites, métodos de prueba y etiquetado.	1,4
NOM-026-STPS-2008	Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.	1,2,3,5,7
NOM-029-STPS-2011	Mantenimiento de las Instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad.	1,2,3,5,7,8
NOM-050-SCFI-2004	Información Comercial. Etiquetado General de Productos	1,2,3
NMX-I-163-NYCE-2016	Equipo electrónico-Sistemas electrónicos de energía ininterrumpida (S.E.E.I.)-Requisitos generales, desempeño y de seguridad. Aplica a los sistemas electrónicos de energía ininterrumpida (S.E.E.I.) con un dispositivo de almacenamiento de energía eléctrica en el enlace de C.C., tiene también por objeto establecer las especificaciones y los métodos de prueba aplicables a los Sistemas Electrónicos de Energía Ininterrumpida de corriente alterna	2,5
NORMA ICREA STD-131-2023	Norma Internacional para la construcción e instalación de equipamiento de ambientes para el equipo de manejo de tecnologías de información y similares.	1,2,4,5,6,7,8
IEC 62040	Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) Establece los requisitos de seguridad, desempeño, compatibilidad electromagnética (EMC) y métodos de prueba para los Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS – Uninterruptible Power Systems). Su objetivo es garantizar que los UPS proporcionen energía eléctrica continua y confiable a cargas críticas, tales como Centros de datos.	2,5
ASHRAE TC 9.9	Climatización de Centros de Datos	1,2,3,4,5,6,7
ASHRAE Standard 90.4	Eficiencia energética para centros de datos	1,2,3,5
ASHRAE Standard 127	Método de prueba y clasificación de unidades de aire acondicionado para centros de datos	1,2,3,5
TIA-942	Estándar de infraestructura de telecomunicaciones para centros de datos. Establece requerimientos de climatización, redundancia N, N+1, 2N y disponibilidad.	1,2,3,4,5
ANSI/BICSI-002	Mejores prácticas para el diseño e implementación de centros de datos	1,2,3,4,5,6,7,8
ANSI/BICSI-009	Operación y mantenimiento de centros de datos	1,2,3,4,5,6,7,8

Se precisa que el Licitante deberá presentar el formato del Anexo 8 de la convocatoria, con las normas indicadas en este numeral.

11. CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante la "ASF" a responder de la calidad de los bienes y de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente anexo técnico y en las disposiciones jurídicas aplicables, quedando a salvo los derechos de la "ASF" para ejercitar las acciones legales que le correspondan.

12. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Las proposiciones serán evaluadas mediante el criterio de evaluación de puntos y porcentajes ya que se requieren vincular las condiciones que deberá cumplir el **"LICITANTE"** con las características y especificaciones de los servicios solicitados en el presente anexo técnico ya que conlleva el uso características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 31, párrafo tercero del Acuerdo, el capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, subcapítulo II.2. De la licitación pública, apartado II.2.4. De la evaluación de las proposiciones, subapartado II.2.4.2. De la evaluación por puntos y porcentajes, de las Reglas de Operación para adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios en la ASF (Reglas) y capítulos I, subcapítulo I.1, incisos 2 y 5, II. De la contratación de adquisiciones y arrendamiento de bienes muebles y III. De la contratación de servicios de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación (Lineamientos).

13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a la "Dirección de Recursos Materiales" la garantía de cumplimiento del contrato DIVISIBLE dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega de los bienes y prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, constituida en moneda nacional a favor de la ASF, mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada, que contenga los requisitos previstos en el artículo 166 de la Ley de instituciones de seguros y fianzas, por un importe equivalente al 10% monto total del contrato antes del IVA, por cada uno de los ejercicios fiscales que abarque la vigencia del contrato.

La garantía podrá comprender la totalidad de los ejercicios fiscales en una sola exhibición, o, alternativamente de manera individual y presentada o renovada por cada ejercicio fiscal.

"EL PROVEEDOR" en caso de optar por presentar la garantía de cumplimiento por cada ejercicio fiscal, éste la renovará por un importe al 10% del monto total a erogar para el ejercicio fiscal correspondiente antes del IVA. La garantía sustituta deberá ser entregada a la "DRM" dentro de los primeros 10 días hábiles de los ejercicios fiscales 2026, 2027 y 2028.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato en días y horarios laborables a la "DRM". Será responsabilidad de la persona "administrador(a) del contrato" gestionar que "EL PROVEEDOR" presente la garantía de cumplimiento de contrato en tiempo y forma, por lo que deberá considerar los tiempos para su presentación a la "DRM" y ésta, a su vez, a la "DCyC" para su revisión, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV. De los contratos y pedidos, subcapítulo IV.3. De las garantías, numeral 3 de las Reglas.

"EL PROVEEDOR", una vez que haya cumplido las obligaciones derivadas del contrato, podrá solicitar la cancelación o devolución de la garantía cumplimiento de contrato, mediante escrito dirigido a la "DRM" siendo responsabilidad del AR/AT avalar la liberación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV. De los contratos y pedidos, subcapítulo IV.3. De

las garantías numeral 7, de las Reglas. La "DRM" entregará a "EL PROVEEDOR", una vez avalado por el AR/AT, el oficio de liberación para que la compañía afianzadora proceda a cancelar la fianza respectiva

14. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a la Dirección de Recursos Materiales, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la suscripción del contrato, la póliza de seguro de responsabilidad civil, vigente durante la vigencia del contrato, dicha deberá ser al menos por un monto de $1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) La póliza de seguro de responsabilidad civil podrá ser expedida en lo general para dar cobertura a **"EL PROVEEDOR"** frente a cualquier obligación, no siendo necesario que la póliza de seguro de responsabilidad civil sea expedida exclusivamente para dar cobertura a **"EL PROVEEDOR"**, respecto del contrato, en caso de que el daño o perjuicio excediera de la suma asegurada, la diferencia deberá ser cubierta por **"EL PROVEEDOR"**.

La póliza de seguro de responsabilidad civil deberá cubrir el pago de daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a la "ASF" o a terceros con motivo de la prestación de los servicios, así como el pago de los daños a los bienes muebles o inmuebles de ambos.

Para el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no cuente con póliza de seguro de responsabilidad civil vigente al momento de la suscripción del contrato y requiera solicitar su expedición, ésta será presentada a más tardar dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la suscripción de dicho contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar la póliza de seguro de responsabilidad civil en días y horarios laborables a la "DRM". Será responsabilidad de la persona "administrador(a) contrato" gestionar que **"EL PROVEEDOR"** presente la póliza de seguro de responsabilidad civil en tiempo y forma, por lo que deberá considerar los tiempos para su presentación a la "DRM" y ésta, a su vez, a la "DCyC" para su revisión. De conformidad a lo dispuesto en el capítulo IV. De los contratos y pedidos, subcapítulo IV.3. De las garantías, numeral 3) de las Reglas.

"EL PROVEEDOR" deberá mantener vigente la póliza de seguro de responsabilidad civil durante la vigencia del contrato, así como en el caso de que se celebre convenio modificatorio por ampliación del plazo.

15. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no realice la prestación de los servicios conforme a los plazos establecidos en el anexo técnico, el administrador del contrato aplicará una pena del 1% (uno por ciento) del monto que corresponda en función de los servicios no realizados oportunamente por cada día **natural y por cada día hábil** de atraso en la entrega de los bienes, mismas que no excederán el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del IVA.

La acumulación de las penas convencionales no excederá el importe de la garantía de cumplimiento de contrato del 10% del monto total del contrato respectivo, sin considerar el IVA, en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato. La cuantificación de las penas convencionales será sin redondeo.

Una vez calculado el importe de la pena convencional por parte del administrador del contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá pagar mediante efectivo en la ventanilla de pagaduría, depósito bancario o transferencia electrónica el importe total de la(s) pena(s) convencional(es) a una cuenta bancaria que le proporcione la Subdirección de Tesorería. Una vez validada la recepción de los recursos, se procederá a elaborar el recibo correspondiente

16. DEDUCCIONES

Las deductivas que con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en la prestación de los servicios y/o entrega de los bienes que se aplicarán a **"EL PROVEEDOR"** serán de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo y conforme a lo estipulado en el presente Anexo Técnico, en los siguientes casos:

CONCEPTO	DEDUCCIÓN
Cuando por causas imputables al proveedor preste los servicios de forma parcial de acuerdo con lo solicitado en los numerales 2 y 5 del presente "ANEXO TÉCNICO".	Se aplicará una deducción del 1% sobre el importe de los servicios prestados de forma parcial de conformidad a lo indicado en los numerales 2 y 5 del presente anexo técnico, el importe se deducirá del total del valor del comprobante fiscal digital correspondiente antes de IVA.
Cuando por causas imputables al proveedor preste los servicios de forma deficiente de acuerdo con lo solicitado en los numerales 2 y 5 del presente "ANEXO TÉCNICO".	Se aplicará una deducción del 1% sobre el importe de los servicios prestados de forma deficiente de conformidad a lo indicado en los numerales 2 y 5 del presente anexo técnico, el importe se deducirá del total del valor del comprobante fiscal digital correspondiente antes de IVA
Cuando por causas imputables al proveedor entregue los bienes de forma deficiente de acuerdo con lo solicitado en los numerales 2 y 5 del presente "ANEXO TÉCNICO".	Se aplicará una deducción del 1% sobre el importe de los bienes entregados en forma deficiente de conformidad a lo establecido en los numerales 2 y 5 del presente Anexo Técnico, el importe se deducirá del total del valor del comprobante fiscal digital correspondiente antes de IVA de los bienes entregados de manera deficiente
Cuando por causas imputables al proveedor incumpla con los niveles de servicio especificados para la partida 6 conforme a lo solicitado en el numeral 2 apartado I. del presente anexo técnico.	Se aplicará una deducción del 1% sobre el importe de los servicios que incumplan con los niveles de servicio de conformidad a lo establecido en el numeral 2 apartado I del presente Anexo Técnico, la deducción se aplicará del importe total del valor del comprobante fiscal digital correspondiente antes de IVA. por retraso de cada hora o fracción que se

CONCEPTO	DEDUCCIÓN
	retrasa en la solución conforme a los niveles de servicio solicitado.

Dichas deducciones se calcularán por cada día natural para los servicios, por cada día hábil para el caso de los bienes y por cada hora natural para el caso de los niveles de servicios hasta la fecha en que materialmente el licitante adjudicado cumpla con su obligación en los términos pactados en el Anexo Técnico, sin que las deducciones excedan la garantía de cumplimiento del contrato del 10% del monto del contrato. La cuantificación de la deducción será sin redondeo.

El rechazo y devolución del SERVICIO o BIENES por parte de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", imputables a el "PROVEEDOR", en más de 3 ocasiones al mes, de acuerdo con los numerales 2 y 5, del presente "ANEXO TÉCNICO" se podrá iniciar el procedimiento de la rescisión del "ANEXO TÉCNICO".

Los montos para deducir se deberán aplicar preferentemente en los comprobantes fiscales digitales que el "PROVEEDOR" presente para su cobro, o mediante nota de crédito, una vez cuantificada la deducción correspondiente.

La acumulación de las deducciones no excederá del importe de la garantía de cumplimiento ni del 10% del monto total del "CONTRATO", sin considerar el IVA, en cuyo caso, el Administrador del contrato podrá dar inicio del procedimiento de rescisión del "CONTRATO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 del Acuerdo

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO

APÉNDICE

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES

ANEXO A1
CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y SERVICIOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS"

1. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA

Para la Evaluación de las Propuestas Técnicas se observará que cumplan con todas las especificaciones establecidas en el **ANEXO TÉCNICO**.

La omisión total o parcial en la presentación de algunos de los rubros a evaluar dentro del criterio de puntos y porcentajes no será motivo de desechamiento, no obstante, en tal caso la ASF no asignará puntuación o unidades porcentuales en el rubro y/o subrubro correspondiente.

La propuesta técnica de conformidad a lo dispuesto en los Capítulos I, subcapítulo I.1, incisos 2 y 5, II. De la contratación de adquisiciones y arrendamiento de bienes muebles y III de la Contratación de Servicios, de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación (Lineamientos), tendrá una calificación de **60 puntos** de calificación total, de tal manera que la calificación de cada licitante estará dada por lo siguiente:

La puntuación a obtener en la **Propuesta Técnica** para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos **45 de 60 PUNTOS** equivalentes al 75% del 100% de la puntuación o unidades porcentuales máximas.

A continuación, se señala la puntuación a otorgar de los rubros a considerar en la Propuesta Técnica:

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN POR OTORGAR
I	Características de los Bienes	16 PUNTOS
II	Capacidad de la persona licitante	18 PUNTOS
III	Experiencia y Especialidad de la persona licitante	12 PUNTOS
IV	Propuesta de Trabajo	6 PUNTOS
V	Cumplimiento de Contratos	8 PUNTOS
	TOTAL	**60 PUNTOS**

De acuerdo con el cuadro anterior se presenta el detalle de los rubros a considerar.

I. **Características de los Bienes:** Son aquéllas relacionadas con las especificaciones técnicas propias de cada bien, además de aquellos aspectos que la convocante considere pertinente incluir para garantizar

mejores resultados, como pueden ser la durabilidad o vida útil del bien, o las características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica. Este rubro tendrá una ponderación de 16 puntos como máximo de conformidad con los siguientes subrubros:

a. **Características técnicas de los bienes:** deberá cumplir con las características mínimas requeridas en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.
b. **Durabilidad o vida útil de los bienes:** Deberá presentar evidencia sobre la durabilidad o vida útil de los bienes ofertados.

A las **Características de los bienes** se le otorgan **16 PUNTOS**, los cuales están integrados de la siguiente manera:

TABLA 1. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

I CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES: **16 PUNTOS**		
ELEMENTOS A EVALUAR DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES	**PUNTOS A OTORGAR**	**MÉTODO DE LA EVALUACIÓN**
A) Características técnicas de los bienes. **MÁXIMO 16 PUNTOS**		
A.1. Aire acondicionado de precisión de agua helada InRow de 600 mm: Deberá cumplir con las características mínimas de la Partida 1 subpartida 1.1 del Anexo Técnico de la presente convocatoria.	**2 PUNTOS**	EL LICITANTE deberá presentar en su proposición la documentación técnica legible del fabricante de los bienes ofertados señalando las características mínimas solicitadas en la **Partida 1 subpartida 1.1** del Anexo Técnico de la presente convocatoria. La documentación presentada podrá ser fichas técnicas, manuales, guías instructivos o cualquier otro documento técnico del fabricante, en idioma español (México) o idioma de origen del bien con traducción simple al español (México). Se otorgarán **2 PUNTOS** si cumple con las características mínimas requeridas en el Anexo Técnico para los aires acondicionados de precisión de agua helada InRow de 600 mm. Los documentos presentados en la proposición deberán ser legibles en caso contrario no serán susceptibles de ser evaluados y no se considerarán para el otorgamiento de puntuación. En caso de que en la documentación técnica del fabricante no se acredite la totalidad de las características mínimas solicitadas en el numeral 2. Descripción de los bienes y servicios, **Partida 1**

I CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES: **16 PUNTOS**		
ELEMENTOS A EVALUAR DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES	**PUNTOS A OTORGAR**	**MÉTODO DE LA EVALUACIÓN**
		subpartida 1.1 del Anexo Técnico de la presente convocatoria, no serán otorgados puntos.
A.2. Aire acondicionado de precisión de agua helada InRow de 300 mm: Deberá cumplir con las características mínimas de la Partida 1 subpartida 1.2 del Anexo Técnico de la presente convocatoria.	**2 PUNTOS**	EL LICITANTE deberá presentar en su proposición la documentación técnica legible del fabricante de los bienes ofertados señalando las características mínimas solicitadas en la **Partida 1 subpartida 1.2** del Anexo Técnico de la presente convocatoria. La documentación presentada podrá ser fichas técnicas, manuales, guías instructivos o cualquier otro documento técnico emitido por el fabricante del equipo, en idioma español (México) o idioma de origen del bien con traducción simple al español (México). Se otorgarán **2 PUNTOS** si cumple con las características mínimas para los aires acondicionados de precisión de agua helada InRow de 300 mm: Los documentos presentados en la proposición deberán ser legibles en caso contrario no serán susceptibles de ser evaluados y no se considerarán para el otorgamiento de puntuación. En caso de que en la documentación técnica del fabricante no se acredite la totalidad de las características mínimas solicitadas en el en el numeral 2. Descripción de los bienes y servicios, **Partida 1 subpartida 1.2** del Anexo Técnico de la presente convocatoria, no serán otorgados puntos.
A.3 UPS (Uninterruptible Power Supply): Deberá cumplir con las características mínimas de la Partida 2 del Anexo Técnico de la presente convocatoria.	**2 PUNTOS**	EL LICITANTE deberá presentar en su proposición la documentación técnica legible del fabricante señalando las características mínimas solicitadas en la partida 3 del Anexo Técnico de la presente convocatoria. La documentación presentada podrá ser fichas técnicas, manuales, guías instructivos o cualquier otro documento técnico emitido por el fabricante del equipo

I CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES: **16 PUNTOS**		
ELEMENTOS A EVALUAR DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES	**PUNTOS A OTORGAR**	**MÉTODO DE LA EVALUACIÓN**
		en idioma español (México) o idioma de origen del bien con traducción simple al español (México). Se otorgarán **2 PUNTOS** si cumple con las características mínimas para los UPS (Uninterruptible Power Supply): Los documentos presentados en la proposición deberán ser legibles en caso contrario no serán susceptibles de ser evaluados y no se considerarán para el otorgamiento de puntuación. En caso de que en la documentación técnica del fabricante no se acredite la totalidad de las características mínimas solicitadas en el numeral 2. Descripción de los bienes y servicios, **Partida 2** del Anexo Técnico de la presente convocatoria, no serán otorgados puntos.
A.4 Mini chiller: Deberá cumplir con las características mínimas de la Partida 3 del Anexo Técnico de la presente convocatoria.	**2 PUNTOS**	EL LICITANTE deberá presentar en su proposición la documentación técnica legible del fabricante señalando las características mínimas solicitadas en la partida 3 del Anexo Técnico de la presente convocatoria. La documentación presentada podrá ser fichas técnicas, manuales, guías instructivos o cualquier otro documento técnico del fabricante en idioma español (México) o idioma de origen del bien con traducción simple al español (México). Se otorgarán **2 puntos** si cumple con las características mínimas para el Mini chiller. Los documentos presentados en la proposición deberán ser legibles en caso contrario no serán susceptibles de ser evaluados y no se considerarán para el otorgamiento de puntuación. En caso de que en la documentación técnica del fabricante no se acredite la totalidad de las características mínimas solicitadas en el numeral 2.

I CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES: **16 PUNTOS**		
ELEMENTOS A EVALUAR DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES	**PUNTOS A OTORGAR**	**MÉTODO DE LA EVALUACIÓN**
		Descripción de los bienes y servicios, **Partida 3** del Anexo Técnico de la presente convocatoria, no serán otorgados puntos.
B) Durabilidad o vida útil de los bienes. **MÁXIMO 8 PUNTOS**		
Se evaluará la vida útil de los bienes listados en los incisos A.1 a A.4 del subrubro **A) Características técnicas de los bienes** con la información proporcionada por el fabricante, en la cual se identifique el año de lanzamiento al mercado de los modelos y sus componentes ofertados, Así como el año de fin de soporte y fin de vida, en caso de aún no haya sido anunciado este último periodo pronunciarse al respecto.	**8 PUNTOS MÁXIMO**	El licitante deberá presentar en su proposición la documentación comprobatoria legible del fabricante señalando la vida útil de los bienes solicitados en el numeral 2. Descripción de los bienes y servicios, **Partida 1 (Subpartidas 1.1 y 1.2), 2 y 3** del Anexo Técnico de la presente convocatoria. **Para los Aires acondicionados de precisión de agua helada InRow de 600 mm (subpartida 1.1):** Se otorgarán **2.00 PUNTOS** si cuentan con 10 años o más de vida útil. Se otorgarán **1.50 PUNTOS** si cuentan con 5 años y menos de 10 años de vida útil. Se otorgarán **1.00 PUNTO** si cuentan con 4 años y menos de 5 años de vida útil. Se otorgarán **0.50 PUNTOS** si cuentan con 3 años y menos de 4 años de vida útil. **Para los Aires acondicionados de precisión de agua helada InRow de 300 mm (subpartida 1.2):** Se otorgarán **2.00 PUNTOS** si cuentan con 10 años o más de vida útil.

I CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES: **16 PUNTOS**		
ELEMENTOS A EVALUAR DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES	**PUNTOS A OTORGAR**	**MÉTODO DE LA EVALUACIÓN**
		Se otorgarán **1.50 PUNTOS** si cuentan con 5 años y menos de 10 años de vida útil. Se otorgarán **1.00 PUNTO** si cuentan con 4 años y menos de 5 años de vida útil. Se otorgarán **0.50 PUNTOS** si cuentan con 3 años y menos de 4 años de vida útil. **Para los UPS (Uninterruptible Power Supply) (partida 2):** Se otorgarán **2.00 PUNTOS** si cuentan con 10 años o más de vida útil. Se otorgarán **1.50 PUNTOS** si cuentan con 5 años y menos de 10 años de vida útil. Se otorgarán **1.00 PUNTO** si cuentan con 4 años y menos de 5 años de vida útil. Se otorgarán **0.50 PUNTOS** si cuentan con 3 años y menos de 4 años de vida útil. **Para el Mini chiller: (partida 3):** Se otorgarán **2.00 PUNTOS** si cuentan con 10 años o más de vida útil. Se otorgarán **1.50 PUNTOS** si cuentan con 5 años y menos de 10 años de vida útil.

I CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES: **16 PUNTOS**		
ELEMENTOS A EVALUAR DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES	**PUNTOS A OTORGAR**	**MÉTODO DE LA EVALUACIÓN**
		Se otorgarán **1.00 PUNTO** si cuentan con 4 años y menos de 5 años de vida útil. Se otorgarán **0.50 PUNTOS** si cuentan con 3 años y menos de 4 años de vida útil. Los documentos presentados deberán ser legibles en caso contrario no serán susceptibles de ser evaluados y no se considerarán para el otorgamiento de puntuación. En caso de que no se presente la documentación comprobatoria de alguno de los bienes de las partidas 1 (subpartidas 1.1 y 1.2) 2 y 3 del Anexo Técnico de la presente convocatoria, no serán otorgados puntos. Nota: en caso de que se presente evidencia documental de que los bienes tengan diferentes años de vida útil, será considerada para efecto de evaluación el menor valor presentado, siempre y cuando sea igual o superior a 3 años.

II. **Capacidad de la Persona LICITANTE:** consiste en el número de **Recursos Humanos** que técnicamente estén aptos para prestar los servicios, así como los **Recursos Económicos** y de **Equipamiento** que requiere el LICITANTE para prestar los servicios en tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la ASF, así como otorgar servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que quien licite pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato. Este rubro tendrá una ponderación de **18 PUNTOS** como máximo y se conformará de los siguientes subrubros:

a) **Capacidad de los Recursos Humanos**: se tomará en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para prestar el servicio.
b) **Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento**: se tomará en cuenta las capacidades de los recursos económicos y de equipamiento con el que el LICITANTE cumpla el contrato.
c) **Participación de personas discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores/as con discapacidad** cuando menos en un 5% de la totalidad de su planta de empleados.

A la **Capacidad de la persona LICITANTE** se le otorgan **18 PUNTOS**, los cuales están integrados de la siguiente manera:

TABLA 2. CAPACIDAD DE LA PERSONA LICITANTE

II CAPACIDAD DE LA PERSONA LICITANTE: **18 PUNTOS**		
ELEMENTOS A EVALUAR DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA LICITANTE	**PUNTOS A OTORGAR**	**MÉTODO DE LA EVALUACIÓN**
A) Capacidad de los Recursos Humanos	**MÁXIMO 10 PUNTOS**	
Primero.- Experiencia del Personal propuesto por el LICITANTE para participar en la prestación de los servicios de las partidas 5 y 6, con funciones similares o de la misma naturaleza a las solicitadas, para los siguientes perfiles:	**4 PUNTOS MÁXIMO**	**La experiencia deberá acreditarse con curriculums.** El curriculum deberá estar avalado con las antefirmas y al final de cada curriculum con los nombres y firmas autógrafas del **representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello** de "EL LICITANTE" y del propio personal. **Si el Curriculum no cuenta con la información solicitada completa NO se otorgarán puntos.** **La ASF hace del conocimiento a los licitantes que podrá verificar que toda esta información sea verídica ya sea vía telefónica y/o correo electrónico.**
El (Los) ingeniero(s) o técnico(s) encargado(s) de la implementación, configuración y puesta a punto y de el (los) ingeniero(s) o técnico(s) de Soporte Técnico (podrán ser los mismos para ambas partidas si así lo consideran o serán diferentes para cada partida). **De conformidad a lo indicado en el numeral 2, del Anexo Técnico. (Partidas 5 y 6)**	**4 PUNTOS MÁXIMO**	EL licitante deberá presentar en su proposición Curriculum Vitae avalado con las antefirmas y al final de cada curriculum con los nombres y firmas autógrafas firmado por el (los) técnicos(s) o ingeniero(s) propuesto(s) para proporcionar el servicio de implementación, configuración y puesta a punto así como el (los) técnicos(s) o ingeniero(s) propuesto(s) para el servicio de soporte técnico y **el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello** de EL LICITANTE en el que demuestre que el (los) técnico(s) o ingeniero(s) propuesto(s) cuenta con una experiencia mínima de 1 año en proporcionar los servicios descritos en las partidas 5 y 6, el Curriculum Vitae deberá contener como mínimo la siguiente información: • **Datos personales**: Nombre y apellidos, teléfono de contacto, dirección de correo electrónico. • **Formación académica**: Grado o Estudios realizados, documento con el que se acredita el grado de estudios, institución académica. • **Capacitación**: Certificaciones, diplomas o constancias que soporten lo solicitado en el Anexo Técnico. • **Experiencia Profesional:**

		▪ Nombre de la empresa. ▪ Periodo de prestación del servicio. ▪ Nombre del contrato o proyecto similar o de la misma naturaleza en el que participó con el perfil igual o similar al perfil propuesto para atender los servicios motivo de este anexo técnico. ▪ Descripción de las funciones realizadas. ▪ Nombre completo y puesto del jefe inmediato. ▪ Teléfono de la empresa o Correo electrónico de contacto de la empresa donde prestó sus servicios. La información que se proporcione será tratada conforme a la normatividad aplicable al tratamiento de datos personales. Se otorgarán **1.0 PUNTO** si el licitante acredita en su proposición que el (los) técnico(s) o ingeniero(s) propuesto(s) tiene experiencia de **al menos 1 año proporcionando servicios como los solicitados las partidas 5 y 6,** que acredite con currículum. Se otorgarán **2.0 PUNTOS** si el licitante acredita en su proposición que el (los) técnico(s) o ingeniero(s) propuesto(s) tiene experiencia de **al menos 2 años proporcionando servicios como los solicitados las partidas 5 y 6,** que acredite con currículum. Se otorgarán **3.0 PUNTOS** si el licitante acredita en su proposición que el (los) técnico(s) o ingeniero(s) propuesto(s) tiene experiencia de **al menos 3 años proporcionando servicios como los solicitados las partidas 5 y 6,** que acredite con currículum. *No se otorgarán puntos al especialista o los especialistas propuesto(s) por el licitante que presente una experiencia menor a un año y en caso de que los currículums no presenten la información y requerimientos solicitados o que los documentos no sean legibles.
Segundo.- Competencia o Habilidad del Personal propuesto por el LICITANTE para la prestación del servicio, basado en sus conocimientos académicos o profesionales, para realizar funciones de la misma naturaleza a las solicitadas para los siguientes perfiles:	**3** **PUNTOS MÁXIMO**	Serán evaluados únicamente los currículums aceptados en el primer subrubro de experiencia y sus soportes documentales (copia simple legible del certificado de carrera técnica, Título o Cédula Profesional) correspondientes al personal propuesto por el LICITANTE para los perfiles solicitados.

El personal para la implementación, configuración y puesta a punto así como el personal para el Soporte Técnico, deberá ser el mismo personal propuesto en el subrubro experiencia del personal y que hayan cumplido con los requisitos, de lo contrario no será motivo de evaluación y no se otorgará puntuación. **De conformidad a lo indicado en el numeral 2, del Anexo Técnico. (Partidas 5 y 6)**	**3** **PUNTOS** **MÁXIMO**	Se otorgarán **2.0 PUNTOS** si el licitante acredita en su proposición que el personal propuesto cuenta con estudios de nivel técnico afín a Tecnologías de la Información y Comunicación para lo cual deberá anexar en su proposición copia simple legible del certificado de carrera técnica, título o cedula profesional a nivel técnico de la carrera afín. Se otorgarán **3.0 PUNTOS** si el licitante acredita en su proposición que el personal propuesto cuenta con estudios mínimos de nivel licenciatura afín a Tecnologías de la Información y Comunicación para lo cual deberá anexar en su proposición copia simple legible del título o cedula profesional de la carrera afín. No se otorgarán puntos a quien no presente los documentos solicitados o presente lo solicitado en forma parcial o que los documentos no sean legibles o no acredite estudios mínimos conforme a lo solicitado en las Partidas 5 y 6 de la presente convocatoria.
TERCERO.- Dominio del Personal Propuesto por el LICITANTE para la prestación del servicio, de las herramientas relacionadas con el servicio para los siguientes perfiles:	**3** **PUNTOS** **MÁXIMO**	Serán evaluados únicamente los currículums y sus soportes documentales, correspondientes a los perfiles solicitados.
Especialista de Soporte Técnico, deberá(n) ser el (los) mismo(s) que el personal propuesto en el subrubro experiencia del personal y que hayan cumplido con los requisitos, de lo contrario no será motivo de evaluación y por lo tanto no se otorgará puntuación. **De conformidad a lo indicado en el numeral 2, del Anexo Técnico. (Partida 1 subpartida 1.2)** **Nota: en caso de resultar adjudicado los especialistas deberán mantener vigente el certificado del fabricante.**	**3** **PUNTOS** **MAXIMO**	Se otorgarán **3.00 PUNTOS** por el total de técnico (s) o ingeniero (s) con certificado(s) vigente(s) expedidos por el (los) fabricante(s) de los equipos de las partidas 1(subpartidas 1.1. y 1.2), 2 y 3 que licitante acredite en su proposición para la implementación, configuración y puesta a punto, así como para dar soporte técnico y mantenimiento de los equipos propuestos No se otorgarán puntos a quien no presente los documentos, o quien presente lo solicitado en forma parcial o que los documentos no sean legibles

B) Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento	**MÁXIMO 7.6 PUNTOS**	
El LICITANTE debe proporcionar una Mesa de Servicio para la atención de solicitudes, incidentes, problemas y cambios las 24 horas del día durante la vigencia del servicio, a través de correo electrónico, línea telefónica o herramienta vía web. **De conformidad a lo indicado en el numeral 2, del Anexo Técnico. (Partida 6)** **Es indispensable que el "LICITANTE" incluya en su Propuesta Técnica, todas las características, procesos, procedimientos y funciones de una Mesa de Servicio, así como los diagramas que considere necesarios para interactuar con la ASF los cuales deberán contar como mínimo.** o **Objetivo** o **Alcance** o **Políticas** o **Roles y responsabilidades** o **Procedimiento** o **Instrucciones de trabajo** o **Diagramas** o **Indicadores** o **Proceso de atención**	**3.6** **PUNTOS MÁXIMO**	Se otorgarán **3.0 PUNTOS** al LICITANTE que acredite en su proposición mediante escrito libre en hoja preferentemente membretada tener una Mesa de Servicio (anexar URL) para la atención de solicitudes, incidentes, problemas y cambios con disponibilidad de 24x7, el escrito deberá estar firmado por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello. Se otorgarán **0.6 PUNTOS adicionales** al LICITANTE que demuestre contar con alguna certificación vigente avalada internacionalmente en el (los) **proceso(s) de su Mesa de Servicio** (no se considerará al personal de la mesa que se encuentre certificado, debe ser el proceso de mesa de ayuda el que esté certificado), a través de la presentación en su propuesta de copia simple legible del certificado vigente correspondiente No se otorgarán puntos a quien no presente los documentos, o presente lo solicitado en forma parcial o que los documentos no sean legibles o no acredite una mesa de servicios.
Se evaluará el grado de capacidad del LICITANTE, para lo cual deberá acreditar mediante carta original vigente emitida por el fabricante/mayorista para proporcionar soporte técnico a los equipos referenciados y que puede proporcionar servicios como los requeridos en el presente anexo técnico indicando el tiempo de ser canal autorizado.	**4.0** **PUNTOS MÁXIMO**	El Licitante deberá presentar en su proposición carta original vigente emitida por el fabricante o mayorista. • Se otorgarán **2.0 PUNTOS**, al LICITANTE que acredite ser **partner, canal o distribuidor autorizado** con al menos un año de serlo. • Se otorgarán **3.0 PUNTOS**, al LICITANTE que acredite ser **partner, canal o distribuidor autorizado** con al menos dos años de serlo. • Se otorgarán **4.0 PUNTOS**, al LICITANTE que acredite ser **partner, canal o distribuidor autorizado** con al menos tres años o más de serlo.

De conformidad a lo indicado en el numeral 2, del Anexo Técnico. (Partidas 5 y 6)		No se otorgarán puntos a quien no presente los documentos, o presente los documentos ilegibles o no acredite el grado de especialización
C) Participación de personas discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores/as con discapacidad	**MÁXIMO 0.4 PUNTOS**	
Si los LICITANTES son personas con discapacidad o cuentan con trabajadores con discapacidad, representando al menos el 5% de la totalidad de su planta de empleados.	**0.4 PUNTOS**	Se le asignarán **0.4 PUNTOS** al LICITANTE que acredite en su proposición que cuenta en su planta laboral con al menos un cinco por ciento (5%) de personas con discapacidad, con una antigüedad no menor a seis meses hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Anexando para tal efecto la relación de nombres, antigüedad y número de seguridad social que les corresponde; así como copia simple legible de la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en los términos de lo previsto en el artículo 2 fracción XI de la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad y el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS. No se otorgarán puntos a quien no presente los documentos, o presente lo solicitado en forma parcial o que los documentos no sean legibles.

III. **Experiencia y Especialidad de la persona LICITANTE:** en la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el LICITANTE ha suministrado bienes de la misma naturaleza y ha prestado a cualquier persona servicios, similares a las requeridas por la convocante. Se refiere a los contratos celebrados por el LICITANTE o en los que haya participado con los cuales demuestre que cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para proporcionar los servicios con las características descritas en el Anexo Técnico. este rubro tendrá una ponderación de **12 PUNTOS** como máximo y se conformará de los siguientes subrubros:

a) **Experiencia**: mayor tiempo prestando servicios similares o de la misma naturaleza a los requeridos.
b) **Especialidad:** mayor número de contratos o documentos con los cuales acredite que ha prestado sus servicios con características y en condiciones similares.

A la **Experiencia y Especialidad de la persona LICITANTE** se le otorgarán **12 PUNTOS**, los cuales están integrados de la siguiente forma:

TABLA 3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LA PERSONA LICITANTE

III EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LA PERSONA LICITANTE: 12 PUNTOS		
Copias simples legibles de contratos y/o instrumentos jurídicos con los cuales se acredite la entrega de bienes y/o prestación de servicios similares o de la misma naturaleza al solicitado, celebrados entre el LICITANTE y cualquier otra Persona Física y/o Moral, Dependencia y/o Entidad Estatal o Federal, Organismo Autónomo, Municipio y/o Alcaldía conforme a los solicitado en el Anexo Técnico de la presente convocatoria. En los contratos y/o instrumentos jurídicos se deberá identificar su vigencia con fecha de inicio y fecha de conclusión. No se aceptarán copias de contratos y/o instrumentos jurídicos con una antigüedad de finalización mayor a cinco años, así como los que no estén concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Los años de experiencia se determinarán por la suma del periodo de vigencia del servicio efectivamente prestado de cada contrato y/o documento jurídico, siempre y cuando sean similares o de la misma naturaleza al solicitado. Serán aceptados contratos plurianuales concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones y que sea de la misma naturaleza al solicitado.		
ELEMENTOS A EVALUAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LA PERSONA LICITANTE	**PUNTOS A OTORGAR**	**MÉTODO DE LA EVALUACIÓN**
A) Experiencia de la persona LICITANTE en la entrega de los bienes y la prestación de servicios de la misma naturaleza al solicitado en el numeral 2 del Anexo Técnico de la presente convocatoria presentando los respectivos instrumentos jurídicos que lo avalen	**MÁXIMO 6 PUNTOS**	
Se determinarán los años de experiencia por la suma del periodo de vigencia de contratos y/o instrumentos jurídicos similares o de la misma naturaleza efectivamente ejecutados, copia simple legible de cada contrato o instrumento jurídico presentado. En caso de que EL LICITANTE presente más de 5 (cinco) contratos y/o instrumentos jurídicos, solo se evaluarán los primeros 5 (cinco) presentados en su propuesta técnica considerando el folio consecutivo de estos, debiendo ser legibles y en caso contrario, no serán susceptibles de ser evaluados y por ellos no se otorgará puntuación.	**6 PUNTOS MÁXIMO**	El LICITANTE deberá integrar en su proposición, las copias simples legibles de los contratos y/o instrumentos jurídicos se presentarán con una relación en la que se indique el número de instrumento jurídico o contrato, objeto del instrumento jurídico, fecha de inicio y terminación, nombre de la persona física o moral. Dependencia y/o entidad, organismo autónomo, municipio y/o alcaldía, nombre y cargo del administrador del instrumento jurídico y datos de contacto, deberá estar firmada por el representante o apoderado legal. El LICITANTE podrá presentar máximo 5 instrumentos jurídicos. Se otorgarán **6 PUNTOS** al **Licitante que acredite tener el mayor número de años de experiencia en los servicios para la partida 5**, mediante la presentación en su proposición de copia simple legible de contratos y/o instrumentos jurídicos similares o de la misma naturaleza, siempre y cuando con dichos contratos y/o instrumentos jurídicos acredite tener una experiencia máxima de 5 años y mínima de un año. **Sólo se otorgarán puntos si presenta contratos que respalden la experiencia para ambas partidas (5 y**

		6); de lo contrario no se evaluará la documentación presentada Se otorgarán puntos por regla de tres, de manera proporcional, acorde al número de años de experiencia acreditados, no se considerará en la regla de 3 las proposiciones de los licitantes que no acrediten experiencia de al menos de un año. Las copias de los contratos y/o instrumentos jurídicos deberán ser legibles, completos y debidamente formalizados y concluidos, en caso contrario no serán susceptibles de ser evaluados y no se considerarán para el otorgamiento de puntuación
B) Especialidad de la persona LICITANTE en la entrega de los bienes y la prestación de servicios similares o de la misma naturaleza al solicitado como se establece en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.	**MÁXIMO 6 PUNTOS**	
Se evaluará la Especialidad de la persona LICITANTE con la mayor cantidad de contratos y/o instrumentos jurídicos similares o de la misma naturaleza de acuerdo con el Anexo Técnico de la presente convocatoria. En caso de que EL LICITANTE presente más de cinco contratos, solo se evaluarán los primeros cinco presentados en su propuesta técnica considerando el folio consecutivo de estos, debiendo ser legibles y en caso contrario, no serán susceptibles de ser evaluados y por ellos no se otorgará puntuación.	**6 PUNTOS MÁXIMO**	Se otorgarán **6 PUNTOS** al **Licitante que presente la mayor cantidad de copias simples legibles de contratos y/o instrumentos jurídicos** similares o de la misma naturaleza, siempre y cuando dichos contratos y/o instrumentos jurídicos sean máximo 5 (los instrumentos jurídicos que presente deberá acreditar la especialidad requerida en las partidas 5 y 6). Serán considerados los contratos y/o instrumentos jurídicos presentados en el rubro de evaluación denominado Experiencia de La persona LICITANTE. Se otorgarán puntos por regla de tres, de manera proporcional, acorde al número de contratos y/o instrumentos jurídicos que acrediten la especialidad solicitada, no se considerará en la regla de 3 las proposiciones de los licitantes que no acrediten contratos y/o instrumentos jurídicos similares o de la misma naturaleza de al menos de un año.

IV. Propuesta de Trabajo: Consiste en evaluar conforme al Anexo Técnico, plan de escalación y la organización propuesta por el licitante, que permitan verificar que el plan de escalación propuesto cumple con los tiempos de respuesta solicitados y con los recursos humanos requeridos para la prestación del servicio. este rubro tendrá una ponderación de **6 PUNTOS** y los cuales están integrados de la siguiente forma:

a) **Metodología para la Prestación del Servicio.**
b) **Plan de Trabajo** Propuesto por EL LICITANTE.
c) **Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos.**

A la propuesta de trabajo se le otorgarán 6 puntos los cuales están integrados de la siguiente forma:

TABLA 4. PROPUESTA DE TRABAJO

PROPUESTA DE TRABAJO: 6 PUNTOS		
ELEMENTOS A EVALUAR DE LA PROPUESTA DE TRABAJO	**PUNTOS A OTORGAR**	**MÉTODO DE LA EVALUACIÓN**
A) Metodología para la prestación del servicio **2 PUNTOS**		
El licitante deberá presentar documento con la metodología o sus buenas prácticas en el que se establezcan los procesos y procedimientos para la entrega de bienes y prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria.	**2 PUNTOS**	Se otorgarán **2 PUNTOS** al LICITANTE que entregue en su proposición, documento con la metodología o sus buenas prácticas en el que se establezcan los procesos y procedimientos para la **entrega de bienes y prestación de los servicios** objeto de la presente convocatoria. El documento solicitado en este rubro deberá estar firmado por el representante o apoderado legal o persona facultada para ello y preferentemente en hoja membretada. No se otorgarán puntos a quien presente lo solicitado de manera parcial o que la información no sea legible o no presenten información requerida en este subrubro.
B) Plan de trabajo propuesto por el licitante **2 PUNTOS**		
El licitante deberá entregar en su propuesta un documento con el plan de trabajo para la prestación del servicio de las partidas 5 y 6 del Anexo Técnico de la presente convocatoria, en el cual se apegue en los tiempos y niveles de servicio establecidos en el Anexo Técnico de la presente convocatoria. El documento deberá incluir al menos:	**2 PUNTOS**	Se otorgarán **2 PUNTOS** al LICITANTE que entregue en su proposición, documento con el plan de trabajo para la prestación del servicio de las partidas 5 y 6 del Anexo Técnico de la presente convocatoria. El plan de trabajo deberá estar firmado por el representante legal o apoderado legal o persona facultada para ello y preferentemente en hoja membretada. No se otorgarán puntos a quien presente lo solicitado de manera parcial o que la información no sea legible o no presenten información requerida en este subrubro.

Introducción
 	
• Alcance
• Objetivo
• Descripción general del servicio a proveer
• Procedimiento de solicitud
• Diagrama de Gantt que incluya
  ○ Evaluación de estado actual
  ○ Actividades de Toma de Operación.
 	
Inicio de operaciones.		

C) Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos **2 PUNTOS**		
Matriz de Escalación, Tiempos de respuesta y Organigrama, para que, en caso de algún incumplimiento o contingencia relacionada con el objeto de la presente convocatoria no resuelta a satisfacción del Administrador del Contrato, se identifique al responsable del proyecto y a todos los mandos superiores a este en la organización del LICITANTE a los que se puede acudir para escalar la atención de los incidentes que se presenten en la ejecución de las partidas 5 y 6 del Anexo Técnico de la presente convocatoria.	**2 PUNTOS**	Se otorgarán **2 PUNTOS** al LICITANTE que entregue en su proposición, documento con la matriz de escalación para atención de incidentes, tiempos de escalación y organigrama de la organización relacionada con el objeto de las partidas 5 y 6 del Anexo Técnico de la presente convocatoria, en este se debe identificar al responsable del proyecto (Ejemplo: Gerente General del Proyecto) y todos los mandos superiores a éste. Los documentos solicitados en este rubro deberán estar firmados por el representante legal o apoderado legal y preferentemente en hoja membretada. No se otorgarán puntos a quien presente lo solicitado de manera parcial o que la información no sea legible o no presenten información requerida en este subrubro.

V. **Cumplimiento de Contratos:** mide el desempeño o cumplimiento que ha tenido el LICITANTE en la entrega de los bienes en la prestación prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto de la contratación este rubro tendrá una ponderación de **8 PUNTOS** como máximo, los cuales están integrados de la siguiente forma:

Al **Cumplimiento de Contratos** se le otorgarán **8 PUNTOS**, los cuales están integrados de la siguiente forma:

TABLA 5. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: 8 PUNTOS		
ELEMENTOS A EVALUAR DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	**PUNTOS A OTORGAR**	**MÉTODO DE LA EVALUACIÓN.**
Se evaluarán las cartas emitidas por la Persona Física y/o Moral, Dependencia y/o Entidad Estatal y/o Federal, Organismo Autónomo, Municipio y/o Alcaldía con quien fueron celebrados contratos y/o instrumentos jurídicos, mediante la cual se manifieste que la entrega de bienes y la prestación del servicio fue oportuna, a entera satisfacción, en apego al contrato y de buena calidad, o documento que acredite la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. EL LICITANTE deberá comprobar el cumplimiento satisfactorio de los contratos y/o instrumentos jurídicos. Los contratos y/o instrumentos jurídicos referidos en el rubro de Experiencia y Especialidad de la persona licitante podrán ser considerados para acreditar este rubro, de lo contrario EL LICITANTE deberá adjuntar copia legible del contrato y/o instrumento jurídico y carta o documentos que acrediten el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.	**8 PUNTOS MÁXIMO**	El licitante deberá de presentar en su proposición, cartas o documentos emitidos por la Persona Física y/o Moral, Dependencia y/o Entidad Estatal y/o Federal, Organismo Autónomo, Municipio y/o Alcaldía con quienes fueron celebrados contratos, pedidos y/o instrumentos jurídicos, que acrediten la cancelación de la garantía de cumplimiento de los mismos, los documentos presentados deben corresponder a los contratos, pedidos y/o instrumentos jurídicos con los que el Licitante acreditó el rubro de experiencia y especialidad. Se otorgarán **8 PUNTOS** al Licitante que acredite el mayor número de cartas, documentos o manifestación expresa sobre el cumplimiento total de las obligaciones, con los cuales se acredite el cumplimiento de contratos y/o instrumentos jurídicos. Se otorgará puntos de manera proporcional por regla de tres, de acuerdo con el número de cartas o documentos que acrediten el cumplimiento de contratos y/o instrumentos jurídicos *Los cartas o documentos que acrediten el cumplimiento del o los contratos y/o instrumentos jurídicos deberán estar legibles y debidamente formalizados y concluidos en caso contrario no serán susceptibles a evaluación.

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA

La Evaluación Económica tendrá una calificación de **40 PUNTOS** o unidades porcentuales de la calificación total.

Para efectos de proceder a la Evaluación de la Propuesta Económica, se deberá excluir del precio ofertado por el LICITANTE el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de **40**, por lo que a la Propuesta Económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada LICITANTE, se aplicará la siguiente fórmula:

PPE = MPEMB X 40 / MPI.

DONDE:

PPE = Puntuación o Unidades Porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPEMB = Monto de la Propuesta Económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima Propuesta Económica;

Para calcular el resultado final de la Puntuación o Unidades Porcentuales que obtuvo cada proposición se aplicará la siguiente fórmula:

PTJ = TPT + PPE PARA TODA J = 1, 2,…..,N

DONDE:

PTJ = Puntuación o Unidades Porcentuales totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o Unidades Porcentuales asignados a la Propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o Unidades Porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "J" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para la ASF será aquélla que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo establecido en el presente anexo.

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO

ANEXO B

FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO B
FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y SERVICIOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS"

YO, _____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA) MANIFIESTO; QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE _____ (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE); QUE ACEPTO TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS, CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA EL **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y SERVICIOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS,** CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO **ASF-DGRMS-LPIA-08/2026**, ASÍ PARA DAR CUMPLIMIENTO A CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL ANEXO A Y EL ANEXO B, ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

EN ATENCIÓN A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 31 DEL ACUERDO, SE HACE DE CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR Y CUYO INCUMPLIMIENTO U OMISIÓN DE ALGUNA DE LAS ESPECIFICACIONES O REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTE ANEXO B AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

"EL LICITANTE" deberá considerar los siguientes puntos en su propuesta económica:

- Impresa en papel preferentemente membretado de "EL LICITANTE", sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello.
- Señalar que la moneda en que se cotiza es en pesos mexicanos.
- Señalar que los precios son fijos durante la vigencia de la contratación.
- Los precios unitarios deberán expresarse en número a dos decimales.
- El monto total se deberá expresarse con número a dos decimales.
- El monto total se deberá expresarse con letra.
- Señalar que la vigencia de la cotización **es de 60 días naturales**.
- Señalar que dentro del importe quedan comprendidos todos los gastos, impuestos, derechos, mano de obra, transportación y cualquier otro que tuviera que efectuar "EL PROVEEDOR" para la entrega de los bienes y la prestación de los servicios requeridos por la "ASF", incluyendo el aseguramiento hasta el sitio de prestación.

2026							
Partida/ subpartida	**Descripción**	**Marca y modelo**	**Origen del bien (país)**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Importe**
2	Suministro de equipo UPS (Uninterruptible Power Supply) para el CPD de la Sede Ajusco			Equipo	2	$	$
3	Suministro de un equipo mini chiller para el InRow del Site de la Sede Coyoacán			Equipo	1	$	$
						Subtotal	$
						IVA	$
						Total	$

2027								
Partida/ subpartida		Descripción	Marca y modelo	Origen del bien (país)	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Importe
1	1.1	Suministro de equipo de Aire Acondicionado de Precisión de agua helada InRow de 600 mm para el CPD de la Sede Ajusco			Equipo	6	$	$
	1.2	Suministro de equipo de Aire Acondicionado de Precisión de agua helada InRow de 300 mm para el Site de la Sede Coyoacán			Equipo	1	$	$
							Subtotal	$
							IVA	$
							Total	$

2027							
Partida/ subpartida		Descripción	Unidad de Medida	Período	Cantidad	Precio unitario	Importe
4	**Pólizas de Servicio para equipos de infraestructura del CPD.**						
	4.3	Póliza de servicio del fabricante para dos equipos UPS para el CPD de la Sede Ajusco (año 2)	Servicio	Anual	1	$	$
	4.4	Póliza de servicio y garantía del fabricante de un equipo mini chiller para el InRow del Site de la Sede Coyoacán (año 2)	Servicio	Anual	1	$	$
	4.5	Póliza de servicio del fabricante para **un** equipo de Aire Acondicionado de Precisión de agua helada InRow de 300 mm modelo ACRC301S marca APC (año 2)	Servicio	Anual	1	$	$
5		Servicios especializados para la implementación, configuración y puesta a punto de los equipos de las partidas 1 (subpartidas 1.1 y 1.2), 2, y 3.	Servicio	Para la partida 1 (subpartidas 1.1 y 1.2) del 21 de marzo de 2027 y hasta el 31 de mayo de 2027(50% del monto total de la partida) Para las partidas 2 y 3 del 1 de	1	$	$

			enero al 28 de febrero de 2027 (50% del monto total de la partida).			
6	Soporte técnico de primer nivel y acompañamiento por parte del proveedor para los equipos de las partidas 1 (subpartidas 1.1 y 1.2), 2, y 3 y para un InRow modelo ACRC301S marca APC	Servicio	Mensual	10	$	$
7	Servicio especializado de descontaminación y sanitización del CPD y MDF	Servicio	Semestral	2		
8	Estudios de medición de vida útil de los bancos de baterías para dos UPS de la partida 2	Servicio	Anual	1		
					Subtotal	$
					IVA	$
					Total	$

2028							
Partida/ subpartida		**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Período**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Importe**
4	**Pólizas de Servicio para equipos de infraestructura del CPD.**						
	4.1	Póliza de servicio y garantía del fabricante para **seis** equipos de Aire Acondicionado de Precisión de agua helada InRow de 600 mm para el CPD de la Sede Ajusco (año 2)	Servicio	Anual	1	$	$
	4.2	Póliza de servicio y garantía del fabricante para **un** equipo de Aire Acondicionado de Precisión de agua helada InRow de 300 mm para el Site de la Sede Coyoacán (año 2)	Servicio	Anual	1	$	$
	4.3	Póliza de servicio del fabricante para dos equipos UPS para el CPD de la Sede Ajusco (año 3)	Servicio	Anual	1	$	$
	4.4	Póliza de servicio y garantía del fabricante de un equipo mini chiller para el InRow del Site de la Sede Coyoacán (año 3)	Servicio	Anual	1	$	$
	4.5	Póliza de servicio del fabricante para **un** equipo de Aire Acondicionado de Precisión de agua helada InRow de 300 mm modelo ACRC301S marca APC (año 2)	Servicio	Anual	1	$	$
6		Soporte técnico de primer nivel y acompañamiento por parte del	Servicio	Mensual	12	$	$

	proveedor para los equipos de las partidas 1 (subpartidas 1.1 y 1.2), 2, y 3 y para un InRow modelo ACRC301S marca APC					
7	Servicio especializado de descontaminación y sanitización del CPD y MDF	Servicio	Semestral	2		
8	Estudios de medición de vida útil de los bancos de baterías para dos UPS de la partida 2	Servicio	Anual	1		
					Subtotal	$
					IVA	$
					Total	$

2029							
Partida/ subpartida		**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Período**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Importe**
Pólizas de Servicio para equipos de infraestructura del CPD.							
4	4.1	Póliza de servicio y garantía del fabricante para **seis** equipos de Aire Acondicionado de Precisión de agua helada InRow de 600 mm para el CPD de la Sede Ajusco (año 3)	Servicio	Anual	1	$	$
	4.2	Póliza de servicio y garantía del fabricante para **un** equipo de Aire Acondicionado de Precisión de agua helada InRow de 300 mm para el Site de la Sede Coyoacán (año 3)	Servicio	Anual	1	$	$
	4.5	Póliza de servicio del fabricante para **un** equipo de Aire Acondicionado de Precisión de agua helada InRow de 300 mm modelo ACRC301S marca APC (año 3)	Servicio	Anual	1	$	$
6		Soporte técnico de primer nivel y acompañamiento por parte del proveedor para los equipos de las partidas 1 (subpartidas 1.1 y 1.2), 2, y 3 y para un InRow modelo ACRC301S marca APC	Servicio	Mensual	12	$	$
7		Servicio especializado de descontaminación y sanitización del CPD y MDF	Servicio	Semestral	2	$	$
8		Estudios de medición de vida útil de los bancos de baterías para dos UPS de la partida 2	Servicio	Anual	1	$	$
						Subtotal	$
						IVA	$
						Total	$

TOTAL DE LA PROPUESTA				
Año	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**SUBTOTAL**	**I.V.A**	**TOTAL**
2026	**SUMINISTRO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS** • PARTIDA 2 SUMINISTRO DE EQUIPO UPS (UNINTERRUPTIBLE POWER SUPPLY) PARA EL CPD DE LA SEDE AJUSCO • PARTIDA 3 SUMINISTRO DE UN EQUIPO MINI CHILLER PARA EL INROW DEL SITE DE LA SEDE COYOACÁN)	$	$	$
2027	**INSTALACIÓN Y SERVICIOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS.** • PARTIDA 1 SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN Y SUS SUBPARTIDAS 1.1 Y 1.2 • PARTIDA 4 PÓLIZAS DE SERVICIO PARA EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA DEL CPD Y SUS SUBPARTIDAS 4.3, 4.4 Y 4.5. • PARTIDA 5 SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS DE LAS PARTIDAS 1 (SUBPARTIDAS 1.1 Y 1.2), 2, Y 3. • PARTIDA 6 SOPORTE TÉCNICO DE PRIMER NIVEL Y ACOMPAÑAMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR PARA LOS EQUIPOS DE LAS PARTIDAS 1 (SUBPARTIDAS 1.1 Y 1.2), 2, Y 3 Y PARA UN INROW MODELO ACRC301S MARCA APC. • PARTIDA 7 SERVICIO ESPECIALIZADO DE DESCONTAMINACIÓN Y SANITIZACIÓN DEL CPD Y MDF. • PARTIDA 8 ESTUDIOS DE MEDICIÓN DE VIDA ÚTIL DE LOS BANCOS DE BATERÍAS PARA DOS UPS DE LA PARTIDA 2	$	$	$
2028	**SERVICIOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS** • PARTIDA 4 PÓLIZAS DE SERVICIO PARA EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA DEL CPD Y SUS SUBPARTIDAS 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 Y 4.5. • PARTIDA 5 SOPORTE TÉCNICO DE PRIMER NIVEL Y ACOMPAÑAMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR PARA LOS EQUIPOS DE LAS PARTIDAS 1 (SUBPARTIDAS 1.1 Y 1.2), 2, Y 3 Y PARA UN INROW MODELO ACRC301S MARCA APC. • PARTIDA 7 SERVICIO ESPECIALIZADO DE DESCONTAMINACIÓN Y SANITIZACIÓN DEL CPD Y MDF. • PARTIDA 8 ESTUDIOS DE MEDICIÓN DE VIDA ÚTIL DE LOS BANCOS DE BATERÍAS PARA DOS UPS DE LA PARTIDA 2	$	$	$
2029	**SERVICIOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS** • PARTIDA 4 PÓLIZAS DE SERVICIO PARA EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURA DEL CPD Y SUS SUBPARTIDAS 4.1, 4.2 Y 4.5. • PARTIDA 5 SOPORTE TÉCNICO DE PRIMER NIVEL Y ACOMPAÑAMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR PARA LOS EQUIPOS DE LAS PARTIDAS 1 (SUBPARTIDAS 1.1 Y	$	$	$

	1.2), 2, Y 3 Y PARA UN INROW MODELO ACRC301S MARCA APC. • PARTIDA 7 SERVICIO ESPECIALIZADO DE DESCONTAMINACIÓN Y SANITIZACIÓN DEL CPD Y MDF. • PARTIDA 8 ESTUDIOS DE MEDICIÓN DE VIDA ÚTIL DE LOS BANCOS DE BATERÍAS PARA DOS UPS DE LA PARTIDA 2			
	GRAN TOTAL	$	$	$

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO

ANEXO C
ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA (NOMBRE Y NÚMERO) _____.

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO), EN MI CARÁCTER DE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) DEL LICITANTE (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL **LICITANTE**) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** MI **INTERÉS** POR PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN Y QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28, PÁRRAFO TERCERO DEL **"ACUERDO"**.

DATOS DEL LICITANTE:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
DOMICILIO.-
CALLE Y NÚMERO: COLONIA: DEMARCACIÓN TERRITORIAL O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA: TELÉFONOS: FAX: (OPCIONAL)
CORREO ELECTRÓNICO: (OPCIONAL) NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA: NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:
RELACIÓN DE ACCIONISTAS. - APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE(S):
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICOS QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOMBRE: RFC: DOMICILIO COMPLETO, Y TELÉFONO DEL APODERADO O REPRESENTANTE: DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES. ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA: NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO. EL ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEBERÁ ENTREGADO FÍSICAMENTE O ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EN FORMATO PDF, ACOMPAÑANDO UNA VERSIÓN EN FORMATO WORD

ANEXO D
FORMATO PARA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 202___

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-LPIA-08/2026, PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y SERVICIOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS.**

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL "**LICITANTE**":	

NOS PERMITIMOS SOLICITAR A LA **CONVOCANTE**, LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS:

A).- DE CARÁCTER LEGAL

N° PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA

B).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

N° PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA

C).- DE CARÁCTER TÉCNICO

N° PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA

D).- DE CARÁCTER ECONÓMICO

N° PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA

ATENTAMENTE

_____ NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO	_____ CARGO	_____ FIRMA

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.

ESTE DOCUMENTO PODRÁ SER REPRODUCIDO CUANTAS VECES SEA NECESARIO.

INSTRUCCIONES:
LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEBERÁN SER CLARAS Y PRECISAS, EN CUANTO AL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO QUE REQUIERE SEA CLARIFICADO.
EL FORMATO DE ACLARACIONES DEBERÁ SER FRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO Y ENTREGADO FISICAMENTE O ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EN FORMATO PDF, ACOMPAÑANDO UNA VERSIÓN EN FORMATO WORD.

ANEXO E
MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE "CONTRATO" DIVISIBLE

PAPEL MEMBRETADO DE LA AFIANZADORA	Número de la Garantía: Fecha de expedición:

El texto de la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas:
Para garantizar por: _____ (nombre, denominación o razón social del licitante adjudicado) _____, RFC del licitante adjudicado_____, en lo sucesivo **"EL PROVEEDOR"**, con domicilio en la calle _____, número _____, colonia _____, Demarcación Territorial _____, Código Postal _____, en la Ciudad de México, el fiel y exacto cumplimiento de todas la obligaciones a su cargo, derivadas del **CONTRATO** número ____ y sus **ANEXOS**, de fecha ____, con la vigencia del ____, que tiene por objeto _____ **(ESPECIFICAR EL OBJETO),** derivado de _____ **(SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN),** que celebran por una parte la Auditoría Superior de la Federación, en lo sucesivo **"LA ASF"**, representada por el C. _____, en su carácter de Director General de Recursos Materiales y Servicios y por la otra _____, por conducto de _____, en su carácter de _____, por un monto total de _____**(IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)**___, antes del Impuesto al Valor Agregado, hasta por un importe total de $_____ **(IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)** que representa el 10% (diez por ciento) del monto total del CONTRATO, correspondiente al ejercicio fiscal ____.

La garantía que por medio del presente se entrega, garantiza EL CUMPLIMIENTO del contrato, relativo al ejercicio fiscal (ESTABLECER EL EJERCICIO FISCAL QUE GARANTIZA), por un importe **total** de _____**(IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)** __, antes del Impuesto al Valor Agregado, que representa el 10% (diez por ciento) del importe total del CONTRATO, correspondiente al ejercicio fiscal ____.

Nombre de la afianzadora, EXPRESAMENTE DECLARA:

A) Que la presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus **ANEXOS**;

B) Que la fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por el artículo 46 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Auditoría Superior de la Federación, Capítulo IV. De los Contratos y Pedidos, Subcapítulo IV.3. De las Garantías de las Reglas de Operación para Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios en **"LA ASF"**, y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO y se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal antes del Impuesto al Valor Agregado, de las obligaciones garantizadas de conformidad, cuando **"EL PROVEEDOR"**, no cumpla con las obligaciones **divisibles** establecidas en el CONTRATO o sus **ANEXOS**, o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en dicho instrumento jurídico;

C) En caso de que esta fianza se haga exigible ___ **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** ___ acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro procedimiento, al que también se sujetarán para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283, del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe;

D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se

otorguen finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Así mismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que **"LA ASF"**, o el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, otorgue prórroga o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que **__NOMBRE DE LA AFIANZADORA__**, manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **"EL PROVEEDOR"**, para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto o al plazo del CONTRATO, se deberá obtener la modificación de la fianza;

E) En tanto permanezca en vigor el presente CONTRATO, y en su caso durante la substanciación de juicios o recursos legales hasta su resolución definitiva, salvo que las partes se otorguen el finiquito; y hasta quince días hábiles posteriores a la fecha en el que el mismo haya vencido o de aquellas en que **"LA ASF"** hubiese comunicado su terminación anticipada, en la inteligencia de que solo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito de **"LA ASF"**;

F) La presente garantía de cumplimiento de CONTRATO, podrá ser liberada únicamente mediante escrito y firmado por el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, cuando **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;

G) Que **__NOMBRE DE LA AFIANZADORA__** se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa;

H) Que, en caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será **divisible,** por lo que será proporcional al monto sin I.V.A., de las obligaciones incumplidas;

I) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de _____ **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** ____ que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el Proemio y los incisos A) al I), se considerarán como no puestas.

El texto de la fianza deberá redactarse tal cual lo señala el siguiente formato. A partir del inciso A) al inciso I), solo se deberá incluir el nombre de la afianzadora

ANEXO 1
FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL "LICITANTE" (EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____DE 20___.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO), EN MI CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) DEL LICITANTE (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL **LICITANTE**), CON RELACIÓN A (INDICAR EL NOMBRE Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO) PARA _____, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O A NOMBRE DE MI REPRESENTADA PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS O CUALQUIER ESCRITO O MANIFESTACIÓN, Y EN SU CASO, EL **"CONTRATO"** RESPECTIVO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ANTES REFERIDA A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE), LAS CUALES NO ME HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA A ESTA FECHA.

DATOS DEL LICITANTE:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: DOMICILIO FISCAL: CALLE Y NÚMERO: COLONIA: DEMARCACIÓN TERRITORIAL O MUNICIPIO: CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA: TELÉFONOS: CORREO ELECTRÓNICO: NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA: NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO: DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL / ACTIVIDAD EMPRESARIAL: **(SEÑALANDO AQUELLAS ACTIVIDADES COMERCIALES O PROFESIONALES ESTÉN RELACIONADAS CON LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL "CONTRATO" A CELEBRARSE)** RELACIÓN DE ACCIONISTAS: APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE(S): REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICOS QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOMBRE: RFC: CORREO ELECTRÓNICO: DOMICILIO COMPLETO: TELÉFONO DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES. NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA: FECHA: NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LA PROTOCOLIZÓ:

PROTESTO LO NECESARIO

_____
(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO. INDICAR EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD (EJEMPLO: ADMINISTRADOR ÚNICO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, APODERADO LEGAL, ETC.)

ANEXO 2
FORMATO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 20___.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No.** _____, RELATIVA A LA "_____" EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO), EN MI CARÁCTER DE (REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) DEL **LICITANTE** (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL **LICITANTE**).

COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA Y MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE OPORTUNAMENTE OBTUVE LA CONVOCATORIA RELATIVA A LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, Y QUE HABIENDO TOMADO NOTA DE LOS DATOS Y REQUERIMIENTOS A LOS QUE SE AJUSTARÁ LA MISMA, Y DE ACUERDO CON LAS CUALES TENDRÁ LUGAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ACEPTO ÍNTEGRAMENTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL CITADO DOCUMENTO SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

ASÍ MISMO, EXPRESO A USTED, QUE CONOZCO EL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF.

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.

ANEXO 3
FORMATO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLICITADA POR LA **"CONVOCANTE"**, PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-LPIA-08/2026, PARA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y SERVICIOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS**

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 20___.

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL **"LICITANTE"**: _____

No.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL	ENTREGA			
			SI	NO	N/A	FOLIO
		DOCUMENTACIÓN LEGAL				
1	3.2.1	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL **"LICITANTE".**				
2	3.2.2	ESCRITO EN EL QUE DETERMINEN DOMICILIO EN MÉXICO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES.				
3	3.2.3	COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL **"LICITANTE"** PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.				
4	3.2.4	COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA **"IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA"** DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN, DEBIENDO PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL **ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (ORIGINAL)** PARA COTEJO.				
5	3.2.5	ESCRITO EN EL QUE EL FIRMANTE **MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE.				
6	3.2.6	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL **"LICITANTE". (ANEXO 1).**				
7	3.2.7	ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, ACORDE AL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN IX DEL **"ACUERDO".**				
8	3.2.8	ESCRITO EN EL QUE EL **"LICITANTE" MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARIA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA) O POR AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 48 DEL **"ACUERDO".**				
9	3.2.9	ESCRITO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA. **(ANEXO 2).**				
10	3.2.10	CARTA **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. **(ANEXO 5).**				
11	3.2.11	ESCRITO DEL **"LICITANTE"**, EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SERÁ EL PATRÓN Y ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS EN MATERIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DE TODO EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE A SU DISPOSICIÓN, MANDO, DIRECCIÓN O SUPERVISIÓN, QUE DESTINE A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.				
12	3.2.12	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL MODELO DEL **"CONTRATO" (ANEXO 4).**				
13	3.2.13	**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE NORMAS OFICIALES, MEXICANAS, INTERNACIONALES, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES. **(ANEXO 8).**				
14	3.2.14	PRESENTAR EL MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA SOLO EN CASO DE QUE DOS O MÁS "LICITANTES" PRESENTEN CONJUNTAMENTE SU PROPOSICIÓN. **(ANEXO 7).**				
15	3.2.15	MANIFESTACIÓN (EN CASO DE SER **LICITANTE EXTRANJERO**) DE QUE LOS PRECIOS QUE OFERTA EN SU PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS				

No.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL	ENTREGA			
			SI	NO	N/A	FOLIO
		DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS. **(ANEXO 9).**				
16	3.2.16	**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.				
17	3.2.17	**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS				
18	3.2.18	CARTA DE CONOCIMIENTO DEL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL. **(ANEXO 6). LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO.**				
		PROPUESTA TÉCNICA				
19	3.3.1	EL **"LICITANTE"** PRESENTARÁ PROPUESTA TÉCNICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO A Y ANEXO A1** IMPRESA EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO; **DEBERÁ INDICAR DE MANERA DETALLADA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXAR DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ACREDITE CADA REQUISITO, SIN PRECIOS Y RESPETANDO EL ORDEN** EN EL QUE APARECEN EN EL **ANEXO A Y ANEXO A1,** DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA Y PREFERENTEMENTE ANEXAR LA PROPUESTA TÉCNICA EN MEDIO MAGNÉTICO MEDIANTE *UNIVERSAL SERIAL BUS* (USB) O DISCO COMPACTO (CD) DE 700 MB, EN FORMATO WORD O EXCEL *(SIN EMBARGO, EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS QUE PREVALECERÁN, SERÁ LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA FÍSICAMENTE POR EL LICITANTE.* ***LA NO PRESENTACIÓN DEL MEDIO MAGNÉTICO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO)***.				
		PROPUESTA ECONÓMICA				
20	3.4.1	EL **"LICITANTE"** PRESENTARÁ PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXOS B** Y **DEBERÁ DAR TOTAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN DICHO ANEXO**, IMPRESA EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO; **DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO B** DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA Y PREFERENTEMENTE ANEXAR LA PROPUESTA ECONÓMICA EN MEDIO MAGNÉTICO MEDIANTE UNIVERSAL SERIAL BUS (USB) O DISCO COMPACTO (CD) DE 700 MB, EN FORMATO WORD O EXCEL *(SIN EMBARGO, EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS QUE PREVALECERÁN, SERÁ LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA FÍSICAMENTE POR EL LICITANTE.* ***LA NO PRESENTACIÓN DEL MEDIO MAGNÉTICO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO)***.				

NOTAS:

- **TODA LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE PARA EVALUAR ESTOS PUNTOS (FORMATO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA) DEBERÁ VENIR DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON EL TÍTULO E INCISO AL QUE CORRESPONDE.**
- SE RECIBEN LOS DOCUMENTOS SUJETOS A UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA POSTERIOR POR PARTE DEL **ÁREA REQUIRENTE/TÉCNICA.**

ANEXO 4
MODELO DEL "CONTRATO"

CONTRATO PLURIANUAL PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y SERVICIOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA AUDITORÍA"**, REPRESENTADA POR EL LIC. _____, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Y POR LA OTRA, _____, REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

De **"LA AUDITORÍA"**

I. Que la Auditoría Superior de la Federación, tiene autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, estructura, funcionamiento y resoluciones; que es el órgano técnico de fiscalización de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en términos de los artículos 79, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracciones I, III y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 1° del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.

II. Que el Lic. _____, Director General de Recursos Materiales y Servicios, tiene facultades para elaborar y suscribir a nombre y representación de **"LA AUDITORÍA"**, los convenios, contratos, pedidos, acuerdos y cualquier otro instrumento jurídico relacionados con las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y enajenaciones de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, en estricto apego a las disposiciones jurídicas que rijan la materia, en términos de lo dispuesto por los artículos 90 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 37, fracciones I, XVIII y XX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.

III. Que la Dirección General de Sistemas (**DGS**) a través de la Dirección de Infraestructura Tecnológica (**DIT**) requiere el Suministro, Instalación y Servicios de la Infraestructura del Centro de Procesamiento de Datos.

IV. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 18 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto de 2023 (Acuerdo), se cuenta con la autorización presupuestal de la Titular de la Unidad General de Administración para la celebración del presente contrato plurianual, asentada en el oficio número UGA/___/2026 de fecha _____ de 2026.

V. Que el Lic. _____, Director General de Recursos Financieros, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38, fracción X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, confirma que **"LA AUDITORÍA"** cuenta con los recursos presupuestarios asignados en las partidas presupuestales 33303 "Servicios relacionados con certificación de procesos", 35301 "Mantenimiento y conservación de bienes informáticos" y 56401 "Sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial", del centro de costo 214,000 "Dirección General de Sistemas" como consta en las autorizaciones presupuestales de la Dirección General de Recursos Financieros de fecha _____, asentadas en los Formatos Únicos de Solicitud de Suficiencia Presupuestal con folios número 039, 224, 038, 012, 008, 037, 011 y 007, derivado de las Solicitudes de Compra con folios número _____, de fecha _____. Los recursos para los ejercicios fiscales 2027, 2028 y 2029 están condicionados a la disponibilidad presupuestaria en el Presupuesto de Egresos de **"LA AUDITORÍA"** autorizados para dichos ejercicios fiscales, por lo que los efectos del presente contrato estarán supeditados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para **"LA AUDITORÍA"**.

VI. Que el Lic. _____, Director General de Recursos Materiales y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 fracciones V y XVIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, llevó a cabo el procedimiento de contratación correspondiente, del cual se otorga el presente contrato, mediante fallo de fecha ____, respecto de las partidas 1, subpartidas 1.1 y 1.2, 2, 3, 4, y sus subpartidas 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5, 5, 6, 7, y 8, derivado del procedimiento de la _____ número **ASF-DGRMS-___/2026**, para el Suministro, Instalación y Servicios de la Infraestructura del Centro de Procesamiento de Datos, de conformidad con los artículos 18, 20, párrafo primero y tercero, 21, fracción I, párrafo segundo, 23 fracción II, 33, 44 y 49 del Acuerdo.

VII. Que tiene su domicilio en: Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14110, en la Ciudad de México, mismo que se señala para los efectos de este contrato.

De **"EL PROVEEDOR"**, quien bajo protesta de decir verdad manifiesta lo siguiente:

I. Que acredita la legal existencia de la sociedad mercantil denominada "_____", mediante Instrumento Público número ___ de fecha _____ ante la fe del Lic. ____, Notario Público número ____ del Distrito Federal, inscrito en _____, en el Folio Mercantil número _____, de fecha _____.

II. Que mediante Instrumento Público número ____ de fecha ____, otorgado ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, inscrito en el ____ en el Folio Mercantil número ___, de fecha ___, se protocolizó _____.

III. Que el/la C. _____, en su carácter de ____, tiene facultades para contratar y obligar a su representada en términos de la Escritura Pública número _____ de fecha ____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número ___ de _____, inscrita en el ____ en el Folio Mercantil Electrónico número ___, de fecha ____, las cuales no le han sido modificadas o revocadas en forma alguna.

IV. Que dentro de su objeto social se encuentra: _____.

V. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: _____.

VI. Que cuenta con la capacidad, elementos propios y suficientes, así como con la experiencia y el personal necesario para cumplir con las obligaciones derivadas de este contrato.

VII. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, por lo que cuenta con la constancia expedida por el Servicio de Administración Tributaria, en la que se emite la opinión positiva sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con lo que establece la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre de 2025.

VIII. Que para efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, presenta a **"LA AUDITORÍA"** la opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme lo dispone la regla primera del "Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año", por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022 y del "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año", por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023.

IX. Que se encuentra al corriente en el cumplimento de sus obligaciones en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, lo cual acredita mediante Constancia de Situación Fiscal emitida por el INFONAVIT, de conformidad con el "AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril del 2024.

X. Que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para la suscripción del presente contrato.

XI. Que dicha sociedad, sus accionistas y el personal que será asignado para el cumplimiento del presente contrato no se encuentran en ninguno de los supuestos que establece el artículo 48 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación.

XII. Que, bajo protesta de decir verdad, el/la _____, manifiesta que no se encuentra inhabilitado/a en términos de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

XIII. Que no existe conflicto de intereses en la entrega de los bienes y la prestación de los servicios objeto del presente contrato, de la sociedad, sus socios, sus empleados y las personas que utilizará para la ejecución del contrato.

XIV. Que tiene su domicilio en: _____, mismo que señala para los efectos de este contrato.

Enteradas las partes de las Declaraciones que anteceden, manifiestan su conformidad de obligarse en los términos de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA **OBJETO. - "EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar con eficiencia y oportunidad a **"LA AUDITORÍA"**, el Suministro, Instalación y Servicios de la Infraestructura del Centro de Procesamiento de Datos, de las bases de la _____ número **ASF-DGRMS-_____/2026**, de acuerdo con las especificaciones señaladas en los **Anexos**:

Anexo 1 – Anexo Técnico
Anexo 2 – Propuesta Técnica
Anexo 3 – Propuesta Económica

Que se agregan al presente instrumento como parte integrante del mismo, de conformidad con el numeral ___ "De la Adquisición de los Bienes y Prestación de los Servicios Objeto de la Contratación" de las bases de la _____ número **ASF-DGRMS-_____2026**.

SEGUNDA **VIGENCIA. -** La vigencia del presente contrato será a partir del siguiente día hábil de la fecha del fallo de adjudicación (_____) y hasta el 31 de diciembre de 2029, de conformidad con el numeral ___ "Vigencia del Contrato", de las bases de la _____ número **ASF-DGRMS-_____2026** y los **Anexos _____**.

TERCERA **MONTO. –** El monto total del presente contrato es por la cantidad de $_____ (_____ PESOS ____/100 M.N.) más $_____ (_____ PESOS ___/100 M.N.), por concepto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), **lo que da un monto total de $_____ (_____ PESOS _____/100 M.N.)**, conforme al desglose siguiente por Ejercicio Fiscal:

Para el ejercicio fiscal 2026

El monto para el ejercicio fiscal de 2026 es por la cantidad de $_____ (_____ PESOS ____/100 M.N.) más $_____ (_____ PESOS ___/100 M.N.), por concepto del I.V.A., **lo que da un monto total de $_____ (_____ PESOS _____/100 M.N.).**

Para el ejercicio fiscal 2027

El monto para el ejercicio fiscal de 2027 es por la cantidad de $_____ (_____ PESOS ____/100 M.N.) más $_____ (_____ PESOS ___/100 M.N.), por concepto del I.V.A., **lo que da un monto total de $_____ (_____ PESOS _____/100 M.N.).**

Para el ejercicio fiscal 2028

El monto para el ejercicio fiscal de 2028 es por la cantidad de $_____ (_____ PESOS ____/100 M.N.) más $_____ (_____ PESOS ___/100 M.N.), por concepto del I.V.A., **lo que da un monto total de $_____ (_____ PESOS _____/100 M.N.).**

Para el ejercicio fiscal 2029

El monto para el ejercicio fiscal de 2029 es por la cantidad de $_____ (_____ PESOS ____/100 M.N.) más $_____ (_____ PESOS ___/100 M.N.), por concepto del I.V.A., **lo que da un monto total de $_____ (_____ PESOS _____/100 M.N.).**

De conformidad con los Precios Unitarios establecido(s) en los **Anexo(s) _____**.

Los recursos para los ejercicios fiscales 2027, 2028 y 2029 están condicionados a la disponibilidad presupuestaria en el Presupuesto de Egresos de **"LA AUDITORÍA"** autorizados para dichos ejercicios fiscales, por lo que los efectos del presente contrato estarán supeditados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para **"LA AUDITORÍA"**.

CUARTA **FORMA, PLAZO Y LUGAR DE PAGO. - "EL PROVEEDOR"** presentará a **"EL ADMINISTRADOR",** las facturas que deberán cumplir con los requisitos fiscales que establezca la legislación aplicable, y que ampare la entrega de los bienes y la prestación de los servicios.

"EL ADMINISTRADOR", a satisfacción, hará constar la recepción y aceptación de los mismos en el formato "Solicitud de Pago Múltiple", al cual adjuntará las facturas, el comprobante de envío de la factura electrónica tipo CFDI al correo electrónico institucional proveedor.asf@asf.gob.mx, acompañados de los Entregables correspondientes, una vez prestados los servicios, así como del Acta de Entrega-Recepción

correspondiente, mismos que deberán contar con el Visto Bueno de **"EL ADMINISTRADOR"**, de conformidad con el numeral ___ "Forma y Lugar de Pago", de las bases de la _____ número **ASF-DGRMS-____/2026** y los **Anexos ____**.

"LA AUDITORÍA" a través de la Dirección General de Recursos Financieros, dentro del plazo de 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de recepción de la factura y documentación soporte en la Ventanilla de Control de Pagos, realizará los pagos a **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega de los bienes y la prestación de los servicios. Se precisa que para la partida 1 será en términos del artículo 49 antepenúltimo párrafo del Acuerdo se realizará pago anticipado, conforme al siguiente desglose:

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades en exceso, más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **"LA AUDITORÍA"**.

"LA AUDITORÍA" y **"EL PROVEEDOR"**, acuerdan que los pagos se realizarán por transferencia electrónica, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** proporciona los siguientes datos:

Denominación o Razón Social	
Institución Bancaria	
Sucursal	
Domicilio	
Plaza	
Cuenta	
Clabe Interbancaria	

QUINTA **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. - "LA AUDITORÍA"** designa a la Dirección de Infraestructura Tecnológica como **"EL ADMINISTRADOR"** del presente contrato, quien tendrá las facultades para supervisar su estricto cumplimiento, por lo que podrá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe **"EL PROVEEDOR"**, así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que la entrega de los bienes sea en tiempo y forma y los servicios cumplan con las especificaciones señaladas en el presente contrato y sus **Anexos _____**.

"EL ADMINISTRADOR" para el cumplimiento de las actividades a su cargo, se auxiliará de la Subdirección de Servicios de Cómputo, como corresponsable para la supervisión, control y verificación de los bienes y servicios que preste **"EL PROVEEDOR"**, que cumplan con las especificaciones requeridas y sean prestados en tiempo y forma, además del cumplimento de todas las obligaciones contractuales.

SEXTA **LUGAR Y FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. -**

DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:

PARTIDAS 1 (SUBPARTIDA 1.1, SUBPARTIDA 1.2), 2 y 3*

Lugar: _____.

"EL PROVEEDOR" _____.

Fecha de entrega: _____.

Fecha de entrega: _____.

* En el caso de los bienes _____.

DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Lugar: _____.

Partida 4
Subpartidas 4.1 y 4.2

Segundo periodo _____.
Tercer periodo _____.

Subpartidas 4.3 y 4.4

Segundo periodo _____.
Tercer periodo _____.

Subpartida 4.5

Primer año de servicio: _____.
Segundo año de servicio: _____.
Tercer periodo de servicio: _____.

Partida 5

Para la partida 1(subpartidas 1.1 y 1.2)

Período del servicio: _____.

Para las partidas 2 y 3

Período del servicio: _____.

Partida 6

Para los equipos _____.
Período del servicio: _____.

Para los equipos de las partida1 (subpartida 1.1 y 1.2)

Período del servicio: _____.

Partida 7

Período del servicio: _____.

Partida 8

Período del servicio: _____.

La documentación enlistada _____.

De conformidad con el numeral ___ "Plazo, Lugar, y Tiempo de la Entrega de los Bienes y Prestación de los Servicios Solicitados", de las bases de la _____ número **ASF-DGRMS-____/2026** y los **Anexos** _____.

SÉPTIMA **ALCANCES DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. –**

Los bienes de las partidas 1 (subpartidas 1.1 y 1.2), 2 y 3 se suministrarán en una sola ocasión, en las fechas señaladas en la Cláusula Sexta del presente contrato. Los servicios de las partidas 4, 5, 6, 7 y 8 se prestarán en los periodos y con la frecuencia señalados en la descripción de cada partida en la Cláusula Sexta del presente contrato, y los resultados que se esperan son los entregables señalados la Cláusula Octava del presente contrato, incluyendo los informes y reportes que en él se indican. **"EL PROVEEDOR"** deberá coordinarse con **"EL ADMINISTRADOR"**, o con quien lo auxilie, para la programación del suministro y de los servicios.

De conformidad con lo establecido en los **Anexos** ____.

OCTAVA **ENTREGABLES. "EL PROVEEDOR"** deberá considerar los siguientes documentos durante la vigencia del presente contrato:

ENTREGABLE PARTIDA/SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	FORMA DE ENTREGA	FECHA/PLAZO DE ENTREGA

1, (Subpartida 1.1, Subpartida 1.2)			
2 y 3			
4 (Subpartidas 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5)			
Partida 5			
Partida 6			
Partida 7			
Partida 8			

En caso de rechazo o devolución _____.

De conformidad con lo establecido en los **Anexos** ___.

NOVENA **RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS. - "EL PROVEEDOR"** queda obligado ante **"LA AUDITORÍA"** a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios objeto del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en las disposiciones jurídicas aplicables, quedando a salvo los derechos de **"LA AUDITORÍA"** para ejercitar las acciones legales que le correspondan, de conformidad con el numeral ____ "Calidad de los Bienes y Servicios", de las bases de la _____ número **ASF-DGRMS-___/2026** y los **Anexos** ___.

DÉCIMA **GARANTÍA DE LOS BIENES. -** Deberá incluir garantía por parte del fabricante contra cualquier componente físico o lógico por un (1) año a partir de la entrega a entera satisfacción de **"LA AUDITORÍA"**, las garantías por el segundo y tercer periodos con sus correspondientes pólizas de mantenimientos las deberá cotizar conforme a la Partida 4 y sus subpartidas 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5.

De conformidad con lo establecido en los **Anexos** _____.

DÉCIMA PRIMERA **PROPIEDAD INTELECTUAL. - "EL PROVEEDOR"** asume la responsabilidad por las violaciones que pudieran causarse en materia de derechos de autor o de propiedad industrial, originadas por las técnicas, herramientas, dispositivos, etc. que utilice para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en responsabilidad y no le sea posible que **"LA AUDITORÍA"** siga recibiendo los servicios, o sustituir el material que cause la infracción, esta última podrá rescindir el contrato, obligándose **"EL PROVEEDOR"** al pago de la cantidad correspondiente del servicio no ejecutado hasta la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA **NORMAS APLICABLES. - "EL PROVEEDOR"** se compromete al cumplimiento de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad que directa o indirectamente se relacionen con el objeto del presente contrato, además de las siguientes:

NORMA	OBJETIVO	PARTIDA
NOM-001-SEDE-2012 y su nota aclaratoria publicada el 29 de noviembre de 2012.	Establecer las especificaciones y lineamientos técnicos que deben cumplir las instalaciones eléctricas para garantizar un uso seguro, eficiente y confiable de la energía, protegiendo a las personas, los animales y sus propiedades.	1,2,3,6,7,8
NOM-001-SCFI-2018 - Aparatos electrónicos – Requisitos de seguridad y métodos de prueba	Establecer los requisitos de seguridad y métodos de prueba para los aparatos y sistemas electrónicos que se fabrican, importan, comercializan, distribuyen o arriendan en México, con el fin de prevenir peligros para los usuarios y proteger sus bienes. Dentro de su alcance se consideran explícitamente las fuentes de alimentación ininterrumpida (UPS)	2,5
NOM-001-STPS-2008	Establecer las condiciones de seguridad de los edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo para su adecuado	1,2,3,5,7

	funcionamiento y conservación, con la finalidad de prevenir riesgos a los trabajadores.	
NOM-002-SEGOB-2020	El objetivo de la norma es establecer los lineamientos y especificaciones para elaborar e instrumentar el Programa Interno de Protección Civil en inmuebles, instalaciones y centros de trabajo. En este caso, fomenta medidas preventivas entre la población fija y flotante de un inmueble.	3
NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.	Establecer las condiciones de seguridad para la prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo, con el fin de resguardar la vida, la salud y la integridad física de los trabajadores, así como evitar daños a las instalaciones y edificios.	1,2,3
NOM-008-ENER-2001	Esta norma limita la ganacia de calor de las edificaciones a través de su envolvente, con objeto de racionalizar el uso de la energía en los sistemas de enfriamiento.	1,2,3,5
NOM-011-ENER-2025	Establecer los niveles mínimos de eficiencia energética, en nuestro acaso, en los acondicionadores de aire tipo central, paquete o dividido. Límites, métodos de prueba y etiquetado	1,2,3,5,6
NOM-017-STPS-2024	Establecer los requisitos mínimos para la selección, uso y manejo del equipo de protección personal (EPP) en los centros de trabajo, con la finalidad de proteger a las personas trabajadoras contra los factores de riesgo, agentes o contaminantes del ambiente laboral y prevenir accidentes o enfermedades de trabajo.	1,2,3,5,7,8
NOM-022-STPS-2015	Establecer las condiciones de seguridad en los centros de trabajo para prevenir y controlar los riesgos por la generación y acumulación de electricidad estática, así como los peligros derivados de las descargas atmosféricas (rayos).	1,2,3,5
NOM-023-ENER-2018	Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido, descarga libre y sin conductos de aire. Límites, métodos de prueba y etiquetado.	1,2,3,4,5
NOM-026-ENER-2015	Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido (inverter) con flujo de refrigerante variable, descarga libre y sin ductos de aire. Límites, métodos de prueba y etiquetado.	1,4
NOM-026-STPS-2008	Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.	1,2,3,5,7
NOM-029-STPS-2011	Mantenimiento de las Instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad.	1,2,3,5,7,8
NOM-050-SCFI-2004	Información Comercial. Etiquetado General de Productos	1,2,3
NMX-I-163-NYCE-2016	Equipo electrónico-Sistemas electrónicos de energía ininterrumpida (S.E.E.I.)-Requisitos generales, desempeño y de seguridad. Aplica a los sistemas electrónicos de energía ininterrumpida (S.E.E.I.) con un dispositivo de almacenamiento de energía eléctrica en el enlace de C.C., tiene también por objeto establecer las especificaciones y los métodos de prueba aplicables a los Sistemas Electrónicos de Energía Ininterrumpida de corriente alterna	2,5
NORMA ICREA STD-131-2023	Norma Internacional para la construcción e instalación de equipamiento de ambientes para el equipo de manejo de tecnologías de información y similares.	1,2,4,5,6,7,8
IEC 62040	Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) Establece los requisitos de seguridad, desempeño, compatibilidad electromagnética (EMC) y métodos de prueba para los Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS – Uninterruptible Power Systems). Su objetivo es garantizar que los UPS proporcionen energía eléctrica continua y confiable a cargas críticas, tales como Centros de datos.	2,5
ASHRAE TC 9.9	Climatización de Centros de Datos	1,2,3,4,5,6,7
ASHRAE Standard 90.4	Eficiencia energética para centros de datos	1,2,3,5
ASHRAE Standard 127	Método de prueba y clasificación de unidades de aire acondicionado para centros de datos	1,2,3,5

TIA-942	Estándar de infraestructura de telecomunicaciones para centros de datos. Establece requerimientos de climatización, redundancia N, N+1, 2N y disponibilidad.	1,2,3,4,5
ANSI/BICSI-002	Mejores prácticas para el diseño e implementación de centros de datos	1,2,3,4,5,6,7,8
ANSI/BICSI-009	Operación y mantenimiento de centros de datos	1,2,3,4,5,6,7,8

De conformidad con lo establecido en los **Anexos** _____.

DÉCIMA TERCERA **RESPONSABILIDADES. - "EL PROVEEDOR"** será el único responsable de la ejecución del objeto del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" acepta que los bienes y servicios objeto del presente contrato no se tendrán por recibidos hasta que **"EL ADMINISTRADOR"** haya efectuado la verificación y aceptación del mismo.

DÉCIMA CUARTA **CONFLICTO DE INTERESES.** - Se entenderá que existe conflicto de intereses cuando:

I. **"EL PROVEEDOR"** tenga interés personal, familiar o de negocios con algún servidor público, incluyendo el hecho de que pueda resultar beneficiado el servidor público, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o bien, terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocio;

II. **"EL PROVEEDOR"** o alguno de sus socios, empleados o personas que utilizará para el cumplimiento del contrato desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. **"EL PROVEEDOR"** previamente haya realizado o se encuentre realizando, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o haya elaborado cualquier documento vinculado con el objeto del presente contrato;

IV. **"EL PROVEEDOR"** resuelva discrepancias derivadas de otros contratos y que tengan relación con la ejecución del objeto del presente contrato;

V. **"EL PROVEEDOR"** se encuentre directamente vinculado con alguna persona o entidad que implique intereses en conflicto. Esta prevención es aplicable hasta un año después de que se haya concluido dicho vínculo;

VI. **"EL PROVEEDOR"** tenga intereses que puedan afectar o perjudicar la imparcialidad en el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades que procedan por los actos u omisiones en que incurran los servidores públicos de **"LA AUDITORÍA"**.

DÉCIMA QUINTA **CONTRIBUCIONES.** - Todas las contribuciones y obligaciones fiscales que se originen con motivo de la celebración y cumplimiento de este contrato, serán a cargo de la parte que resulte causante en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA SEXTA **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - "EL PROVEEDOR"** deberá presentar a la Dirección de Recursos Materiales y Administración de Archivos de **"LA AUDITORÍA"** la garantía de cumplimiento **Divisible** del presente contrato dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la firma del mismo, en días y horarios hábiles en términos de lo establecido en el Capítulo IV. De los Contratos y Pedidos, Subcapítulo IV.3. De las Garantías, Inciso 3 de las Reglas de Operación para Adquisiciones Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios en **"LA AUDITORÍA"**, salvo que los bienes y servicios, se realicen dentro del citado plazo, constituida en moneda nacional a favor de la Auditoría Superior de la Federación, mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada, que contenga los requisitos previstos por el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total a erogar en el ejercicio fiscal 2026 antes del I.V.A.

"EL PROVEEDOR" podrá renovar la garantía por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total a erogar en los ejercicios fiscales 2027, 2028 y 2029, antes del I.V.A. o entregar una garantía por el 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato. En caso de renovación, la garantía

sustituta deberá ser entregada a la Dirección de Recursos Materiales y Administración de Archivos dentro de los primeros diez días hábiles del ejercicio fiscal correspondiente.

De conformidad con el artículo antes mencionado, el texto deberá especificar:

a) Que la presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus ANEXOS;

b) Que la fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por el artículo 46 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Auditoría Superior de la Federación, Capítulo IV De los Contratos y Pedidos, Subcapítulo IV.3 De las Garantías de las Reglas de Operación para Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios en **"LA AUDITORÍA"**, y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO y se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal antes del Impuesto al Valor Agregado, de las obligaciones garantizadas de conformidad, cuando **"EL PROVEEDOR"**, no cumpla con las obligaciones divisibles establecidas en el CONTRATO o sus ANEXOS, o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en dicho instrumento jurídico;

c) En caso de que esta fianza se haga exigible A LA AFIANZADORA acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro procedimiento, al que también se sujetarán para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283, del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe;

d) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Así mismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que **"LA AUDITORÍA"**, o el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, otorgue prórroga o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que LA AFIANZADORA, manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **"EL PROVEEDOR"**, para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto o al plazo del CONTRATO, se deberá obtener la modificación de la fianza;

e) En tanto permanezca en vigor el presente CONTRATO, y en su caso durante la substanciación de juicios o recursos legales hasta su resolución definitiva, salvo que las partes se otorguen el finiquito; y hasta quince días hábiles posteriores a la fecha en el que el mismo haya vencido o de aquellas en que **"LA AUDITORÍA"** hubiese comunicado su terminación anticipada, en la inteligencia de que solo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito de **"LA AUDITORÍA"**;

f) La presente garantía de cumplimiento de CONTRATO, podrá ser liberada únicamente mediante escrito y firmado por el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, cuando **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;

g) Que LA AFIANZADORA se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

h) Que, en caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será divisible, por lo que será proporcional al monto sin I.V.A., de las obligaciones incumplidas.

i) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte DE LA AFIANZADORA que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el Proemio y los incisos A) al I), se considerarán como no puestas.

De conformidad con el subnumeral ___ "Garantía de cumplimiento del contrato", de las bases de la _____ número **ASF-DGRMS-_____/2026** y los **Anexos** _____.

DÉCIMA SÉPTIMA

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL. – "EL PROVEEDOR" deberá presentar a la Dirección de Recursos Materiales y Administración de Archivos de **"LA AUDITORÍA"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la suscripción del presente contrato, en días y horarios hábiles en términos de lo establecido en el Capítulo IV. De los Contratos y Pedidos, Subcapítulo IV.3. De las Garantías, Inciso 3 de las Reglas de Operación para Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios en **"LA AUDITORÍA"**, la póliza de seguro de responsabilidad civil deberá estar vigente durante la vigencia del presente contrato, dicha póliza deberá ser al menos por un monto de $1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), la póliza de Seguro de Responsabilidad Civil podrá ser expedida en lo general para dar cobertura a **"EL PROVEEDOR"** frente a cualquier obligación, no siendo necesario que la póliza sea expedida exclusivamente para dar cobertura a **"EL PROVEEDOR"**, respecto del contrato, en caso de que el daño o perjuicio excediera de la suma asegurada, la diferencia deberá ser cubierta por **"EL PROVEEDOR"**.

La póliza de Seguro de Responsabilidad Civil deberá cubrir el pago de daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a **"LA AUDITORÍA"** o a terceros con motivo de la prestación de los servicios, así como el pago de los daños a los bienes muebles o inmuebles de ambos.

Para el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no cuente con póliza de seguro de responsabilidad civil vigente al momento de la suscripción del contrato y requiera solicitar su expedición, ésta será presentada a más tardar dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la suscripción de dicho contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá mantener vigente la póliza de responsabilidad civil durante la vigencia del presente contrato, así como en el caso de que se celebre convenio modificatorio por ampliación del plazo.

De conformidad con el subnumeral ___ "Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil", de las bases de la _____ número **ASF-DGRMS-_____/2026** y los **Anexos _____**.

DÉCIMA OCTAVA

TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "LA AUDITORÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, mediante dictamen que presente **"EL ADMINISTRADOR"**, cuando:

a) Existan causas justificadas para **"LA AUDITORÍA"**.

b) Se extinga la necesidad de requerir los bienes y servicios contratados y se demuestre que de continuarse con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a la **"LA AUDITORÍA"**.

c) Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad.

En cualquier supuesto se dará aviso por escrito a **"EL PROVEEDOR"** con 5 (cinco) días hábiles de anticipación.

"LA AUDITORÍA" reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, de conformidad con el numeral __ "Terminación Anticipada", de las bases de la _____ número **ASF-DGRMS-___/2026**.

DÉCIMA NOVENA

CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la información y documentación que conozca o a la que tenga acceso con motivo de la suscripción del presente contrato, así como del cumplimiento de su objeto; asimismo, tiene prohibido hacerla del conocimiento de terceros o difundirla de cualquier forma, siendo responsable de tal violación en términos de lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

VIGÉSIMA

ACCESO. - "LA AUDITORÍA" facilitará al personal de **"EL PROVEEDOR"** el acceso a sus instalaciones para llevar a cabo la prestación de los bienes y servicios objeto del presente contrato, mismos que deberán portar identificación o gafete que los acredite como sus trabajadores.

VIGÉSIMA PRIMERA

MEDIDAS DE SEGURIDAD. - "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir dentro de las instalaciones a las que tendrá acceso con motivo de la entrega de los bienes y la prestación de los servicios objeto del presente contrato, las medidas y requisitos de seguridad que le solicite **"LA AUDITORÍA"**.

VIGÉSIMA SEGUNDA

RESPONSABILIDAD LABORAL. - "EL PROVEEDOR" es el patrón y único responsable de las obligaciones derivadas de los ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, del personal que ocupe con motivo de la ejecución de este contrato y responderá de todas las reclamaciones presentes o futuras que sus trabajadores hagan valer en contra de **"LA AUDITORÍA"**, asumiendo la obligación de liberar a esta última de cualquier responsabilidad.

VIGÉSIMA TERCERA

COMUNICACIONES. - Las partes acuerdan que todos los avisos y comunicaciones deberán hacerse por escrito, por personas debidamente acreditadas y autorizadas por ellas en los domicilios señalados en sus Declaraciones, para estos efectos **"LA AUDITORÍA"** autoriza a **"EL ADMINISTRADOR"** y **"EL PROVEEDOR"** a su _____.

VIGÉSIMA CUARTA

CESIÓN DE DERECHOS. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma alguna a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados de este contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa solicitud por escrito a la Dirección General de Recursos Financieros.

VIGÉSIMA QUINTA

RESCISIÓN. - "LA AUDITORÍA" podrá en cualquier momento rescindir el presente contrato, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causas:

I. Incumpla sus Anexos.

II. Exista conflicto de intereses.

III. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación.

La resolución en la que conste la rescisión operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, de conformidad con el numeral ___ "Rescisión del Contrato", de las bases de la _____ número **ASF-DGRMS-_____/2026**.

VIGÉSIMA SEXTA

PENA CONVENCIONAL.- En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no realice los servicios, así como la entrega de los bienes objeto de este contrato conforme a los plazos establecidos en los **Anexos ___, "LA AUDITORÍA"** aplicará una pena del 1% (uno por ciento) del monto que corresponda en función de los bienes no entregados y de los servicios no realizados oportunamente por cada hora natural, mismas que no excederán el 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato antes del I.V.A., y que deberá ser pagada por **"EL PROVEEDOR"**, mediante transferencia electrónica o en efectivo, en la Dirección de Contabilidad y Finanzas de **"LA AUDITORÍA"** o en su caso se aplicará la garantía de cumplimiento. La cuantificación de las penas convencionales será sin redondeo.

No procederá la aplicación de penas convencionales por atraso, cuando previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento establecidas en el presente contrato, a solicitud expresa de **"EL PROVEEDOR"** y por caso fortuito o fuerza mayor, **"LA AUDITORÍA"** determine diferir la fecha para la prestación de los servicios, lo cual deberá formalizarse mediante convenio modificatorio, de conformidad con el numeral ____ "Penas Convencionales", de las bases de la _____ número **ASF-DGRMS-_____/2026** y los **Anexos _____**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA

DEDUCCIONES. - Las partes convienen que en caso de que **"EL PROVEEDOR"** preste los servicios, de forma parcial o deficiente o cuando entregue los bienes de forma parcial o incompleta, o deficiente y cuando incumpla con los niveles de servicio especificados para la partida 6, de acuerdo con los **Anexos ____ "LA AUDITORÍA"** deducirá el equivalente al 1% (uno por ciento), del valor de los servicios prestados de manera parcial o deficiente o cuando entregue los bienes de forma parcial o incompleta, o deficiente y cuando incumpla con los niveles de servicio especificados para la partida 6, hasta un tope del 10% (diez por ciento) sobre el monto total del presente contrato antes del I.V.A.

Dichas deducciones se calcularán por cada hora natural hasta la fecha en que materialmente se cumpla con la prestación de los servicios, para el caso de la entrega de bienes se calcularán por día hábil hasta la fecha en que materialmente se cumpla con la entrega de los bienes sin que las deducciones excedan la garantía de cumplimiento del 10% (diez por ciento) del monto del presente contrato. La cuantificación de las deducciones será sin redondeo

El rechazo y devolución del servicio o bienes por parte de **"EL ADMINISTRADOR"**, imputables a **"EL PROVEEDOR"**, en más de 3 (tres) ocasiones al mes, de acuerdo con los **Anexos _____** se podrá iniciar el procedimiento de la rescisión de éste.

Los montos para deducir se deberán aplicar preferentemente en los comprobantes fiscales digitales que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, o mediante nota de crédito, una vez cuantificada la deducción correspondiente.

La acumulación de las deducciones no excederá del importe de la garantía de cumplimiento la cual representa el 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio de procedimiento de rescisión del presente contrato. **"EL PROVEEDOR"** conviene que **"LA AUDITORÍA"** podrá deducir del pago a efectuarse, los importes que resulten con motivo de la prestación parcial o deficiente o cuando entregue los bienes de forma parcial o incompleta, o deficiente y cuando incumpla con los niveles de servicio especificados para la partida 6, de conformidad con el numeral ___ "Deductivas", de las bases de la __ número **ASF-DGRMS-___/2026** y los **Anexos** ___.

VIGÉSIMA OCTAVA **MODIFICACIONES. - "LA AUDITORÍA"** podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar modificaciones al presente contrato, conforme a lo establecido en el artículo 50 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación.

Cualquier modificación al contrato, a excepción de la suspensión en la entrega de los bienes y la prestación de los servicios, deberá formalizarse mediante convenio por escrito y entregarse la modificación de la fianza correspondiente, en un plazo que no exceda de diez días naturales a partir de la fecha de suscripción del convenio, de conformidad con el numeral ___ "Modificaciones al Contrato", de las bases de la __ número **ASF-DGRMS-_____/2026**.

VIGÉSIMA NOVENA **SUSPENSIÓN. - "LA AUDITORÍA"**, bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de los bienes y la prestación de los servicios por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente justificado, lo que se hará constar en el Acta Circunstanciada en la cual se dictamine dicha suspensión que elaborará **"EL ADMINISTRADOR"**, en la que se especifiquen las causas que motivaron la suspensión de la entrega de los bienes y la prestación de los servicios, así como el plazo de suspensión.

En este caso, **"LA AUDITORÍA"** pagará únicamente aquellos bienes y servicios efectivamente entregados y prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA AUDITORÍA"**, previa petición y justificación de **"EL PROVEEDOR"**, le reembolsará, en su caso, los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del presente contrato.

En cualquiera de los casos antes señalados, **"LA AUDITORÍA"** y **"EL PROVEEDOR"** pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, de conformidad con el numeral ___ "Suspensión de la Entrega de los Bienes y Prestación de los Servicios", de las bases de la ___ número **ASF-DGRMS-___/2026**.

TRIGÉSIMA **DAÑOS Y PERJUICIOS. - "EL PROVEEDOR"** será directamente responsable de los daños y perjuicios que cause a **"LA AUDITORÍA"** y/o a terceros por negligencia, impericia o dolo en la entrega de los bienes y la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

TRIGÉSIMA PRIMERA **INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN. -** La autoridad competente podrá verificar en cualquier momento que la entrega de los bienes y la prestación de los servicios se realice conforme a lo establecido en el presente contrato y en los términos y condiciones señalados en los **Anexos**, así como a las disposiciones legales aplicables.

TRIGÉSIMA SEGUNDA **JURISDICCIÓN. -** En caso de controversia sobre la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes aplicables en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes, con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato y sabedoras de su contenido y alcance legal, las partes lo firman de conformidad por quintuplicado, en todas sus fojas al margen y al calce, en la Ciudad de México, el día _____.

POR **"LA AUDITORÍA"**

POR **"EL PROVEEDOR"**

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

"AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL"

"EL ADMINISTRADOR"

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS

DIRRECCIÓN DE INFRAESTUCTURA TECNOLÓGICA

"CORRESPONSABLE"

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE CÓMPUTO

"REVISIÓN JURÍDICA

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS

La presente hoja de firmas corresponde al contrato plurianual número **ASF-UGA-DGRMS-DCyC-DGS-___/2026**, suscrito entre la Auditoría Superior de la Federación y _____.

ANEXO 5
CARTA MANIFIESTO DE CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 202___

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO), EN MI CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) DEL **LICITANTE** (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL **LICITANTE**), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A GUARDAR ESTRICTA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE CONOZCA, ASÍ COMO A REALIZAR EL CORRECTO TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES A LOS QUE SE TENGA ACCESO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA PARTIDA Y SUBPARTIDAS_____O LAS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS____ CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO AL OBJETO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA N°. ASF-DGRMS-LPIA-08/2026, PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y SERVICIOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS,** SUJETÁNDOSE CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- REALIZAR EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES EXCLUSIVAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL **"CONTRATO"** EN SU CASO, CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DEL/DE LA **"ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"**;
- ABSTENERSE DE TRATAR LOS DATOS PERSONALES PARA FINALIDADES DISTINTAS A LAS DEL OBJETO DEL **"CONTRATO"**;
- IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CONFORME A LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS APLICABLES;
- INFORMAR AL/A LA **"ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"**, CUANDO OCURRA UNA VULNERACIÓN A LOS DATOS PERSONALES;
- GUARDAR CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE LE SEAN PROPORCIONADOS;
- SUPRIMIR O DEVOLVER LOS DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO UNA VEZ CUMPLIDA LA RELACIÓN JURÍDICA, SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTA UNA PREVISIÓN LEGAL QUE EXIJA LA CONSERVACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES, Y
- ABSTENERSE DE TRANSFERIR LOS DATOS PERSONALES, SALVO QUE EL/LA "**ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO**" ASÍ LO DETERMINE O POR MANDATO EXPRESO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.

ANEXO 6
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Denominación del proceso

Contratación de proveedores, prestadores de servicios y contratistas

Denominación y domicilio del responsable

La Auditoría Superior de la Federación (ASF), a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, adscrita a la Unidad General de Administración, con domicilio en ***Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México,*** es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable.

Datos personales que serán sometidos a tratamiento

Los datos personales que de Usted tratamos para las finalidades que más adelante se indican, son aquellos que corresponden a las categorías siguientes:

Datos de identificación:
- Nombre completo de persona física.
- Clave Única de Registro Poblacional (CURP).
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Datos personales inmersos en la Constancia de Situación Fiscal.
- Firma.
- Datos inmersos en identificación oficial (Credencial para votar, pasaporte, cartilla del SMN).

Datos de contacto:
- Domicilio particular.
- Teléfono particular fijo.
- Teléfono particular celular.
- Correo electrónico particular.

Datos patrimoniales o financieros:
- Cuenta bancaria.
- CLABE interbancaria.
- Datos sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales y patronales.

Datos personales sensibles que serán sometidos a tratamiento

No se tratan datos personales sensibles.

Fundamento legal para llevar a cabo el tratamiento

La ASF, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, adscrita a la Unidad General de Administración, cuenta con las atribuciones para recabar y tratar los datos personales, conforme a las disposiciones legales siguientes:

- Artículos 24 y 37, fracciones V, XVIII y XX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.
- Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Auditoría Superior de la Federación.
- Reglas de operación para adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios en la ASF.
- Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, en la Auditoría Superior de la Federación.
- Reglas de operación para la contratación, ejecución y control de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, en la ASF.
- Artículo 29-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

Finalidades del tratamiento

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

Finalidades	¿Requieren consentimiento de la persona titular?	
	NO[1]	Sí
Integrar las propuestas de los procedimientos de contratación a través de Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas y Adjudicaciones Directas.	✓	
Elaborar, oficios de adjudicación y pedidos, según corresponda, así como los trámites correspondientes una vez suscritos los contratos.	✓	
Realizar su inscripción en el Registro Único de Proveedores y en el Registro de Contratistas.	✓	
Realizar la publicación de sus datos en SIPOT.	✓	

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer sus Derechos ARCO

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), a través de los siguientes medios:

1) Directamente ante nuestra Unidad de Transparencia, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 167, P.B. Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México.

2) A través de la Plataforma Nacional de Transparencia (https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio)

3) En el correo electrónico unidadtransparencia@asf.gob.mx

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al teléfono 55520-01500, ext. 10521 o, en su caso, acceder directamente a la liga electrónica:

[1] No se requiere del consentimiento, dado que su tratamiento actualiza el supuesto previsto en el Artículo 16, fracciones I, III, V y VIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

https://www.asf.gob.mx/uploads/2301_Proteccion_de_Datos/Procedimiento_ARCO_2026.pdf

Domicilio de la Unidad de Transparencia

Carretera Picacho Ajusco No. 167, P.B. Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México, teléfono: 55520-01500, ext. 10521.

Transferencias de datos personales

Le informamos que no se realizan transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados de conformidad con lo establecido en el artículo 64, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Manifestación de la negativa para el tratamiento y transferencia, total o parcial, de los datos personales para las finalidades que requieren de consentimiento.

El tratamiento y transferencias que se realicen no requieren de consentimiento de la persona titular de los datos, acorde con lo previsto en los artículos 16, fracciones I, III, V y VIII, y 64, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

¿Puedo ejercer la Portabilidad de datos personales?

No, ya que sus datos no serán tratados mediante formatos estructurados y comúnmente utilizados como lo exige la Ley de la materia, para la procedencia de la portabilidad.

Cambios en el Aviso de Privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de: https://www.asf.gob.mx/Section/262_Proteccion_de_Datos

Fecha de última actualización	01/07/2026

ANEXO 7
MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. **"EL LICITANTE A"**, DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES (***MEXICANAS/OTRO PAÍS)***, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

NOTA: EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.

1.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

1.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

1.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES: _____.

1.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA _____. POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.7 EL C. _____, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.8 EL DOMICILIO DEL (REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL) ES EL UBICADO EN _____.

2. "EL LICITANTE B", DECLARA QUE:

2.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES (***MEXICANAS/OTRO PAÍS)***, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y/O MODIFICACIONES.

NOTA: EN SU CASO, SE DEBERÁN RELACIONAR LAS ESCRITURAS EN QUE CONSTEN LAS REFORMAS O MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD.

2.2 LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

2.3 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (APLICABLE A LICITANTES MEXICANOS) ES: _____.

2.5 TIENE EL REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.6 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL (ELECTRÓNICO, EN SU CASO) ____ DE FECHA _____. POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.7 EL C. _____, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

2.8 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA _____ NÚMERO_____.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN PÚBLICA _____, PRESENTANDO

PROPOSICIÓN QUE INCLUYE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29 DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

3.3 QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, CAPITULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2.1. DE LA CONVOCATORIA, APARTADO IV. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES, NUMERAL 7 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF Y LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA (INDICAR SI ES NACIONAL O INTERNACIONAL ABIERTA) NÚMERO _____.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PROPOSICIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CONTIENE A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA _____ NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A _____ (ENTREGAR **LOS BIENES/ PRESTAR LOS SERVICIOS)** OBJETO LA LICITACIÓN PÚBLICA, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

LICITANTE "A":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

LICITANTE "B":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁN DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

SEGUNDA.- DOMICILIO COMÚN.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SU DOMICILIO COMÚN PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN:

CALLE:	NO.	COLONIA:
CIUDAD:	CÓDIGO POSTAL:	ESTADO Y PAÍS
TELÉFONO:		E-MAIL:

TERCERA.- REPRESENTANTE COMÚN.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL C._____, (REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL) _____, A TRAVÉS

DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN, INCLUYENDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA _____, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI, EN OBLIGARSE EN FORMA _____ (SE DEBERÁ INDICAR SI LA OBLIGACIÓN SERÁ **SOLIDARIA Y/O MANCOMUNADA**) PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

CUARTA. OBLIGACIÓN SOLIDARIA Y/O MANCOMUNADA

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE MEDIANTE LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA _____ NÚMERO _____, QUEDARÁN OBLIGADOS EN FORMA _____ **(**SEÑALAR SI LA OBLIGACIÓN SERÁ **SOLIDARIA Y/O MANCOMUNADA)** ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

QUINTA.- DEL COBRO DE LOS COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI).

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL PARTICIPANTE_____ ***(PRECISAR QUIEN SERÁ EL PARTICIPANTE DEL PRESENTE CONVENIO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI)***, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LOS CFDI RELATIVOS (AL/ LA/ EL) _____ **(SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO)** _____ QUE SE REALICEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA _____ NÚMERO _____.

SEXTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA _____ NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO PARA (AL/ LA/ EL) _____ **(SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO**) _____ Y LA VIGENCIA QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y AQUELLA QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICATORIOS.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, **"LAS PARTES"** ACEPTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, **"LAS PARTES"** ACEPTAN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA

SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A SU NOTIFICACIÓN.

***OCTAVA.*- COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL _____ (SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO)**

"LAS PARTES" SE COMPROMETEN A MANTENER DURANTE EL PLAZO PARA (AL/ LA/ EL) _____ **(SERVICIO/ADQUISICIÓN/ARRENDAMIENTO)** _____, ASÍ COMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, RESPONSABILIDADES Y NO REDUCIR SUS PARTICIPACIONES SEGÚN SE ESTABLECE EN ESTE CONVENIO Y, A RESPONDER CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE POR LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR **"LAS PARTES"** EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE A NO REALIZAR MODIFICACIÓN ALGUNA A LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y/O PARTICIPACIONES DESCRITAS EN ESTE CONVENIO; NI A SUSTITUIR A ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA.

NOVENA. LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LAS LEYES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN O FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20___.

"EL LICITANTE A"	**"EL LICITANTE B"**
_____	_____
NOMBRE Y FIRMA **DEL APODERADO LEGAL**	**NOMBRE Y FIRMA** **DEL APODERADO LEGAL**

ANEXO 8
MANIFIESTO NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES O NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, CONFORME A LA LEY DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A ___ DE _____ DE 20__.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO), EN MI CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) DEL **LICITANTE** (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL **LICITANTE**), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA **No. ASF-DGRMS-LPIA-08/2026**, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y SERVICIOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS, DAN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS:

Norma	Objeto	Partida
NOM-001-SEDE-2012 y su nota aclaratoria publicada el 29 de noviembre de 2012.	Establecer las especificaciones y lineamientos técnicos que deben cumplir las instalaciones eléctricas para garantizar un uso seguro, eficiente y confiable de la energía, protegiendo a las personas, los animales y sus propiedades.	1,2,3,6,7,8
NOM-001-SCFI-2018 - Aparatos electrónicos – Requisitos de seguridad y métodos de prueba	establecer los requisitos de seguridad y métodos de prueba para los aparatos y sistemas electrónicos que se fabrican, importan, comercializan, distribuyen o arriendan en México, con el fin de prevenir peligros para los usuarios y proteger sus bienes. Dentro de su alcance se consideran explícitamente las fuentes de alimentación ininterrumpida (UPS)	2,5
NOM-001-STPS-2008	Establecer las condiciones de seguridad de los edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo para su adecuado funcionamiento y conservación, con la finalidad de prevenir riesgos a los trabajadores.	1,2,3,5,7
NOM-002-SEGOB-2020	El objetivo de la norma es establecer los lineamientos y especificaciones para elaborar e instrumentar el Programa Interno de Protección Civil en inmuebles, instalaciones y centros de trabajo. En este caso, fomenta medidas preventivas entre la población fija y flotante de un inmueble.	3
NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.	Establecer las condiciones de seguridad para la prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo, con el fin de resguardar la vida, la salud y la integridad física de los trabajadores, así como evitar daños a las instalaciones y edificios.	1,2,3
NOM-008-ENER-2001	Esta norma limita la ganacia de calor de las edificaciones a través de su envolvente, con objeto de racionalizar el uso de la energía en los sistemas de enfriamiento.	1,2,3,5
NOM-011-ENER-	Establecer los niveles mínimos de eficiencia energética, en	1,2,3,5,6

Norma	Objeto	Partida
2025	nuestro acaso, en los acondicionadores de aire tipo central, paquete o dividido. Límites, métodos de prueba y etiquetado	
NOM-017-STPS-2024	Establecer los requisitos mínimos para la selección, uso y manejo del equipo de protección personal (EPP) en los centros de trabajo, con la finalidad de proteger a las personas trabajadoras contra los factores de riesgo, agentes o contaminantes del ambiente laboral y prevenir accidentes o enfermedades de trabajo.	1,2,3,5,7,8
NOM-022-STPS-2015	Establecer las condiciones de seguridad en los centros de trabajo para prevenir y controlar los riesgos por la generación y acumulación de electricidad estática, así como los peligros derivados de las descargas atmosféricas (rayos).	1,2,3,5
NOM-023-ENER-2018	Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido, descarga libre y sin conductos de aire. Límites, métodos de prueba y etiquetado.	1,2,3,4,5
NOM-026-ENER-2015	Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido (inverter) con flujo de refrigerante variable, descarga libre y sin ductos de aire. Límites, métodos de prueba y etiquetado.	1,4
NOM-026-STPS-2008	Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.	1,2,3,5,7
NOM-029-STPS-2011	Mantenimiento de las Instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad.	1,2,3,5,7,8
NOM-050-SCFI-2004	Información Comercial. Etiquetado General de Productos	1,2,3
NMX-I-163-NYCE-2016	Equipo electrónico-Sistemas electrónicos de energía ininterrumpida (S.E.E.I.)-Requisitos generales, desempeño y de seguridad. Aplica a los sistemas electrónicos de energía ininterrumpida (S.E.E.I.) con un dispositivo de almacenamiento de energía eléctrica en el enlace de C.C., tiene también por objeto establecer las especificaciones y los métodos de prueba aplicables a los Sistemas Electrónicos de Energía Ininterrumpida de corriente alterna	2,5
NORMA ICREA STD-131-2023	Norma Internacional para la construcción e instalación de equipamiento de ambientes para el equipo de manejo de tecnologías de información y similares.	1,2,4,5,6,7,8
IEC 62040	Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) Establece los requisitos de seguridad, desempeño, compatibilidad electromagnética (EMC) y métodos de prueba para los Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS – Uninterruptible Power Systems). Su objetivo es garantizar que los UPS proporcionen energía eléctrica continua y confiable a cargas críticas, tales como Centros de datos.	2,5
ASHRAE TC 9.9	Climatización de Centros de Datos	1,2,3,4,5,6,7
ASHRAE Standard 90.4	Eficiencia energética para centros de datos	1,2,3,5
ASHRAE Standard 127	Método de prueba y clasificación de unidades de aire acondicionado para centros de datos	1,2,3,5
TIA-942	Estándar de infraestructura de telecomunicaciones para centros de datos.	1,2,3,4,5

Norma	Objeto	Partida
	Establece requerimientos de climatización, redundancia N, N+1, 2N y disponibilidad.	
ANSI/BICSI-002	Mejores prácticas para el diseño e implementación de centros de datos	1,2,3,4,5,6,7,8
ANSI/BICSI-009	Operación y mantenimiento de centros de datos	1,2,3,4,5,6,7,8
NOM-001-SEDE-2012 y su nota aclaratoria publicada el 29 de noviembre de 2012.	Establecer las especificaciones y lineamientos técnicos que deben cumplir las instalaciones eléctricas para garantizar un uso seguro, eficiente y confiable de la energía, protegiendo a las personas, los animales y sus propiedades.	1,2,3,6,7,8
NOM-001-SCFI-2018 - Aparatos electrónicos – Requisitos de seguridad y métodos de prueba	establecer los requisitos de seguridad y métodos de prueba para los aparatos y sistemas electrónicos que se fabrican, importan, comercializan, distribuyen o arriendan en México, con el fin de prevenir peligros para los usuarios y proteger sus bienes. Dentro de su alcance se consideran explícitamente las fuentes de alimentación ininterrumpida (UPS)	2,5

NOTAS:

1. **EN CASO DE QUE PARA EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA NO APLIQUEN** NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES O NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, CONFORME A LA LEY DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, **SE INDICARÁ EN EL FORMATO DE ESTE MANIFIESTO LA LEYENDA "NO APLICA"**
2. LOS ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN QUE EXPIDAN LOS CERTIFICADOS DEBERÁN ESTAR ACREDITADOS POR LA EMA PARA EMITIR DICHAS CERTIFICACIONES CON ALCANCE
3. PRESENTAR EL MANIFIESTO EN HOJA MEMBRETADA
4. EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

ATENTAMENTE

_____

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.

ANEXO 9
MANIFIESTO DE LOS LICITANTES EXTRANJEROS CON RELACIÓN A QUE LOS PRECIOS QUE SE OFERTEN NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 202___

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO), EN MI CARÁCTER DE ___ (REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) _____ DEL LICITANTE _____ (INDICAR NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) _____

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PRECIO QUE OFERTA EL LICITANTE _____ (INDICAR NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) _____ EN LA PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIO O DE SUBSIDIOS, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL CAPITULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, NUMERAL IV. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES INCISO i, ÚLTIMA VIÑETA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF.

LO ANTERIOR SE MANIFIESTA PARA LOS EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. ASF-DGRMS-LPIA-08/2026**, CUYO OBJETO ES:

LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF) REQUIERE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y SERVICIOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA, DISPONIBILIDAD Y CONFIABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA CRÍTICA DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS INSTITUCIONAL MEDIANTE LA RENOVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ENFRIAMIENTO INROW Y LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS), REEMPLAZANDO EQUIPOS QUE HAN ALCANZADO O ESTÁN PRÓXIMOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL. ESTA ACTUALIZACIÓN PERMITIRÁ MEJORAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, REDUCIR RIESGOS DE FALLAS OPERATIVAS, OPTIMIZAR LA CAPACIDAD DE SOPORTE PARA EL CRECIMIENTO DE LA DEMANDA TECNOLÓGICA Y ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE DISPONIBILIDAD, SEGURIDAD Y SOSTENIBILIDAD REQUERIDOS PARA LA RECERTIFICACIÓN ICREA NIVEL III Y A SU VEZ LA OPERACIÓN DEL DEBER SER DE LA ASF.

ATENTAMENTE

_____
(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA 1: SOLO PONER EL OBJETO DE LA PARTIDA O LAS PARTIDAS QUE PARTICIPA.
NOTA 2: EL LICITANTE DE NACIONALIDAD MEXICANA MANIFESTARÁ A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO QUE EL FORMATO 9 "NO LE APLICA" EN VIRTUD DE QUE SU REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.